Naciones Unidas S/PV.7711



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7711ª sesión

Viernes 10 de junio de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Ayrault/Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Ybáñez
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Japón	Sr. Hamachi
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ndiaye
	Ucrania	Sr. Kyslytsya/Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Cancela
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

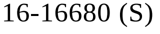
La protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447)

Carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2016/503)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

16-16680 (S)











Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

La protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447)

Carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2016/503)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo dar la más cálida bienvenida al Secretario General, a quien agradezco profundamente sus actividades. Asimismo doy la bienvenida a los Ministros y otros representantes que se encuentran presentes en la sesión de hoy. Su participación demuestra la importancia que conceden al tema que vamos a considerar.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Botswana, el Brasil, Burkina Faso, Camboya, el Canadá, la República Centroafricana, el Chad, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Djibouti, Estonia, Etiopía, Georgia, Alemania, Guatemala, la India, Indonesia, Irlanda, la República Islámica del Irán, Italia, Jordania, Kazajstán, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, México, Montenegro, Marruecos, Nepal, los Países Bajos, el Níger, Nigeria, el Pakistán, el Paraguay, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

En nombre del Consejo, deseo dar la bienvenida al Presidente de la República Centroafricana, Sr. Faustin Archange Touadera, a quien doy las gracias por participar personalmente en esta importante sesión. Solicito al Oficial de Protocolo que lo acompañe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente de la República Centroafricana, Sr. Faustin Archange Touadera, es acompañado a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Sr. Maurer, que participa en la sesión por videoconferencia desde Ginebra.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Ioannis Vrailas, y al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Téte António, a participar en esta sesión.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica anterior al respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/447, que contiene el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/503, que contiene una carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento conceptual sobre el tema que se está examinando.

Tiene ahora la palabra el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon. Aprovecho esta ocasión para agradecerle sinceramente todo lo que ha hecho como Secretario General de la Organización. A menudo he tenido la ocasión de reunirme con él, y sé que va allí donde es necesario que se escuche la voz de las Naciones Unidas, con un único objetivo, una única misión: crear las condiciones para la paz y para la protección de los civiles.

El Secretario General (*habla en francés*): Le doy las gracias, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia y Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Jean-Marc Ayrault.

Agradezco al Consejo de Seguridad esta oportunidad de hacer uso de la palabra sobre este importante tema.

(*continúa en inglés*)

Este es el momento adecuado para hablar sobre las contribuciones de las operaciones de las Naciones

Unidas para el mantenimiento de la paz a la protección de los civiles. Mi informe más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447) hace hincapié en la necesidad urgente de adoptar medidas concretas, y contiene recomendaciones a tal efecto. El mejoramiento de la protección de los civiles fue un elemento clave de la Cumbre Humanitaria Mundial y la Agenda para la Humanidad (A/70/709, anexo). Este fue uno de los temas dominantes en los recientes exámenes de las operaciones de mantenimiento de la paz, de la estructura de la consolidación de la paz y del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Todos estos informes, exámenes y encuentros pusieron de relieve el imperativo político, jurídico, moral y operacional de proteger a los civiles, y la responsabilidad primordial de las autoridades nacionales. En ellos se subrayó el papel modesto, pero vital, que pueden desempeñar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la protección de los civiles, y se destacó la necesidad de un esfuerzo concertado de parte del Consejo, los Estados Miembros y la Secretaría para seguir fortaleciendo esa contribución.

La protección de los civiles es una responsabilidad global, que incluye todas las funciones esenciales de las Naciones Unidas, a saber, los derechos humanos, las actividades humanitarias y políticas y el mantenimiento de la paz. De la misma manera, las operaciones de mantenimiento de la paz son más eficaces en la protección de los civiles cuando la protección es una actividad que está presente en todas las acciones de la misión, impulsada por una estrategia política sólida. La participación política del personal civil y su diálogo con las partes en las comunidades afectadas por el conflicto y con los asociados es esencial. El personal civil también vigila e investiga los abusos, lo que constituye la única base para la rendición de cuentas. Asimismo, la policía de las Naciones Unidas hace una importante contribución. La policía de las Naciones Unidas protege actualmente a decenas de miles de desplazados internos en bases de misiones de mantenimiento de la paz en Sudán del Sur.

Insto al Consejo de Seguridad a que dé preferencia a la estrategia política y los planteamientos de la misión en su conjunto cuando examine los mandatos de protección de civiles. Pueden ser incluso más importantes que los activos militares y el número de efectivos. La Secretaría está trabajando para apoyar al Consejo a este respecto proporcionando un mejor análisis de las amenazas y un mejor asesoramiento así como recomendaciones sobre el curso de acción más eficaz según el contexto. Como expresé ayer en la Asamblea General, estamos revisando nuestros procedimientos administrativos y logísticos para ver cómo podemos apoyar mejor las operaciones de paz y examinando políticas para ganar en flexibilidad y receptividad.

La Secretaría también está haciendo todo lo posible por apoyar a las misiones mediante un renovado interés por el desempeño y la rendición de cuentas. Continuaremos nuestras acciones para prevenir y combatir los abusos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz. Estamos trabajando con los países que aportan contingentes y policías y generando fuerzas de mantenimiento de la paz y de policía de manera que se corresponda a las necesidades con las capacidades. Necesitamos situar en el lugar adecuado a los contingentes que hablan los idiomas adecuados, traen consigo la tecnología y el equipo adecuados y poseen las aptitudes y la capacitación adecuadas. En este sentido, los Estados Miembros tienen un papel fundamental, ya que aportan contingentes y fuerzas de policía que están preparados y dispuestos y son capaces de asumir funciones de protección. Los Principios de Kigali establecen puntos de referencia fundamentales para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y exhorto a todos los Estados a que los apoyen.

También queremos confiar en que el Consejo de Seguridad establezca mandatos que estén en consonancia con los recursos y use su influencia para aumentar esos recursos en determinadas circunstancias.

La protección de los civiles es una responsabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la responsabilidad primordial corresponde a las partes en un conflicto, a los Estados no beligerantes y al Consejo de Seguridad. Mi Agenda para la Humanidad, elaborada como marco para la Cumbre Humanitaria Mundial, establece responsabilidades básicas, principios, cursos de acción y metas ambiciosas para todos a fin de mejorar la protección de los civiles. En la Cumbre, los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades se comprometieron a adoptar medidas concretas para aplicar la Agenda. Más adelante en el año, informaré a la Asamblea General y propondré maneras para hacer avanzar esos compromisos.

También debemos mirar al margen de las Naciones Unidas y aumentar nuestra colaboración con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los asociados regionales. En la República Centroafricana, por ejemplo, las Naciones Unidas han estado coordinando un grupo de asociados internacionales, que incluyen a la Unión Africana y la Comunidad Económica de los

Estados del África Central, a fin de promover la estabilidad y la seguridad. También seguiremos exhortando a los gobiernos y a las partes en los conflictos a cumplir sus responsabilidades de protección, cumplir con el derecho internacional y tomar precauciones para evitar daños a los civiles, por ejemplo, minimizando el impacto de las armas explosivas en zonas pobladas.

Los Gobiernos y las partes en conflicto también tienen la obligación de atender las necesidades básicas de los civiles en los conflictos. Cuando no lo hacen, deben facilitar que las organizaciones humanitarias proporcionen asistencia humanitaria eficiente. Muchas partes no están a la altura de esas obligaciones y es fundamental que utilicemos todos los medios a nuestra disposición para que rindan cuentas de sus actos.

Las Naciones Unidas están decididas a trabajar colectivamente para ayudar a los Gobiernos a proteger a su población y persuadir a las partes en conflicto a que cumplan sus obligaciones. Pero incluso el mantenimiento de la paz más eficaz no puede proteger de los daños a todos los civiles. No hay estrategia, recursos o rendición de cuentas que pueda mitigar las graves y trágicas consecuencias de la guerra para los niños, las mujeres y los hombres. La solución definitiva para proteger a los civiles en los conflictos es hallar soluciones políticas sostenibles sobre la base del estado de derecho y las normas de derechos humanos. Esa es la responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad e insto al Consejo a ejercerla.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Secretario General su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Presidente de la República Centroafricana, Excmo. Sr. Faustin Archange Touadera.

El Presidente Touadera (*habla en francés*): Esta sesión del Consejo de Seguridad se celebra en un momento oportuno. Se centra en la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz y la protección de los civiles. Considero que nos brinda la oportunidad de examinar el caso de mi país, la República Centroafricana, que alberga una operación internacional de mantenimiento de la paz en su territorio que ha asegurado la protección de los civiles desde hace ya algún tiempo.

Con el apoyo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana, la Misión de Asesoramiento Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana y la Operación Sangaris, el Gobierno de Transición pudo poner fin rápidamente a las atrocidades en masa. El entorno de seguridad también es propicio para el éxito de las consultas populares, el Foro de Bangui, el referéndum y las elecciones parlamentarias y presidenciales. En particular, quisiera dar las gracias a la MINUSCA y a todo el sistema de las Naciones Unidas por sus esfuerzos para proteger a los civiles en todo nuestro territorio, de Paoua a Obo y de Berbérati a Birao. Los efectos de esas acciones se manifiestan mediante el retorno de los desplazados internos y los refugiados, que se ha acelerado en los últimos meses, por ejemplo en Bangui, Berbérati y Kaga-Bandoro.

A pesar de ese éxito estratégico, la tarea sigue siendo enorme, a la vez que la capacidad de la MINUSCA, junto con la de las fuerzas de seguridad de la República Centroafricana, hasta la fecha es lamentablemente insuficiente para poner fin a la violencia que afecta a nuestros ciudadanos. La presencia continua de grupos armados, ya sean anti-Balaka o ex-Séléka, así como del Ejército de Resistencia del Señor, plantea un reto diario para la seguridad de los civiles. A ello se añaden las actuales tensiones intercomunitarias, incluida la referida a la migración de pastoreo, que se reactivan con la presencia de esos grupos.

Las consultas de base comunitaria, así como el Foro de Bangui, concedieron gran atención a la cuestión de las víctimas, que pudieron compartir sus opiniones y sus expectativas. Las poblaciones desplazadas y las minorías étnicas y religiosas están particularmente expuestas a la violencia, mientras que las mujeres y los niños sufren violencia basada en el género y con demasiada frecuencia son víctimas del reclutamiento por grupos armados. Los refugiados de la República Centroafricana desean regresar a su país y quieren que haya un retorno a la justicia, la reconciliación entre las comunidades, la libertad de circulación y la paz.

En un contexto de mayor vulnerabilidad debido a la baja de la producción agrícola, los desplazamientos forzosos, la delincuencia desenfrenada y el número aún demasiado grande de atrocidades cometidas por grupos armados, juntos debemos actuar más y mejor para proteger a la población en todo el país. En un futuro inmediato, y esta es la prioridad número uno de mi Gobierno, la República Centroafricana necesita el apoyo inquebrantable de la comunidad internacional, en particular de la MINUSCA, para proteger a la población de manera sostenible. Por ello, la protección de los civiles debe seguir siendo la prioridad del mandato de la MINUSCA y llevarse a cabo en apoyo de la acción del Gobierno.

A fin de garantizar esa protección, se necesita el apoyo particular de la comunidad internacional para

equipar y capacitar a nuestro personal de manera que pueda cumplir su responsabilidad primordial en materia de protección y seguridad. Ante todo, la República Centroafricana debe reconstruir su ejército, la gendarmería y la policía, además de sus sistemas judicial y penitenciario. Esto requerirá el establecimiento de estructuras operacionales profesionales, íntegras, equipadas y capacitadas que sean representativas de todos los segmentos de la población.

Debe fortalecerse la coordinación de las operaciones de seguridad, y las operaciones conjuntas, en particular con las fuerzas de seguridad interna, pueden permitir que nuestras fuerzas se beneficien de inmediato de la capacidad de respuesta rápida y contribuyan directamente a la seguridad de la población. Estas operaciones permitirán detener a los autores de crímenes en masa, así como a los delincuentes o incluso los grupos armados que siguen violando los derechos de los ciudadanos. Estas operaciones de seguridad deben llevarse a cabo en apoyo de un proceso político centrado en las soluciones políticas, el desarme, la desmovilización, la repatriación y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad a fin de contener y reducir gradualmente la presencia y las acciones perjudiciales de los grupos armados.

Por supuesto, para que tengan un efecto duradero, nuestros esfuerzos conjuntos de seguridad deben ser sostenidos y ampliarse mediante el trabajo continuo en pro de la reconciliación nacional, la justicia y la lucha contra la impunidad y, en términos más generales, en pro del restablecimiento de la autoridad del Estado y la promoción de los derechos humanos en todo el país. Estas medidas encaminadas a establecer un entorno de protección deben seguir siendo una prioridad en el mandato de la MINUSCA y llevarse a cabo principalmente en las zonas donde la inseguridad persiste.

El despliegue de la administración en todo el territorio nacional es absolutamente fundamental para proporcionar a la población los servicios sociales básicos a fin de contribuir a la reconciliación nacional y el restablecimiento de la autoridad del Estado, así como para responder a la marginación que alimenta los ciclos de crisis en el país. El Gobierno está decidido a emprender una reforma importante de la política de descentralización con miras a ayudar a la población a gobernarse mejor a sí misma, consolidando su presencia en todo el país y cubriendo las necesidades básicas de los ciudadanos de la República Centroafricana.

En este momento, deseo expresar el agradecimiento del Gobierno a la comunidad internacional por su apoyo en el restablecimiento de la autoridad del Estado. Este apoyo ha permitido la redistribución de 16 prefectos, 71 subprefectos y 174 delegaciones especiales, así como de 425 funcionarios profesionales que trabajan en los servicios sociales, el 70% de los cuales trabajan en el sector de la educación. Sin embargo, quisiera señalar que, en el contexto de la restauración de la autoridad del Estado y la protección de la población civil en la República Centroafricana, también sigue siendo una prioridad el fortalecimiento de las capacidades funcionales y operacionales de la policía y la gendarmería. En este contexto, las fuerzas de seguridad interna, con el apoyo del componente de policía de la MINUSCA, han elaborado un plan para el fomento de la capacidad y desarrollo que merece ser aplicado.

En este sentido, quiero destacar los esfuerzos del Gobierno para hacer participar a todos los Centroafricanos en el camino de la reconciliación y el perdón, teniendo en cuenta que se debe impartir justicia a fin de luchar contra la impunidad y promover los derechos humanos. Combinando la remisión a la Corte Penal Internacional con el establecimiento de un mecanismo nacional específico reforzado, la República Centroafricana ha abierto recientemente un nuevo camino en la lucha contra la impunidad. Sin embargo, es importante que la comunidad internacional nos proporcione lo antes posible expertos y magistrados internacionales con experiencia real en el enjuiciamiento de los delitos más graves. Además, el inminente establecimiento de una Comisión Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con las normas internacionales, le permitirá a mi país dar un paso fundamental en esta esfera.

Por otra parte, el establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reconciliación y la Reparación, que se recomendó en el Foro de Bangui, también permitirá al país sentar las bases de una paz duradera. La consolidación de las finanzas públicas y la reforma de los sectores productivos será uno de los principales intereses de este nuevo mandato presidencial. Se llevará a cabo una importante reforma de los organismos financieros de propiedad del Estado para aumentar y garantizar los recursos del Estado y contener el gasto público. Se librará una batalla implacable contra el fraude, la corrupción, la malversación y la extorsión.

En el mismo espíritu, el Gobierno reactivará los sectores productivos, a saber, la agricultura, el comercio, la energía, las inversiones extranjeras privadas y la alianza público-privada, a fin de estimular el crecimiento y garantizar no solo la seguridad alimentaria, sino también el aumento de las exportaciones y la reducción

de las importaciones. Se prevén medidas sociales para luchar contra el desempleo, mejorar la profesionalización del sistema educativo y mejorar el acceso a la asistencia sanitaria, los medicamentos y la vivienda.

Los diversos avances han requerido el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional. Ese apoyo debe continuar en el marco de un compromiso mutuo con los asociados internacionales en la República Centroafricana para apoyar a su Gobierno y a su pueblo en la aplicación de las prioridades convenidas a nivel nacional referidas a la paz y la seguridad, la justicia y la reconciliación, el restablecimiento de la autoridad del Estado y el desarrollo económico y social. Nuestra esperanza es que el marco de compromiso mutuo se centre en los retos inmediatos.

Las prioridades para la recuperación y el desarrollo a largo plazo se tendrán en cuenta en un marco del estilo del Nuevo Pacto, del que la República Centroafricana es un país piloto. El Gobierno llevará a cabo una evaluación de la recuperación y la consolidación de la paz con el apoyo conjunto de las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Banco Mundial. La evaluación permitirá elaborar un plan de acción nacional prioritario para la recuperación y la consolidación de la paz en la reunión de donantes que organizará la Unión Europea en Bruselas en noviembre.

Estos son los temas que quería presentar al Consejo de Seguridad. Quisiera expresar la esperanza de que la comunidad internacional preste su apoyo a las medidas incluidas en el programa para la recuperación de la República Centroafricana.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente Touadera por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Maurer.

Sr. Maurer (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo por brindarme otra vez la oportunidad de hacer uso de la palabra en este importante debate de hoy.

La guerra equivale a la destrucción: la destrucción del enemigo, de objetivos militares, bienes e infraestructura. Puede ser lamentable, pero no está prohibida en el derecho internacional humanitario, y por lo tanto hay que aceptarla. Lo que no podemos aceptar —lo que no debemos aceptar— es que la guerra destruya la vida de innumerables civiles. La protección de los civiles es fundamental en el derecho internacional humanitario y es esencial tanto en las misiones de las Naciones Unidas como del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Los efectivos de mantenimiento de la paz con frecuencia están desplegados en la primera línea de los conflictos armados con unos mandatos cada vez más contundentes. Sabemos esto porque en muchos lugares, desde Sudán del Sur hasta Malí y la República Democrática del Congo, el CICR trabaja con ellos. Desde la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona en 1999, la Organización ha venido incluyendo de manera creciente mandatos de protección de los civiles, y encomio al Consejo por su compromiso de utilizar los discursos de que dispone para velar por que las personas afectadas estén a salvo en el momento y en la manera posible.

Resulta inevitable que en el despliegue de misiones de paz con mandatos robustos en entornos violentos se plantee la cuestión de cuándo y en qué condiciones se aplica a ellas el derecho internacional humanitario. Considero que en este debate jurídico de índole técnica nadie debería estar exento de cumplir siempre con las normas más elevadas, y esto entraña un respeto impecable del derecho internacional humanitario.

Los más de 120.000 miembros de las fuerzas de las Naciones Unidas constituyen el tercer ejército más numeroso del mundo, en teoría, y son los que establecen la norma. Su exposición a algunas de las peores atrocidades en la historia del mundo, desde Rwanda hasta Bosnia, desde Sudán del Sur hasta la República Centroafricana, la República Democrática del Congo o Somalia en la actualidad, significa que sus acciones pueden ser determinantes en las situaciones más difíciles. Se espera que cumplan las normas más elevadas, y cuando por alguna razón no lo hacen, el Consejo, como órgano responsable de establecer las misiones de mantenimiento de la paz, debe extraer las conclusiones apropiadas y tomar medidas al respecto conjuntamente con los países interesados que aportan contingentes, sobre todo en casos de denuncias de violencia sexual contra niños y asesinato de civiles, lo cual ha sido objeto reciente de la atención de los medios de comunicación.

Todas las delegaciones saben que el CICR trabaja en la primera línea de los conflictos armados en todo el mundo, y los miembros de mi organización son a menudo los últimos actores humanitarios internacionales que permanecen sobre el terreno, cerca de la población. Lo que sabemos por estar cerca a esta en más de 80 países es que las comunidades son sumamente resistentes, en especial en épocas de fragilidad y emergencia. Ni el personal humanitario ni los efectivos de paz deben limitar ni impedir el empoderamiento de la población. Después de todo, son las personas de las comunidades las que mejor conocen su entorno y los cambios en la dinámica. Yo mismo he visto casos extraordinarios de hombres y mujeres locales que han negociado acceso para

las organizaciones humanitarias, por ejemplo. Existe un papel para los efectivos de paz en la relación con las comunidades, como también subrayó el Secretario General antes de la reunión de hoy. Los efectivos de paz deben crear y apoyar espacios en los que la población local pueda negociar.

Por cercanos que estén geográficamente entre sí los efectivos de paz y el personal humanitario sobre el terreno, es de crucial importancia que el CICR se considere y se entienda como la organización humanitaria estrictamente neutra, independiente e imparcial que es. Toda confusión o equívoco entre el mandato político de las misiones de mantenimiento de la paz y los principios del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja podría poner en peligro nuestro acceso a la población necesitada y poner en riesgo la vida de mis colegas. Seguiremos protegiendo nuestro carácter distintivo para que podamos ayudar de la mejor manera posible a las personas que sufren en las guerras y pedimos a los efectivos de paz y al Consejo que hagan lo mismo. Seguiremos aplicando nuestros propios protocolos de seguridad, que no dependen de la seguridad armada, sino de los compromisos y el consenso entre quienes portan las armas y de la transparencia de nuestras acciones, las cuales responden estrictamente a las necesidades. Queremos también seguir colaborando con las misiones de mantenimiento de la paz, los países que aportan contingentes y policías y la Secretaría de las Naciones Unidas para seguir fomentando la cooperación fructífera que hemos establecido durante decenios.

Estamos dispuestos a aumentar el número y la profundidad de nuestros programas de capacitación sobre derecho internacional humanitario y protección de los civiles destinados a los efectivos de paz antes de su despliegue y sobre el terreno, así como a reforzar el diálogo sobre protección con todas las partes. Estamos dispuestos a estar presentes en la primera línea en los conflictos y a entablar contacto con quienes tienen las armas para llegar a acuerdos que permitan la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional humanitario. Con frecuencia la primera medida para una mejor protección es reconstruir una confianza mínima entre las partes beligerantes a través de las líneas de contacto.

Gracias a nuestra importante experiencia en materia de detención, podemos ayudar al Consejo a prepararse para las ocasiones en que los efectivos de paz posiblemente tengan que arrestar o detener a alguien. Hemos visto que es más provechoso estar preparados que improvisar en una emergencia. Necesitamos que los protocolos y procedimientos necesarios sobre detención, traslado y acceso al CICR estén establecidos antes de que inicien las operaciones.

Hay otras medidas activas que el Consejo puede adoptar para una protección eficaz de los civiles. El Consejo puede disponer una mayor presencia de efectivos de paz en donde sea necesario para que haya una disuasión eficaz contra la violencia y puede capacitar, equipar y dotar suficientemente a los efectivos de paz para que realicen su labor; elaborar modelos de procedimiento operativos para las misiones de mantenimiento de la paz mixtas; velar por las normas más elevadas de comportamiento; y por último, como se indica en los Convenios de Ginebra, puede respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario en todo momento, inclusive mediante una acción humanitaria neutral, independiente e imparcial.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Maurer por su exposición informativa esta mañana.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional de Francia.

En este año especial para las Naciones Unidas he querido que nos reunamos para hacer un balance de los progresos logrados en cuanto a la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Saludo al Secretario General, que ha hecho tan gran aporte a ese progreso, así como al Presidente de la República Centroafricana, a quien doy las gracias por haber acepado mi invitación y quien nos ha recordado lo que han hecho las Naciones Unidas por su país. Por último, doy las gracias al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, quien lamentablemente no ha podido sumarse a nosotros, pero que ha querido transmitirnos sus recomendaciones para velar por una mejor protección de los civiles en los conflictos armados.

Como acabamos de escuchar, está en marcha una transformación del mantenimiento de la paz. Todos recordamos los fracasos de Srebrenica y Rwanda. Hemos tomado nota con preocupación del informe más reciente del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2016/447), en el que se demuestra que las partes en conflicto hacen caso omiso cada vez más del derecho internacional humanitario. Y son siempre los civiles quienes pagan el precio. Sin embargo, las Naciones Unidas han evaluado esos retos, han ganado batallas decisivas y han logrado salvar miles de vidas. Estoy pensando, por supuesto, en la República Centroafricana, pero también en Côte d’Ivoire, donde las Naciones Unidas impidieron que se cometieran atrocidades en masa. Pienso además

en el norte de Malí, donde las Naciones Unidas protegen a la población y apoyan la solución política.

Para quienes dudan del valor de las Naciones Unidas, esos éxitos demuestran que pueden proteger con éxito a los civiles, siempre y cuando se cumplan tres condiciones. La primera condición es que sean ejemplares. La violencia ejercida por fuerzas con mandato de las Naciones Unidas contra la población se debe combatir con una firmeza absoluta y con pleno respeto del estado de derecho. Como países que aportamos contingentes, es nuestro deber remitir de inmediato a la justicia toda denuncia fundada de la que tengamos conocimiento y adoptar las medidas de protección necesarias, respetando al mismo tiempo la presunción de inocencia. Lo que está en juego es la dignidad de las víctimas, así como el honor de las Naciones Unidas y el de todos los militares que luchan sin descanso por la paz.

La segunda condición es la eficacia. La eficacia significa que hay que establecer un mandato claro sobre la protección de los civiles, de ser necesario disponiendo todas las medidas requeridas para su defensa. Sin embargo, ningún mandato claro será eficaz si no lo cumplen a cabalidad tanto los civiles como los militares que deberían imponer su respeto. Hemos visto avances en ese aspecto gracias al diálogo regular entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. La inversión en favor de la paz está además mejor distribuida con la llegada de nuevos países. Pero también se necesitan medios modernos —drones, inteligencia, medios de proyección. Si bien se ha avanzado en ese aspecto, debemos hacer más, especialmente en las misiones que funcionan en un entorno de seguridad peligroso. Debemos aprender juntos las lecciones que nos deja la historia. Ante las dificultades, la retirada no es una opción. Más bien debemos preguntarnos cómo reforzar y garantizar mejor la seguridad de nuestros cascos azules.

Más allá de la acción militar, una protección eficaz de los civiles también requiere de una política integral. Esto entraña el despliegue de expertos en materia judicial y de derechos humanos; una presencia visible de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluso en zonas remotas; la cooperación con las organizaciones no gubernamentales para desarrollar una red de alerta temprana; y la formación de alianzas con las autoridades judiciales para que los criminales que hayan sido detenidos por los cascos azules sean realmente llevados ante la justicia.

La tercera condición es contar con la voluntad política indispensable de los países interesados y de la comunidad internacional para resolver las causas profundas de los conflictos y hacer que prevalezcan las soluciones políticas incluyentes y duraderas. La violencia en los Kivus no cesará mientras los grupos armados responsables de ella cuenten con el apoyo de la República Democrática del Congo y los países vecinos. Los crímenes en Sudán del Sur continuarán si no ejercemos presión sobre los beligerantes. Los cascos azules en el Sudán no podrán socorrer a los civiles mientras el Gobierno siga obstaculizando su acción.

En este esfuerzo colectivo, Francia ha hecho y seguirá haciendo lo que le corresponde. Nuestro principal compromiso es seguir empujando incansablemente por una intervención temprana del Consejo de Seguridad siempre que exista un riesgo de atrocidades en masa. Ese es el sentido de nuestra iniciativa con México, pero también la del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia al nos hemos sumado, con el fin de restringir el uso del veto siempre que los civiles tengan que enfrentar crímenes que consternan la conciencia mundial. Cuando los Estados dejan de cumplir su papel, corresponde a las Naciones Unidas la responsabilidad de proteger a los civiles y deben asumirla plenamente. Por consiguiente, tenemos que actuar de forma colectiva.

Es por ello que seguiremos pidiendo una acción más firme del Consejo de Seguridad para poner fin a la terrible guerra que libra el régimen sirio contra su propio pueblo. Es por ello que seguiremos actuando para que se despliegue una presencia policial creíble en Burundi. Todo esto tiene un solo objetivo: no repetir los errores del pasado. Como anunció el Presidente de la República Francesa desde la tribuna de la Asamblea General en septiembre (véase A/70/PV.13), el uso del veto se debe suspender en casos de atrocidades en masa. Esa es nuestra responsabilidad como miembros permanentes del Consejo. Más de la mitad de los Estados Miembros ya han concedido su apoyo a esa iniciativa y, en lo que a nosotros respecta, la aplicaremos con carácter unilateral. En febrero de 2017 tendrá lugar en París una conferencia ministerial sobre la protección de los niños en los conflictos armados. Por último, las violaciones del derecho internacional humanitario en Siria, el 4, Sudán del Sur, el Sudán y en otros lugares se deben denunciar siempre. La lucha contra la impunidad es esencial y debe incluir el apoyo inquebrantable a la Corte Penal Internacional para que los responsables de esos crímenes tengan que rendir cuentas.

Nuestro segundo compromiso es defender una postura firme de un mantenimiento de la paz al servicio de la población. Los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles son directrices que brindan una

orientación útil. Francia ha decidido aplicarlas, de conformidad con sus obligaciones internacionales, en especial la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestro tercer compromiso es dotar a las Naciones Unidas de medios que estén a la altura de sus ambiciosos objetivos de protección de los civiles. Francia es uno de los principales contribuyentes al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Con cerca de 900 cascos azules desplegados en todo el mundo, es el segundo mayor país que aporta contingentes entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Además, varios miles de soldados franceses están desplegados a título nacional y prestan apoyo a diario a las operaciones de mantenimiento de la paz. Francia, por conducto mío, manifiesta su compromiso de mantener esa participación. Es nuestro deber como miembro permanente.

También apoyamos la modernización de los equipos de las operaciones, particularmente en materia de inteligencia. Alentamos a nuestros asociados a que actúen en favor de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, celebramos el hecho de que, además de los países que habitualmente aportan contingentes, Europa haya regresado con plena fuerza, al igual que el Canadá.

Estamos decididos a capacitar a 20.000 efectivos africanos al año. Deseo anunciar que este otoño, en París, organizaremos una conferencia ministerial sobre el mantenimiento de la paz en los países francófonos. Nuestro objetivo es obtener promesas concretas para la dotación y capacitación del personal que está prestando servicio en países de habla francesa. La capacitación es fundamental antes del despliegue de las tropas. Es la mejor manera de prevenir comportamientos contrarios a la noble misión de los cascos azules.

Nuestro cuarto compromiso es decantarnos por una política de tolerancia cero en las operaciones bajo el mandato de las Naciones Unidas. Siempre que sea necesario, debemos presentar a los sistemas de justicia las denuncias de violaciones cometidas por soldados que participan en operaciones de mantenimiento de la paz. Aplicaremos esa regla a nuestras propias fuerzas, como ya lo estamos haciendo. Nuestros soldados reciben además una capacitación sistemática sobre el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario antes de todo despliegue sobre el terreno.

Por último, brindamos nuestro respaldo a la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, contribuyendo con un aporte financiero y la asignación de un funcionario de categoría superior.

El ejemplo de la República Centroafricana nos demuestra la manera en que las Naciones Unidas pueden promover la prevención de atrocidades en masa cuando el Consejo de Seguridad está unido. Debemos seguir por ese camino, fortaleciendo al mismo tiempo las operaciones de mantenimiento de la paz existentes y haciendo el mayor esfuerzo posible para que los civiles dejen de ser ya las primeras víctimas de la guerra en todo el mundo.

Denunciar es actuar; denunciar para actuar: esa es nuestra responsabilidad colectiva a fin de estar a la altura de los ideales que sirvieron de inspiración para la Carta de las Naciones Unidas. Eso es lo que debemos a los soldados que están sobre el terreno poniendo en peligro sus vidas para mantener vivos esos ideales dondequiera que la tragedia los lleve a intervenir. El Consejo puede contar con Francia para asumir plenamente sus responsabilidades.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Cedo ahora el uso de la palabra a los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores y de los Senegaleses en el Exterior de la República del Senegal.

Sr. Ndiaye (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo a usted personalmente y a la República Francesa por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio, así como por haber organizado este debate tan importante.

Francia, reiteramos, siempre nos ha acompañado en la búsqueda, la construcción y la consolidación de la paz en África. Sin Francia, países enteros estarían hoy en situaciones mucho más difíciles. Pienso en particular en Malí y en la República Centroafricana. Saludo la presencia aquí del Presidente de la República Centroafricana, Sr. Faustin Archange Touadera.

Ahora quisiera decir cuánto me complace tomar parte hoy en este debate sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, una temática a la vez importante y actual que nos reúne menos de un mes después de la celebración de la Cumbre Humanitaria Mundial en Estambul. Quisiera también dar las gracias y felicitar al Secretario General Ban Ki-moon por su importante declaración, así como al Sr. Peter Maurer, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, por su excelente exposición.

La celebración de una reunión ministerial del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en

las operaciones de mantenimiento de la paz nos brinda la oportunidad de pasar revista a las medidas aplicadas en esa esfera y, sobre todo, profundizar nuestra reflexión acerca de los desafíos que interpelan a las Naciones Unidas en general, y al Consejo de Seguridad en particular, en el marco de la ejecución de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Todos hemos constatado que en el mundo entero, especialmente en África, los diversos conflictos armados siempre se han caracterizado por el uso indiscriminado de la violencia y por el número elevado de víctimas civiles, la mayoría de las cuales son, por desgracia, niños y mujeres. El panorama sombrío que pinta el informe del Secretario General (S/2016/447) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, así como los desastres humanitarios de la actualidad, nos recuerdan una realidad que es útil repetir: la mayoría de las víctimas de los conflictos armados son civiles.

Quisiera reiterar el interés muy especial que tiene el Senegal en la protección de los civiles en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. El compromiso de mi país con las operaciones de mantenimiento de la paz está intrínsecamente vinculado a la protección de los civiles y al hecho de que es Estado parte en varios instrumentos del derecho internacional humanitario, entre otros, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos multilaterales relativos a los derechos humanos, así como en varios instrumentos jurídicos africanos, en particular la Convención de la Organización de la Unidad Africana, de 1969, que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África.

La preocupación por la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz sigue siendo para el Senegal una de las más altas prioridades. Me complace recordar que mi país ha firmado los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles y ha tomado, hace mucho tiempo, un conjunto de disposiciones en el marco de la protección de los civiles. En ese sentido, las fuerzas armadas senegalesas, en particular los contingentes que se preparan para misiones de mantenimiento de la paz, se benefician de una formación inicial, así como de una formación continua, sobre el derecho de los conflictos armados con miras a familiarizarlos con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos a fin de que respeten las obligaciones que derivan de ellos.

Al decir esto, tengo en mente el ejemplo valeroso que dio el Capitán Mbaye Diagne del Senegal, que sacrificó su vida por salvar a civiles durante el genocidio de Rwanda. Es encomiable que el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 2154 (2014), haya consagrado su memoria en las gloriosas páginas de su historia al instituir, el 8 de mayo de 2014, la Medalla Capitán Mbaye Diagne al Valor Excepcional para honrar a los miembros del personal militar, civil y de policía de las Naciones Unidas y el personal asociado que demuestren un valor excepcional en situaciones de peligro extremo al servicio de la humanidad y de las Naciones Unidas.

Además, conviene subrayar la necesidad de que haya una mayor movilización a favor de la protección de los civiles en los conflictos armados. Es verdad que los Estados tienen la responsabilidad primordial de garantizar esa protección, pero también es verdad que las Naciones Unidas, en particular a través del Consejo de Seguridad, tienen un papel esencial que desempeñar en ese sentido. Para ello, es importante reforzar, en todas sus formas, la cultura de la prevención de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y luchar contra la impunidad de los perpetradores, quienesquiera que sean.

El Senegal tiene la firme convicción de que los progresos de las operaciones de mantenimiento de la paz en cuanto a la protección de los civiles deben evaluarse en función de la evolución de las amenazas actuales a la paz y la seguridad internacionales, a saber, el terrorismo y el extremismo violento, que nos exigen que realicemos cambios profundos para enfrentarlos. En efecto, además del mantenimiento de la paz y la seguridad, las misiones abarcan hoy en día numerosos aspectos, como la asistencia económica y humanitaria, la protección de los derechos humanos, la ayuda a los desplazados internos y a los refugiados, la implicación en los procesos políticos, la reforma de los sistemas judiciales, la capacitación de las fuerzas de policía, el desarme, la desmovilización y reintegración de los excombatientes, el desminado, la consolidación de la paz, y muchos otros.

El componente policial de las operaciones de mantenimiento de la paz, que inicialmente tenían como objetivo supervisar, observar e informar, en la actualidad debe desempeñar un papel más importante en la ejecución de los nuevos mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz establecidos por el Consejo de Seguridad.

Las misiones actuales sobrepasan así el estricto marco de seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz y se están convirtiendo en misiones de consolidación de la paz y de protección de los civiles, lo que requiere una mayor sinergia entre los componentes militar, policial y civil. Necesitamos trabajar más en ese sentido.

Ahora quisiera referirme al proceso de reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz para decir que debemos continuar ese proceso, incluso diría acelerarlo, a fin de que las operaciones de mantenimiento de la paz se adapten mejor a las necesidades y los desafíos acuciantes, actuales y futuros. Las recomendaciones que han formulado personalidades eminentes en sus distintos informes, así como las que ha aprobado la Asamblea General, contemplan medidas ambiciosas, como la modernización de los equipos de los contingentes y el aumento del apoyo financiero a las operaciones. La aplicación eficaz de esas medidas debería hacer que las operaciones de mantenimiento de la paz iniciaran válidamente una nueva etapa en el buen cumplimiento de sus misiones, gracias al diálogo permanente, entre otras cosas acerca de la definición y el contenido de los mandatos, entre las distintas partes interesadas, incluidos los países que aportan contingentes, como los nuestros, los países que aportan fondos y las Naciones Unidas.

El Senegal tiene el honor de figurar en el séptimo lugar entre los países que aportan contingentes y policías en el mundo, el tercero en África y el primero en África occidental, con aproximadamente 3.769 hombres y mujeres que participan en siete operaciones de mantenimiento de la paz. Mi país ocupa también el primer lugar en el mundo entre los países que aportan fuerzas de policía. La experiencia ha demostrado que, para ser eficaces, las operaciones de mantenimiento de la paz no solo deben basarse en mandatos claros, sino que también deben contar con recursos financieros y equipos suficientes. En el caso de Malí, por ejemplo, opinamos, al igual que todos los demás Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), reunidos en la cumbre de Dakar el 4 de junio, que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí debería contar con un mandato más robusto, con equipos adecuados al contexto de las amenazas y los ataques terroristas letales que se libran casi cotidianamente contra los contingentes, así como con refuerzos en cuanto a logística y efectivos.

Quisiera subrayar la importancia de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana y la CEDEAO, en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, que trata sobre los acuerdos regionales. Esa cooperación debe reforzarse e intensificarse con miras a prestar un mejor sostén a las comunidades económicas regionales. En el mismo orden de ideas, quisiera abogar a favor de un mayor respaldo a las Estructuras Africanas de Paz y Seguridad a fin de que los africanos puedan gestionar por sí mismos los conflictos que asolan el continente.

El Consejo de Seguridad, por medio de sus resoluciones 1265 (1999) y 1894 (2009), ha asignado prioridad a la protección de los civiles y ha expresado su determinación de abordar las situaciones en las cuales se cometen violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad debería, ante los desafíos de la actualidad, hacer más en esas esferas. En el mismo espíritu, habría que tomar siempre en cuenta la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad y la participación de las mujeres en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos. Asimismo, es importante aplicar la resolución 2282 (2016) relativa a la consolidación de la paz después de los conflictos, que el Consejo aprobó el 27 de abril. Un mes antes, el 11 de marzo, el Consejo aprobó la resolución 2272 (2016), cuyo objetivo es prevenir la explotación y el abuso sexuales por el personal de las misiones de mantenimiento de la paz. Al respecto, es importante señalar que el Presidente de la República del Senegal, Excmo. Sr. Macky Sall, es copatrocinador de la Campaña Internacional para Poner Fin a la Violación y la Violencia de Género en Situaciones de Conflicto.

El Senegal, en el marco de su presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ha iniciado ya una reflexión sobre dos materias muy importantes, a saber, la utilización de la tecnología en las operaciones de mantenimiento de la paz y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana. Tenemos previsto igualmente celebrar, en ese marco, un debate temático sobre la protección de los civiles, poniendo el acento en el refuerzo de los vínculos con las estrategias políticas.

Además, el Senegal sugiere seriamente reflexionar acerca de la duración del servicio de los contingentes, que a veces coloca a los hombres y las mujeres que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz en situaciones muy difíciles de soportar. Opinamos que es necesario que el relevo de los efectivos se efectúe con más frecuencia.

Para concluir, Sr. Presidente, quisiera expresarles una vez más a usted y a Francia nuestras calurosas felicitaciones por la iniciativa de celebrar este importante debate ministerial. Por mi intermedio, el Senegal quisiera reiterar su compromiso de seguir contribuyendo a la protección de los civiles en las operaciones de

mantenimiento de la paz en el mundo, con la esperanza de que se dote a esas operaciones de recursos suficientes y adecuados, así como de mandatos razonablemente claros y robustos, según proceda, para la ejecución de sus tareas, que cada vez son más complejas y peligrosas.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Ministro Ayrault por estar aquí con nosotros para presidir nuestro debate de hoy. Su presencia es una confirmación de la importancia que asigna Francia a la protección de los civiles, como lo ha demostrado en los últimos años la decisión del Presidente Hollande de enviar fuerzas francesas a Malí y a la República Centroafricana cuando esos países más lo necesitaban.

También quisiera dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa y por sus esfuerzos sostenidos por impulsar a los Estados Miembros y a las autoridades de las Naciones Unidas a proteger a los vulnerables. Asimismo, damos las gracias al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Peter Maurer, por su exposición informativa de hoy y por los valientes esfuerzos que realiza cada día el personal del CICR para prestar asistencia vital a las personas que se encuentran en circunstancias difíciles.

Por último, doy la bienvenida al Presidente Touadera, a cuya investidura tuve el honor de asistir y cuyo compromiso de romper definitivamente con el pasado es un cambio muy necesario en la República Centroafricana, un país que conoce demasiado bien las consecuencias humanas cuando se ataca a los civiles y cuando los que pueden ayudarlos se mantienen al margen. Me sentí muy conmovida en la investidura del Presidente Touadera por su decisión de compartir el podio con los 19 oponentes que habían competido con él en los comicios. Fue un gesto muy conmovedor de reconciliación y uno que no estoy segura de que muchos de nuestros países puedan conseguir en nuestras políticas.

La reunión de hoy se celebra en momentos muy críticos, ya que las últimas noticias han arrojado luz sobre los graves riesgos que siguen enfrentando los soldados de mantenimiento de la paz, con tan poco alarde, para cumplir sus mandatos en algunos de los lugares más peligrosos del mundo, y, lamentablemente, también han arrojado luz sobre las consecuencias horrendas de que los soldados de la paz a veces violen la confianza depositada en ellos para proteger a las personas inocentes en esas mismas circunstancias vulnerables. El 29 de mayo, cinco efectivos de Togo que servían en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí fueron asesinados y uno resultó herido cuando su convoy cayó en una emboscada de los terroristas en la región Mopti de Malí. Dos días después fue asesinado un soldado chino de mantenimiento de la paz y otros resultaron heridos cuando fue atacado el campamento donde estaban acantonados en Gao. Y, como todos vimos solo ayer, según los informes, los terroristas mataron e hirieron a muchos efectivos de Etiopía en un ataque masivo coordinado contra una base militar de la Misión de la Unión Africana en Somalia en el pueblo de Halgan, Somalia.

Quisiera expresar, en nombre del pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos, nuestras sinceras condolencias a los pueblos del Togo, China y Etiopía, y en particular a las familias de las víctimas por su inmensa pérdida. También quisiera hacerles llegar nuestra gratitud colectiva por su servicio honorable.

Al mismo tiempo, hemos visto otros informes en los últimos días acerca de presuntas ejecuciones extrajudiciales de civiles en la República Centroafricana por soldados que servían en la misión de mantenimiento de la paz liderada por la Unión Africana en marzo de 2014. Esos descubrimientos subrayan la necesidad de que la República del Congo, de donde provenía el personal de mantenimiento de la paz acusado de haber participado en este incidente, garantice que las investigaciones y los procedimientos judiciales en curso sean completos e imparciales, y que garantice también que los soldados que sean hallados culpables deberán responder por sus actos. Nuevamente, debemos tratar esos crímenes como si fueran crímenes cometidos contra nuestra propia gente y actuar con la misma vigilancia y urgencia. En este contexto, quisiera concentrar mis observaciones de hoy en tres formas en que el Consejo de Seguridad puede ayudar a corregir esas deficiencias crónicas en relación con la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.

La primera, que se refiere a la información, debería ser fácil. Apoyamos firmemente la disposición que formuló el Secretario General en el informe que emitió el mes pasado en el sentido de que “todo caso de falta de acción o incumplimiento de las órdenes por el personal de mantenimiento de la paz será señalado a la atención del Consejo de Seguridad” (*S/2016/447, párr. 58*). Sin embargo, todos sabemos que esas faltas rara vez se informan a tiempo al Consejo. Con mayor frecuencia, los informes toman muchos meses en aparecer, si es que aparecen. Para dar solo un ejemplo, un informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Supervisión Interna de 2014 encontró que, en 507 ataques

contra civiles efectuados de 2010 a 2013, los soldados de mantenimiento de la paz prácticamente nunca utilizaron la fuerza para proteger a los que estaban siendo atacados, lo que probablemente causó la muerte de miles de civiles. Sin embargo, esos mismos investigadores no pudieron encontrar ni un solo caso —ni uno solo— en el que el incumplimiento de las órdenes de un comandante de la fuerza por una unidad de mantenimiento de la paz fuera transmitido al Consejo de Seguridad, y ni siquiera que fuera mencionado en los informes de situación de la misión que se envían periódicamente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Este no es un sistema funcional, ni es un sistema que se ajuste a la voluntad expresa del Secretario General, como tampoco es una respuesta apropiada a la necesidad de que el Consejo de Seguridad sepa lo que sucede en las misiones sobre el terreno a las que hemos dado un mandato y a las que tenemos la responsabilidad de tratar de fortalecer. Esta situación debe cambiar, y colectivamente debemos hacer que cambie.

La información es crítica tanto para la rendición de cuentas como para traer a la superficie problemas que tienen que resolverse para que la empresa colectiva sea más eficaz. Sin información, persiste la impunidad y las malas prácticas se vuelven más comunes. Los civiles son los que salen perjudicados. Cuando, por otra parte, se informa al Consejo acerca de un problema, eso no es una panacea, pero por lo menos nos brinda la oportunidad de utilizar los instrumentos bilaterales y multilaterales de que disponemos para abordarlo.

La información periódica también puede ayudar al Consejo a organizar misiones del tamaño adecuado, tomando en consideración el desempeño del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y permitiendo a la capacidad internacional de los miembros del Consejo ofrecer formación y equipos especializados para lidiar con los desafíos que enfrentan los países que aportan contingentes. Según corresponda, también permite al Secretario General repatriar a los contingentes que demuestren ser reacios a proteger a los civiles, que no investiguen las acusaciones de abuso o que no hagan rendir cuentas a los perpetradores.

Para citar solo un ejemplo de por qué es importante la información, tomemos la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en el Sudán, donde el Gobierno del Sudán sigue impidiendo que equipos y suministros vitales lleguen a los efectivos de mantenimiento de la paz. Al martes, 7 de junio, a los efectivos en Puerto Sudán solo les quedaban alimentos para 20 días. Entretanto, en el sur de Darfur, se le ha impedido a todo un batallón recibir armas personales. Sin esos pertrechos básicos, los efectivos de mantenimiento de la paz no pueden siquiera protegerse a sí mismos, menos aún proteger a los civiles que confían en ellos. Sin embargo, la información acerca de la más reciente obstrucción efectuada por el Gobierno del Sudán tardó mucho más tiempo del que debía para llegar al Consejo de Seguridad. Ahora que ya nos han llegado esos informes, el Consejo debe hacer mucho más para exigir al Gobierno del Sudán que cumpla sus obligaciones de conformidad con el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas firmado con las Naciones Unidas y que respete la libertad de circulación de la UNAMID.

La incapacidad del Consejo para resolver esta cuestión durante el año pasado es un fracaso vergonzoso y un quebrantamiento de nuestra responsabilidad para con los contingentes que desplegamos y que arriesgan tanto para instaurar la paz en entornos profundamente hostiles. Algunos de los que participan en la reunión de hoy asistieron a la reunión de ayer con los países que aportan contingentes y policías en la que escuchamos de primera mano lo que están padeciendo al no tener acceso a los alimentos y los suministros básicos (véase S/PV.7709). Es una vergüenza para el Consejo el hecho de que no podamos exigir colectivamente al Gobierno que permita que los alimentos lleguen a los miembros del personal de mantenimiento de la paz.

La segunda forma en que el Consejo puede mejorar la protección de los civiles es mejorando la manera en que planea y adecua las misiones a las condiciones sobre el terreno. El cumplimiento de nuestra responsabilidad de proteger a los civiles exige anticipar y prevenir las amenazas que los análisis sugieren que son probables que surjan. Eso tiene que ver no solo con la etapa de planificación de las misiones, sino también a intervalos regulares durante toda la duración de la misión, a fin de responder a las circunstancias cinéticas y en evolución en tiempo real. Esto es simple sentido común que, sin embargo, como todos sabemos, es muy poco común.

La tercera, y última, es mejorar en cuanto a hacer concordar la disposición y la capacidad de los países que aportan contingentes con los mandatos. Seamos sinceros: eso era difícil de lograr en el pasado debido a la escasa disponibilidad de contingentes y policías. Pero los casi 50.000 efectivos militares y policiales adicionales prometidos en la cumbre de setiembre último sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y en los días siguientes han hecho que cambiara el panorama, permitiendo que nosotros y el sistema de las Naciones Unidas podamos garantizar una mejor equiparación entre lo

que exigen las misiones y lo que los contingentes y los policías de un país determinado quieran y puedan hacer. Los países que aportan contingentes y policías que tengan reparos acerca de los mandatos o que duden de su capacidad para hacer lo que se les pide ya no deben participar en misiones simplemente porque nadie más lo hará. Y ni las Naciones Unidas ni el Consejo deben sentirse obligados a dejar sobre el terreno a cascos azules que no quieren o no pueden hacer lo que se les pide.

En este sentido, estoy de acuerdo con el Ministro en que los Principios de Kigali pueden ser sumamente útiles a la hora de armonizar la voluntad y la capacidad de los países que aportan contingentes con la demanda de las misiones respectivas. Los Principios tienen por objeto proporcionar un plan concreto para definir la práctica del personal de mantenimiento de la paz en situaciones de inestabilidad, en particular con respecto al tema de esta sesión: la protección de los civiles.

Por dar solo un ejemplo, los Principios exhortan a los países que aportan contingentes a facultar al comandante militar de un contingente de mantenimiento de la paz a adoptar decisiones sobre la conveniencia de utilizar la fuerza para proteger a los civiles, porque la experiencia nos ha enseñado que si un comandante tiene que esperar horas a recibir indicaciones, ello puede significar no poder reaccionar a tiempo para repeler un ataque que se acerca rápidamente a un pueblo cercano. Si se aplican debidamente, esos Principios pueden aumentar la eficacia de las misiones de mantenimiento de la paz, mejorar la seguridad y salvar vidas.

En la actualidad, 29 países, entre ellos los Estados Unidos, el Senegal —como hemos oído— el Uruguay y Francia, han anunciado su apoyo a los Principios de Kigali, lo cual representa más de 40.000 efectivos y agentes de policía que actualmente prestan servicios en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Eso es más de un tercio del personal uniformado sobre el terreno ahora mismo. Alentamos a todos los países que aportan contingentes a que adopten esos Principios como propios, puesto que consideramos que son indispensables para el eficaz mantenimiento de la paz en el siglo XXI.

Habida cuenta de las consecuencias de los Principios en la vida real y de lo que estos sugieren sobre la voluntad de un país de proteger a los civiles que se ven amenazados, instamos a las Naciones Unidas a otorgar un peso considerable al compromiso de un país de aplicar los Principios de Kigali cuando estén eligiendo unidades para las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular para las operaciones desplegadas en entornos inestables con mandatos de protección de los civiles.

En febrero de este año, unos hombres armados atacaron un emplazamiento de las Naciones Unidas para la protección de civiles en Malakal (Sudán del Sur), donde casi 50.000 civiles buscaban protección y refugio del conflicto civil en el país. Al menos 19 personas murieron y más de 100 resultaron heridas. Miles de personas que vivían en el campamento huyeron y decidieron no regresar, porque se sentían más seguras al otro lado de la valla que bajo la protección de las Naciones Unidas. El día después del ataque, un residente dijo a un periodista: “Vi que los soldados de las Naciones Unidas huían. ¿Qué pasará la próxima vez? No lo sé. He visto morir a muchas personas.” Poco después del ataque, las Naciones Unidas tuvieron la iniciativa de crear una junta de investigación, que informará al Consejo sobre sus conclusiones dentro de pocas semanas, conclusiones útiles no solo para que se rindan cuentas —si, efectivamente, el personal de mantenimiento de la paz incumplió su obligación de proteger a los civiles—, sino también para saber qué puede hacer el Consejo para evitar el próximo Malakal.

Aunque los horrores de ese ataque marcarán de forma indeleble a las víctimas y sus familias, medidas como esta podrían dar mayor seguridad a las más de 170.000 personas que siguen viviendo en campamentos bajo la protección del personal de mantenimiento de la paz en Sudán del Sur. La presentación periódica, rigurosa y transparente de informes, una planificación que prevea amenazas y se adapte constantemente a la evolución de las condiciones sobre el terreno y unos despliegues que garanticen que el personal de mantenimiento de la paz que prestan servicios en las situaciones más peligrosas tienen la capacidad y la voluntad de proteger a los civiles: esas son medidas que, de aplicarse, no solo aumentarán la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, sino que ayudarán a salvar incontables vidas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores de Ucrania.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo dar las gracias a la Presidencia francesa del Consejo por esta iniciativa tan oportuna y por brindarnos la posibilidad de mantener un debate fructífero sobre un aspecto tan importante de las actividades de mantenimiento de la paz como es la protección de los civiles.

Ucrania, como país que aporta contingentes y país donde un conflicto armado dirigido desde el extranjero

está causando estragos, considera que la protección de la población civil es una de las tareas más importantes del mantenimiento de la paz.

La población civil sigue constituyendo la inmensa mayoría de las víctimas durante los conflictos armados en el mundo entero. Todos los días hay civiles que mueren o resultan heridos, muchas veces con una impunidad total. La violencia sexual destruye la vida de las mujeres, las jóvenes y los niños. Los bombardeos con artillería y los ataques aéreos matan a miles de personas, destruyen la infraestructura vital y provocan desplazamientos en masa. Las familias se separan, comunidades enteras se destruyen y generaciones de niños crecen sin derecho a la educación. Es deplorable que cerca de 60 millones de personas en el mundo se hayan visto obligadas a abandonar sus hogares a causa de un conflicto, de la violencia o de las persecuciones. Entre esas personas, se cuentan cerca de 20 millones de refugiados, la mitad de los cuales tienen menos de 18 años. Las necesidades humanitarias han alcanzado unos niveles sin precedentes y más del 80% de los fondos humanitarios de las Naciones Unidas se destinan a hacer frente a las consecuencias de los conflictos. La suerte de los civiles en los conflictos sigue siendo extremadamente preocupante y queda mucho por hacer para protegerlos.

Según los resultados de los tres últimos exámenes a fondo de las operaciones de paz, la estructura de la consolidación de la paz y la aplicación de la resolución 1325 (2000), las Naciones Unidas deben tener hoy en día un papel proactivo para evitar el estallido, la reaparición o la continuación de los conflictos armados. Por consiguiente, la diplomacia preventiva representa un instrumento importante, pero muy poco utilizado, que el Consejo debe aprovechar más para velar por el mantenimiento de la paz. Este instrumento debe emplearse lo antes posible cuando surge un conflicto. Por ejemplo, constatamos la necesidad de ampliar la experiencia positiva del Consejo en el marco de las misiones de visita realizadas a lo largo de este año a África y a otras regiones del mundo donde la situación requiere la intervención del Consejo sobre el terreno.

(*continúa en inglés*)

Si bien Ucrania hace suya la declaración que formulará la delegación de la Unión Europea, quisiera hacer algunas observaciones a título nacional. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Ucrania sabe de primera mano que a veces el Consejo no puede reaccionar con prontitud ante las amenazas a la población civil porque la falta de consentimiento del país anfitrión impide el despliegue rápido de una misión de mantenimiento de la paz. Sin embargo, es difícil explicar la inacción del Consejo ante una solicitud directa de acoger una misión de las Naciones Unidas, cuya presencia sobre el terreno brindaría más protección a los civiles y contribuiría a poner fin a la violencia.

Nuestros llamamientos para que el Consejo atendiese esa solicitud de Ucrania —donde la población civil continúa sufriendo una agresión militar extranjera— no fueron escuchados. Los grupos armados ilegales dirigidos por Rusia, con el apoyo directo de las fuerzas militares regulares rusas, siguen haciendo la guerra en algunas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk, con graves consecuencias para los civiles que allí residen. Según los informes sobre la situación en Ucrania redactados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los civiles han pagado el precio más alto de este conflicto. Desde 2014, el ACNUDH ha registrado más de 9.000 muertos y más de 21.000 heridos en la zona de conflicto en el este de Ucrania. Hasta 2.000 civiles han muerto en las hostilidades armadas, principalmente como consecuencia del bombardeo indiscriminado de zonas pobladas desde diversos sistemas de artillería.

En una situación en la que el Consejo se ve impedido de cumplir con sus responsabilidades directas, Ucrania se ve obligada a utilizar otras posibilidades en el ámbito regional para establecer una presencia armada internacional en los territorios ocupados a fin de proteger a los civiles y velar por la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk. Quisiera aprovechar este foro para hacer un llamamiento a la Potencia ocupante para que aplique las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Minsk.

Hace apenas unas semanas, celebramos el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a todos los cascos azules que están arriesgando la vida para llevar la paz y la estabilidad a diferentes partes del mundo. Desde su creación, las operaciones de paz de las Naciones Unidas han demostrado ser un instrumento con capacidad de adaptación y son la actividad insignia de nuestra Organización.

La protección de los civiles se ha convertido en un objetivo evidente de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el éxito de una misión de esa índole suele juzgarse por su capacidad de proteger a los civiles. Ucrania es un Estado contribuyente a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, ha reconocido los Principios

de Kigali y se ha comprometido una vez más con la política de que la protección de los civiles es un objetivo principal de dichas operaciones.

Estamos convencidos de que las operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad tienen que llevarse a cabo con mandatos robustos para la protección de los civiles. Todo el personal uniformado que presencie la violencia contra los civiles no debería dudar en hacer todo lo posible por detenerla. Somos de la opinión de que las Naciones Unidas deberían establecer y aumentar su alianza estratégica con las organizaciones regionales y colaborar con ellas, compartiendo su experiencia singular en las actividades de mantenimiento de la paz. Encomiamos la cooperación y alianza estrechas de las Naciones Unidas con la Unión Europea y la Unión Africana.

Como podemos ver claramente de la interacción del Consejo el mes pasado con la Unión Africana (véase S/PV.7694), esas organizaciones regionales tienen su propia visión y su propio enfoque a las cuestiones de la paz y la seguridad regionales. La Unión Africana también se ha convertido en uno de los asociados clave de las Naciones Unidas para llevar a cabo operaciones de paz en el continente africano. Compartimos la opinión de que el propósito común entre las Naciones Unidas y la Unión Africana debería establecerse a lo largo de todo el proceso de la actividad de mantenimiento de la paz, con la protección de los civiles como parte integrante de esos esfuerzos. Vemos la posibilidad de establecer una interacción más estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En ese sentido, encomiamos las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a contribuir con las actividades de paz de la OSCE sobre el terreno, sobre todo cuando se despliegan misiones de organizaciones regionales en un entorno inseguro.

Por lo general, se reconoce que los responsables de crímenes de guerra, violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones y abusos de los derechos humanos sean enjuiciados. Por lo tanto, la paz alcanzada por las partes en un conflicto de ningún modo significaría impunidad para los responsables de atrocidades cometidas contra la población civil. Todas las víctimas de crímenes merecen justicia, no merecen nada menos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Sr. Cancela (Uruguay): En primer término, quisiera agradecer a la Presidencia francesa por la organización de este oportuno debate y espero que este encuentro aporte elementos que permitan renovar el compromiso con la protección de los civiles en conflictos armados y fortalecer las herramientas con que cuentan las operaciones de paz para llevar adelante esta tarea.

Voy a abocarme a la temática específica de este debate; pero antes, debo señalar que la tarea de protección de civiles a través de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas representa el vértice de una pirámide en cuya base debería incluirse el esfuerzo para remediar las causas estructurales de un conflicto y fortalecer las instituciones y herramientas necesarias para que la paz sea sostenible.

De cualquier manera, ninguna consideración de orden político, económico o de otro tipo debe anteponerse a la dimensión humana de la acción internacional. Es un imperativo jurídico y ético proteger a aquellas personas vulnerables, y por ende, más expuestas a la violencia, la explotación, la discriminación y la privación de derechos. Este imperativo es el que subyace en la responsabilidad que tienen las Naciones Unidas de hacer todo lo que esté a su alcance para proteger a los civiles. Por ello, las tareas de protección de civiles deben constituirse en la piedra angular de los mandatos y los recursos asignados a las misiones de paz. Ello también resulta central para la legitimidad y credibilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas.

En este sentido, para el Uruguay resulta fundamental que seamos capaces de evaluar el estado actual de dicha contribución y nos esforcemos por adaptar las capacidades del sistema de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a los nuevos desafíos existentes.

En primer término, resulta fundamental comprender que proteger a los civiles es una tarea multidimensional que abarca a muchísimos actores y que no solo es sinónimo de uso de la fuerza ante el peligro inminente de violencia. La protección de civiles es mucho más que reglas de enfrentamiento.

En este sentido, entendemos fundamental el fortalecimiento de las estrategias no armadas, las cuales poseen un gran potencial. Desde nuestra experiencia en el terreno, podemos concluir que la capacidad de los cascos azules de llevar adelante tareas de protección depende en gran medida de su habilidad para forjar lazos de confianza con la población local. La generación de mecanismos de confianza resulta menester para el cumplimiento del mandato de proteger, pues ello permite el involucramiento de la población local en el trabajo de la Misión y el acceso a mayores redes de información, lo que en muchos casos hace posible la prevención de la comisión de crímenes contra civiles.

Asimismo, cabe destacar la importancia de forjar redes de comunicación con las poblaciones locales, mediante diferentes mecanismos de alerta temprana. A modo de ejemplo, deseamos destacar la red de alerta temprana oportunamente establecida en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo mediante la entrega de celulares a referentes de la población local, dinamizando el contacto directo en contextos en que existen escasos medios de comunicación.

También la creación de entornos de tolerancia y comprensión a través de actividades recreacionales, incluso mixtas entre comunidades enfrentadas, como el contingente uruguayo ha promovido en la localidad de Pinga, provincia de Kivu del Norte, ayudan a mejorar el relacionamiento de las tropas con la sociedad civil, lo que se traduce en resultados positivos hacia la creación de un entorno propicio para la paz.

Es innegable que más allá de las experiencias de cooperación, alerta temprana, y vinculación descritas con anterioridad, existen situaciones extremas que exigen medidas de protección física, para las cuales las tropas desplegadas deben estar mentalmente preparadas y adecuadamente equipadas y entrenadas. Como lo señala el informe Ramos-Horta en relación a los principios básicos de las operaciones para el mantenimiento de la paz, si bien continúan siendo válidos, en ningún caso deben aducirse como excusa para no proteger a los civiles.

En este sentido, reafirmamos el total compromiso del Uruguay con la tarea de protección de civiles a través de las operaciones de mantenimiento de la paz, motivo por el cual nuestro país se ha adherido a los Principios de Kigali, ratifica la importancia de fortalecer los entrenamientos predespliegue, alienta la consideración e implementación de las recomendaciones emanadas del informe Ramos-Horta, tales como el establecimiento de mandatos secuenciales, y apoya la resolución 2272 (2016). El personal de las Naciones Unidas, como mínimo, no debe quebrar la confianza depositada en él por la población civil, ni abusar de la vulnerabilidad en que se encuentra cuando debería estar protegiéndola.

Rechaza la impunidad de la que continúan gozando los perpetradores de deplorables actos de violencia y se encuentra convencido de la importancia de que este Consejo de Seguridad fortalezca su cooperación con la Corte Penal Internacional.

En este sentido, considera que debería evaluarse el rol de las operaciones de mantenimiento de la paz en este marco, por ejemplo, en la recopilación de evidencia. Destaca la importancia de efectuar un registro de las víctimas de ataques masivos, tanto para ayudar en la adjudicación de responsabilidad, como para prevenir futuras atrocidades.

En 2008, la Asamblea General siquiera podía lograr un consenso sobre la utilización del término “protección de los civiles” aplicado a las misiones de paz. Hoy, ocho años después, los avances han sido importantísimos. Pero somos conscientes de que el camino es largo y está lleno de dificultades. Así que sigamos caminándolo juntos, como esa madre que hace poco, en la República Democrática del Congo, caminó más de cinco horas a través de la selva para obsequiar un ananá a nuestro contingente en la base de Kimua por salvar la vida de su hijo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de España.

Sr. Ybáñez (España): Quisiera agradecer, en primer lugar, a Francia la organización de este debate, en la persona del Ministro Ayrault, un debate abierto que es el primero tras la publicación del informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2016/447). En este texto se confirma una vez más que la población civil es la principal víctima de los conflictos armados en el siglo XXI.

La reciente Cumbre Humanitaria de Estambul nos ha permitido afirmar la importancia de cumplir con el derecho internacional humanitario. La conducta en las hostilidades está sujeta a una serie de reglas que no pueden o no se deben violar impunemente: me refiero al uso de explosivos en zonas densamente pobladas, las bombas de barril y la utilización de munición en racimo, entre otras medidas.

A España le preocupa especialmente la tendencia creciente a dirigir ataques contra médicos y hospitales. La reciente aprobación de la resolución 2286 (2016) —promovida por España, Egipto, Nueva Zelandia, el Japón y el Uruguay— nos ha permitido tratar más a fondo este asunto en el Conejo, pero es solo un primer paso. Revertir esa tendencia va a exigir un esfuerzo coordinado del Consejo, de la Asamblea y de la Secretaría de las Naciones Unidas, en coordinación con las organizaciones especializadas, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras.

El acceso humanitario se ha convertido, lamentablemente, en la nueva asignatura pendiente en varios escenarios de conflicto, muy particularmente en Siria, donde centenares de miles de civiles viven atrapados en

zonas sitiadas o de difícil acceso. El derecho internacional humanitario es muy claro: las partes en los conflictos tienen la responsabilidad de asegurar un acceso seguro, libre y continuado a la población civil. De lo contrario, se exponen a cometer un crimen de guerra.

Antes de pasar a las operaciones de mantenimiento de la paz, objeto principal de este debate abierto, quisiera referirme a la protección de los periodistas en conflictos armados. Actualmente, estamos experimentando una creciente amenaza la libertad de expresión, que desempeña un papel fundamental en la prevención de conflictos y la denuncia de crímenes de guerra. Por ello, España apoya la creación de un Representante Especial para este asunto.

Como se indica en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), cuando una operación se despliega con un mandato de protección de los civiles, debe hacer todo lo que esté en su poder para proteger a los civiles amenazados, y las estrategias no armadas deben estar en la vanguardia de ese esfuerzo. Las operaciones de paz deben ser concebidas como instrumentos políticos y como mejor pueden proteger a la población civil es ayudando a poner fin a los conflictos mediante su apoyo a los procesos de paz, el fomento de la confianza entre las partes, la elaboración de informes que aseguren la rendición de cuentas y, en general, el uso de su influencia política.

Son las personas, las víctimas de los conflictos, las que deben estar en el centro de nuestra tarea en la búsqueda de la paz. Ello exige reconocer la centralidad de las soluciones políticas y, en definitiva, priorizar al máximo la prevención y la mediación, como herramientas esenciales en la búsqueda de esas soluciones políticas, sin las cuales no puede entenderse el mantenimiento de la paz en nuestro tiempo. Ello es particularmente claro en el caso de los mandatos sobre protección de los civiles, porque sin avanzar en la solución política de los conflictos, es muy difícil que una misión garantice eficazmente la necesaria protección a los civiles, como la realidad sobre el terreno muestra en demasiados ejemplos.

Naturalmente, reconocer la centralidad de las soluciones políticas no quiere decir que no haya que prestar urgente atención a los aspectos operativos de la protección de los civiles. Volveré luego sobre este punto. Pero quiero destacar que mi país valora de forma positiva la orientación general de nuestros esfuerzos en el marco del examen de las operaciones de paz, incluso en un aspecto tan crucial como la protección de los civiles. No en vano, la mediación y la prevención de conflictos son dos de las prioridades de la política exterior de España, como lo es también la protección de los civiles, y estamos sinceramente convencidos de que el examen de las operaciones de paz va, por tanto, en la dirección correcta.

La prevención de conflictos guarda una estrecha relación con el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, con la que España está también especialmente comprometida. Mi país ha liderado el examen de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer y la paz y la seguridad, y trabaja ahora para llevarla a la práctica. En octubre pasado, tuvo lugar un debate abierto (S/PV.7533) en el Consejo de Seguridad que contó con un récord de intervenciones y en el que se adoptó por unanimidad la resolución 2242 (2015). El gran reto ahora es pasar de la retórica a los hechos y cumplir compromisos concretos. España sigue trabajando en esa dirección. Y entre otras medidas, ha liderado con el Reino Unido la creación de un grupo informal de expertos del Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad, que queremos constituya una herramienta clave para la integración de los asuntos de género en los debates del Consejo sobre la situación de los países de su agenda.

Naturalmente, el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad no es solo relevante para la protección de los civiles por sus aspectos más relacionados con la prevención de conflictos. Lamentablemente, a menudo las mujeres, al igual que los niños, son las principales víctimas en un conflicto y como tales, las primeras necesitadas de protección. En ese sentido, quiero subrayar la importancia de desplegar consejeras de protección de mujeres en todas las Misiones de las Naciones Unidas. Lo mismo cabe decir de los consejeros de protección de menores. Los mandatos de protección deben además continuar teniendo el respaldo al máximo nivel para cumplir con su tarea esencial para asegurar la protección de una manera eficaz y coherente.

Asimismo, España desea apoyar la propuesta presentada por el Ministro Ayrault en su intervención para el reforzamiento de los mandatos de protección de los civiles, centrada en la lucha contra la trata de personas.

(*continúa en francés*)

Como país francófilo, que no francófono, felicitamos la organización por parte de Francia de esta reunión ministerial sobre el mantenimiento de la paz en los países francófonos, que se celebrará en otoño en París.

(*continúa en español*)

Reconocer la centralidad de las soluciones políticas no quiere decir que no haya que prestar urgente atención

a los aspectos operativos de la protección de los civiles. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para mejorar el planeamiento y las capacidades de las operaciones de paz.

En primer lugar, si queremos que las operaciones sean eficaces en materia de protección de los civiles, es esencial mejorar su diseño, con mandatos claros sobre el contenido de esta protección. Para conseguir mandatos claros, secuenciados y adecuadamente adaptados a la realidad del terreno, será necesario también mejorar la información. En este sentido, España apoya la elaboración del nuevo marco normativo para los servicios de inteligencia de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, como se indica en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, debemos cerrar la brecha existente entre medios y fines que se constata a menudo en los mandatos de las operaciones, una brecha que tiene consecuencias especialmente graves en el caso de la protección de los civiles. Es imprescindible dotar a nuestros cascos azules de los medios y capacidades necesarios para el cumplimiento de la misión que les encomendamos así como de unas reglas de enfrentamiento claras y hacer un uso eficiente de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

En tercer lugar, debemos redoblar nuestros esfuerzos en formación, tanto genérica como específica sobre la aplicación del mandato y en generación de fuerzas y asegurar que tenemos el mejor liderazgo posible al frente de las misiones.

En cuarto lugar, hemos de asegurar que exista un diálogo eficaz entre el Consejo de Seguridad, los países contribuyentes de tropas y la Secretaría de las Naciones Unidas. Hemos de ser capaces también de informar mejor mediante el desarrollo de una comunicación estratégica desde las primeras fases del lanzamiento de 1a misión y hasta después de su conclusión.

Finalmente, no puedo dejar de referirme a la absoluta necesidad de erradicar los abusos y la explotación sexual. Es intolerable que aquellos responsables de velar por 1a protección de la población civil sean quienes les agreden de la manera más indigna. Debemos pasar de una política de tolerancia cero a una realidad de incidencia cero de esta lacra.

Por último, quisiera recordar que la soberanía no solo proporciona al Estado el derecho de controlar sus asuntos, sino que le confiere la responsabilidad primordial de proteger a la población dentro de sus fronteras. No podemos permanecer impasibles ante el sufrimiento de miles de ciudadanos del mundo. Ante su dolor, la inacción no es una opción. Las operaciones de mantenimiento de la paz, dotadas de un mandato de protección de civiles, son el mejor instrumento para reforzar la necesaria puesta en práctica de la responsabilidad de proteger. Me refiero fundamentalmente a su segundo pilar, es decir, la indispensable asistencia a los Estados para que puedan cumplir su primordial responsabilidad de proteger a su población.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores del Japón.

Sr. Hamachi (Japón) (*habla en inglés*): El Japón aprecia la iniciativa francesa que nos brinda la oportunidad de debatir con franqueza este tema en un debate público del Consejo de Seguridad. Nuestro reconocimiento también está dirigido al Secretario General Ban Ki-moon, el Sr. Peter Maurer y el Sr. Faustin Archange Touadera por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

La protección de los civiles es ahora uno de los elementos fundamentales del mandato de la mayoría de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, existe una brecha persistente entre los mandatos conferidos por el Consejo de Seguridad y su aplicación sobre el terreno. El Japón encomia las diversas iniciativas de las Naciones Unidas para abordar esa cuestión. Entre ellas se incluyen la elaboración de directrices y programas de capacitación encaminados a mejorar la ejecución de los mandatos sobre el terreno mediante la promoción de un entendimiento común sobre la adopción de medidas concretas sobre el terreno.

La protección de los civiles debe ser realizada por la misión en su totalidad, incluidos no solo los contingentes militares sino también las fuerzas de la policía y el personal civil. Por una parte, la protección física con el uso de la fuerza es ineludible cuando la necesidad de protección es más inminente. Por otra parte, los esfuerzos de prevención contra los ataques a civiles son igualmente importantes. Además, la mejora del acceso a la ayuda humanitaria y la creación de entornos seguros para los refugiados y los desplazados internos también son componentes importantes del ámbito de la protección de los civiles. Por ejemplo, la unidad de ingenieros del Japón desplegada en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur contribuye a la aplicación de su mandato mediante actividades de ingeniería, como el establecimiento de zonas de protección de civiles y la realización de mantenimiento y reparación de carreteras.

El Japón comparte el reconocimiento de que la creación de capacidad para el personal es fundamental a

fin de aplicar efectivamente el mandato de protección de los civiles. Con esa finalidad, el Japón ha prestado apoyo financiero al curso de entrenamiento de formadores de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles, en el que también participan formadores del Japón. Además, el Japón presta asistencia en la elaboración de materiales de capacitación para asesores de protección de la mujer en las misiones, quienes desempeñan un papel fundamental en la protección de la mujer. Por último, el Japón apoya también el desarrollo de un programa de aprendizaje en línea sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales dirigido a todas las categorías de personal sobre el terreno, incluido el personal militar, civil y de policía.

Quisiera recordar que la responsabilidad primordial de la protección de los civiles recae sobre el país anfitrión. Además, el acoso contra civiles por parte del país anfitrión es inaceptable. Contra ese telón de fondo, es fundamental aclarar y promover el entendimiento entre las comunidades locales de lo que las Naciones Unidas pueden y no pueden hacer. Con miras a lograr la futura salida de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es imprescindible fomentar la titularidad por parte del país anfitrión y apoyar su fomento de la capacidad. En ese sentido, la construcción institucional, incluida la reforma del sector de la seguridad, es esencial. El próximo mes se celebrará un debate público, bajo la Presidencia del Japón sobre el tema de la consolidación de la paz en África, con especial hincapié en la construcción institucional. Esperamos trasladar los resultados del fructífero debate de hoy a nuestro debate público, que tendrá lugar en julio.

La comunidad internacional está observando de cerca para determinar si las operaciones de mantenimiento de la paz pueden aplicar eficazmente la protección de los civiles, así como qué puede hacer el Consejo de Seguridad en ese sentido. Quisiera concluir mis observaciones prometiendo al Consejo de Seguridad que el Japón seguirá aplicando su experiencia y capacidad para contribuir a la protección de los civiles, tanto aquí en el Consejo, como sobre el terreno.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China agradece la iniciativa de Francia de celebrar el debate público de hoy sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Celebramos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores Ayrault, que ha acudido a Nueva York para presidir la reunión de hoy. Asimismo damos la bienvenida al Presidente de la República Centroafricana, su Excelencia el Sr. Faustin Archange Touadera. También agradecemos al Excmo. Secretario General Ban Ki-moon su exposición informativa. Además, hemos escuchado atentamente la exposición informativa del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí sufrió ataques terroristas con bombas el 31 de mayo, durante los cuales lamentablemente el joven efectivo de mantenimiento de la paz chino Sheng Liangliang perdió la vida. Había dedicado su preciosa vida a la causa de la paz. Su cuerpo fue devuelto a su país de origen el día de ayer, donde descansará para siempre en la tierra de su patria.

Sin embargo, el compromiso de China con la causa del mantenimiento de la paz es inquebrantable, y nuestro apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas seguirá siendo firme. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son un medio importante para salvaguardar la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1265 (1999) en 1999, y más recientemente ha aprobado muchas otras resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, a fin de establecer un marco jurídico para la protección de los civiles en los conflictos armados. La protección de los civiles se ha convertido en un mandato conferido a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. China apoya que el Consejo debata el tema de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Quisiera destacar algunos aspectos.

En primer lugar, cuando las operaciones de mantenimiento de la paz estén ejecutando el mandato de proteger a los civiles, deben, bajo la premisa del respeto de la propiedad de los países receptores, esclarecer sus perímetros, condiciones y límites; mantener objetividad y neutralidad; garantizar el reconocimiento y el apoyo de los países receptores y la comunidad internacional; y establecer una complementariedad útil con las operaciones que llevan a cabo los países receptores. Las operaciones de mantenimiento de la paz no pueden asumir las responsabilidades y obligaciones de los gobiernos de los países receptores o de las partes en el conflicto en lo que respecta a la protección de los civiles, y deben tratar de evitar convertirse en una parte en el conflicto.

En segundo lugar, al formular el mandato de proteger a los civiles, el Consejo debe tomar en cuenta en general las circunstancias que prevalecen en los países receptores, sus necesidades concretas y las condiciones y capacidades de las misiones de mantenimiento de la

paz, y garantizar que los mandatos con estas relacionados sean concretos, claros, realistas y viables. El Consejo debe evaluar la aplicación de los mandatos por la misión de una manera dinámica, y hacer ajustes oportunos de conformidad con las circunstancias cambiantes. La comunidad internacional debe intensificar el fomento de la capacidad de los países que aportan contingentes y garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz adquieran el equipo y los recursos necesarios para completar su mandato.

En tercer lugar, promover el arreglo político de las cuestiones conflictivas es la principal manera de alcanzar el objetivo de proteger a los civiles. La comunidad internacional debe fortalecer el sentido de urgencia y el arreglo político de las cuestiones conflictivas regionales, y garantizar la protección permanente de los civiles en las zonas de conflicto. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben aprovechar plenamente sus propias ventajas para promover de manera activa el arreglo pacífico de controversias, colaborar con los esfuerzos conexos que realiza la comunidad internacional para encontrar soluciones políticas a las situaciones conflictivas, y crear las condiciones y el entorno propicio para promover el proceso de solución política de las cuestiones conflictivas.

En cuarto lugar, para proteger a los civiles es necesario hacer hincapié en el papel de la Unión Africana y de otras organizaciones regionales. Casi el 60% de las operaciones de mantenimiento de la paz están desplegadas en el continente africano. La Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y otras organizaciones regionales y subregionales son las que mejor conocen las realidades de África y por ende pueden hacer recomendaciones útiles para proteger a los civiles. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben conceder atención al fortalecimiento de la comunicación con la Unión Africana y otras organizaciones regionales y subregionales, deben aprovechar plenamente el papel que desempeñan esas organizaciones y, en lo que respecta a la protección de los civiles, deben escuchar con atención sus opiniones y recomendaciones a fin de apoyar la solución de los problemas africanos de una manera africana.

En quinto lugar, es esencial dar prioridad al problema de la explotación y el abuso sexuales por parte de integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Esas fuerzas están dedicadas a la noble causa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero, mientras se dedican a ello, un puñado de sus integrantes se ha visto implicado en actos de explotación y abuso sexuales en algunos países, dañando seriamente la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz y contraviniendo sus propósitos. El Consejo, la Secretaría, los países que aportan contingentes y los países receptores deben fortalecer su cooperación, aplicar resueltamente una política de tolerancia cero, sancionar con firmeza los actos de explotación y abuso sexuales al no permitir la impunidad, exigir responsabilidad a los autores de los delitos, hacer justicia a las víctimas y defender la imagen y la reputación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Sr. Taula (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo reconocer la contribución de Francia al frente de los esfuerzos para proteger a los civiles en Malí, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y otros lugares. También damos las gracias al Presidente de la República Centroafricana, y acogemos con particular beneplácito sus referencias al compromiso de su Gobierno respecto de la reconciliación nacional. En Nueva Zelandia hemos aprendido de nuestra propia experiencia cuán importante es para la estabilidad a largo plazo.

Esta semana, hace 22 años, el Consejo aprobó su primer mandato explícito para la protección de los civiles mediante la resolución 925 (1994) relativa a Rwanda. Trágicamente, a pesar de esa resolución, no se hizo nada significativo para detener el genocidio posterior. Hemos recorrido un largo camino desde ese fracaso histórico, y hoy, las fuerzas de paz de las Naciones Unidas desempeñan un papel decisivo en la protección de los civiles, salvando muchos miles de vidas y protegiendo a muchos más de la amenaza de la violencia. Su trabajo es difícil, y muchos de sus integrantes han dado la vida en el cumplimiento de su misión. Les rendimos homenaje por su compromiso y sacrificio. Hoy deseo centrarme en cuatro ámbitos en los que Nueva Zelandia considera que es necesario adoptar medidas para mejorar el desempeño de las Naciones Unidas.

En primer lugar, los mandatos de protección deben ser claros y realistas y deben ser parte de una estrategia política coherente. Debemos evitar exponer a los integrantes de nuestras fuerzas de mantenimiento de la paz a niveles de riesgo inaceptables, o fijarles metas que no podrán cumplir. Nueva Zelandia apoya el llamamiento formulado por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz en el sentido de que los mandatos tengan una mejor secuenciación y se establezcan mejor las prioridades. Los mandatos deben estar basados en estrategias claras que aborden los factores que, para empezar, hacen que los civiles sean más vulnerables. Las soluciones políticas siempre contribuirán

a la protección de los civiles más de lo que lo harán las soluciones militares.

En honor a la verdad, no hemos visto que el desempeño del Consejo haya mejorado mucho desde que se hicieron esas recomendaciones. Los mandatos sigue siendo un ejercicio relativamente formal, que a menudo se lleva a cabo sin mucha consulta o deliberaciones sobre política respecto de las principales dificultades relacionadas con la aplicación. Los ajustes realizados recientemente al mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur fueron una experiencia más positiva en cuanto al establecimiento de prioridades y etapas, pero nos gustaría ver más de eso.

En segundo lugar, tenemos que fomentar un mejor entendimiento entre todas las partes interesadas sobre cómo se deben ejecutar los mandatos de protección. Se han registrado avances en la elaboración de estrategias de protección, doctrinas claras y procedimientos de operación, pero aún falta coordinación entre los agentes políticos, humanitarios, militares, de derechos humanos y de desarrollo. La experiencia en Sudán del Sur ha puesto de relieve muchos desafíos graves, como, por ejemplo, la cooperación con los agentes humanitarios, cuestiones relacionadas con la autoridad de la misión y las relaciones con el Estado receptor.

Consideramos que los emplazamientos para la protección de civiles nunca deben la estrategia que se escoja primero. Deben emplearse solo en circunstancias extremas, como ha sido el caso en Sudán del Sur, o cuando la misión sea realmente incapaz de proporcionar una protección activa en lugares más alejados. Nueva Zelandia ha presionado para que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informe sobre las lecciones aprendidas en los emplazamientos para la protección de civiles en Sudán del Sur, y esperamos con interés poder actuar tomando como base las conclusiones contenidas en el informe.

La realización de consultas significativas con las partes interesadas también es esencial para garantizar que los mandatos sean adecuados y se ejecuten con eficacia. La colaboración con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía es fundamental. No es lógico esperar que los países asuman el difícil y peligroso trabajo de proteger a la población civil y que al mismo tiempo se les excluya de los debates fundamentales. Nueva Zelandia ha estado trabajando durante el último año para mejorar la calidad de la colaboración entre el Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría. Por medio del formato oficioso, extraoficial, esas consultas triangulares permiten a los miembros del Consejo tener una comprensión más profunda de las realidades sobre el terreno, y ayudan a los países contribuyentes a comprender mejor el enfoque del Consejo. Pensamos que con el tiempo ayudarán a lograr mejores mandatos y una aplicación más eficaz. Hasta el momento, Nueva Zelandia ha facilitado la realización de esas consultas respecto de cuatro misiones, y estamos trabajando con los colegas del Consejo y de los países que aportan contingentes para convertirlas en una práctica establecida y sistemática del Consejo.

En tercer lugar, los encargados de tomar decisiones a todos los niveles necesitan recibir mejor información, más oportuna y confiable, sobre las nuevas amenazas y las necesidades de la protección. Para ello hay que mantener contactos estrechos con la población local y una comprensión de por qué y cómo se ataca a los civiles. Ello requiere que sistemáticamente se recoja, coteje, analice y proporcione información pertinente a quienes la necesitan, ya sean los comandantes a nivel de zona o el propio Consejo. Para asegurar que se entiendan y se gestionen los principales desafíos y riesgos para los civiles con eficacia, el Consejo necesita informes mejores y sin filtrar. La Secretaría debería ser más abierta con respecto a las difíciles opciones operacionales y normativas que las misiones tienen ante sí.

Los mecanismos, como el que Nueva Zelandia ayudó a establecer el año pasado para que el Consejo pudiera supervisar los riesgos operacionales y los problemas de protección que enfrenta la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, pueden ayudar en este sentido, pero debe ampliarse su aplicación. Esperamos que podamos avanzar en la adopción de medidas prácticas que permitan al Consejo recibir información periódica sobre los principales riesgos para la población civil y el personal de las Naciones Unidas en todas las misiones. Este es un complemento indispensable para los instrumentos existentes del Consejo para apoyar el conocimiento de la situación.

Por último, para que puedan tener éxito, los mandatos de protección deben verse respaldados por la voluntad política necesaria. Para el Consejo y la Asamblea General, ello significa proporcionar a las misiones los recursos y el apoyo político necesarios para ejecutar sus mandatos. Para los países que aportan contingentes, significa asegurar que el personal desplegado comprenda con claridad las tareas encomendadas, y esté capacitado, equipado y empoderado para cumplirlas de manera eficaz. También significa demostrar mesura y transparencia a la hora de imponer reservas y respetar la cadena

de mando y el liderazgo de la misión de las Naciones Unidas. La protección de los civiles también se beneficiaría enormemente de un enfoque más sistemático para examinar la aplicación a nivel de la misión. El Consejo tiene que saber en qué ámbitos se ejecutan los mandatos de protección con eficacia, quiénes los ejecutan y dónde requieren mejoras.

Durante el tiempo que nos queda en el Consejo, Nueva Zelandia desea lograr avances concretos en estos ámbitos. Si tenemos éxito, es más probable que generemos la voluntad política necesaria para proteger a los civiles en las crisis. Asegurémonos de hacerlo.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo calurosamente por la fructífera Presidencia de Francia del Consejo este mes de junio, y por la elección del tema del debate de esta mañana. Asimismo, quisiera expresar nuestras cálidas felicitaciones y dar la bienvenida al Presidente de la República Centroafricana, Sr. Faustin Touadera, quien nos honra, no solo con su presencia, sino sobre todo, con el ejemplo elocuente de un país que nos infunde la esperanza de que es posible salir de la crisis, gracias a su liderazgo claro y visionario de la República Centroafricana en este momento.

(*continúa en inglés*)

También quisiéramos dar las gracias al Secretario General por sus palabras de apertura y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, quien nos habló desde Ginebra, por la exposición esclarecedora y exhaustiva que presentó al Consejo.

Existe amplio acuerdo en cuanto al postulado de que la prevención es la forma más eficaz de hacer frente a posibles situaciones de conflicto, que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población civil y que la comunidad internacional desempeña un papel auxiliar, pero muy importante, a la hora de abordar estas cuestiones graves. En el informe más reciente del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447) se describe cómo los civiles representan la inmensa mayoría de las víctimas en los conflictos armados actuales, que se caracterizan por altos niveles de brutalidad y un menosprecio por la vida y la dignidad humanas. Hay civiles que resultan muertos, gravemente heridos, mutilados, torturados, tomados como rehenes y desaparecidos. Son secuestrados, reclutados por grupos armados, desplazados de sus hogares, separados de sus familias y se les niega el acceso a los bienes más básicos en actos selectivos e indiscriminados. La violencia sexual y por razón de género está generalizada en las escuelas, mientras que los ataques directos contra escuelas y hospitales se han convertido en un hecho habitual.

Se ha registrado un máximo de más de 60 millones de desplazados que enfrentan necesidades humanitarias, debido a los conflictos, y más del 80% de la financiación humanitaria de las Naciones Unidas está dirigida a responder a los conflictos, y el acceso humanitario sigue siendo un problema clave, ya que es limitado o está restringido al igual que en numerosas situaciones complejas. Los trabajadores humanitarios y de atención sanitaria son objeto de ataques deliberados, y se vulnera constantemente el derecho internacional en un contexto en que prevalece la impunidad. Por ese motivo, coincidimos del todo con la opinión del Secretario General de que garantizar la rendición de cuentas debe ser una prioridad, ya que la mayoría las partes en los conflictos armados actuales hacen caso omiso de manera sistemática de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario al perpetrar ataques deliberados contra los civiles y someterlos a un trato brutal y atacar la infraestructura civil, mientras que la impunidad generalizada priva a las víctimas de todo tipo de justicia.

En el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) se hace hincapié en que la protección de los civiles en los conflictos armados es un principio cardinal del derecho internacional humanitario y una responsabilidad moral de las Naciones Unidas. Reconocemos que el papel crucial de las operaciones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles es un elemento importante del compromiso mundial de prevenir y resolver los conflictos.

Angola acoge con satisfacción el compromiso del Secretario General de lograr la participación de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en particular en las situaciones de riesgos crecientes para los civiles. En los países donde se despliegan operaciones de paz de las Naciones Unidas, debe asegurarse la capacidad de las misiones para cumplir sus mandatos, sobre todo la protección de los civiles. De hecho, consideramos que la credibilidad de una misión de mantenimiento de la paz determinada depende de su capacidad y su determinación de actuar cuando los civiles son objeto de amenazas.

El Grupo de Alto Nivel pide que se establezcan mecanismos de financiación sostenidos, previsibles y flexibles en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz están desplegadas en el continente africano, nos sumamos al Grupo para recomendar un

fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con el fin de garantizar una protección más efectiva de los civiles, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por la Unión Africana. El caso de la República Centroafricana ilustra con claridad la importancia de este aspecto, y el ejemplo y el testimonio que el Presidente Touadera presentó al Consejo son muy claros al respecto.

Por ello, Angola celebra la aprobación, en 2015, de los Principios de Kigali sobre la protección de los civiles, como instrumento para evaluar la eficacia del cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles y aumentar la rendición de cuentas. Una coordinación oportuna entre las misiones y los agentes humanitarios es fundamental para aplicar estrategias mejoradas, ya que a menudo esos asociados trabajan en estrecha colaboración con las comunidades, sobre todo los desplazados internos.

También es fundamental colaborar con las comunidades locales para promover la protección de los civiles. Las redes de alerta comunitaria y los asistentes de enlace con la comunidad revisten una importancia crucial para entender las percepciones de amenazas a nivel comunitario, con miras a reducir los riesgos y comprender cómo deben abordarse en las operaciones de mantenimiento de la paz. Acogemos con agrado el despliegue de asesores de alto nivel sobre la protección de los civiles en todas las misiones, con una función consultiva en la formulación de estrategias y en la coordinación de los mandatos de protección de los civiles. Otra medida que ha demostrado ser muy eficaz es la capacitación previa al despliegue del personal de mantenimiento de la paz sobre la protección de los civiles, en particular, niños y mujeres, y sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, los mandatos y las normas para entablar combate.

Reiteramos la importancia fundamental de garantizar soluciones políticas para los conflictos por medios no coercitivos. Recordamos que la diplomacia preventiva sigue siendo la manera más eficaz de reducir el riesgo de conflictos armados y proteger a los civiles.

Por último, destacamos que es de suma importancia mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y el rendimiento de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. La conducta y la disciplina adecuadas del personal son cruciales para su credibilidad y eficacia. Las Naciones Unidas deben continuar promoviendo la solución política y pacífica de las controversias, de conformidad con la Carta, que se encuentra en el centro de los esfuerzos internacionales para prevenir y resolver conflictos y proteger a los civiles.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Antes de todo, quisiéramos saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Marc Ayrault; su asistencia a este evento, para marcar la importancia que su país le asigna a este asunto, así como las presentaciones y la presencia del Presidente de la República Centroafricana, Excmo. Sr. Faustin Archange Touadera, y del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

Venezuela se adhiere a la intervención que realizará la delegación de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En muchos conflictos armados contemporáneos, la población civil se ha convertido en la principal víctima de las actuales situaciones bélicas, que impactan diversas regiones del planeta, donde la pérdida de vidas y el sufrimiento de los civiles sobrepasan con creces los de los combatientes. Hay un accionar militar deliberadamente punitivo contra la población civil. Esta se ha convertido en objetivo militar. Esa dramática realidad se evidencia en los conflictos que estremecen al Oriente Medio y África, en los cuales las mujeres, los niños y los ancianos se han convertido en blanco de los ataques perpetrados por los actores involucrados en dichas cruentas guerras, particularmente los grupos terroristas, en contravención del derecho internacional humanitario. En este sentido, Siria, el Iraq, el Yemen, Libia, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, el Sudán, Sudán del Sur y Palestina, entre otros, son escenarios en los que la población civil ha sufrido los embates de la violencia indiscriminada.

El recurso a la violencia y al terrorismo para subyugar a distintas sociedades, civilizaciones, religiones y creencias está adquiriendo terribles manifestaciones, tal y como el reclutamiento de niños, los secuestros, la destrucción del patrimonio cultural de la humanidad, la esclavitud y la violencia sexual como armas de guerra, así como el uso de armas químicas. Sin embargo, en el fondo, estas detestables prácticas que han impactado gravemente a la población civil siguen siendo producto de prácticas que responden a la intolerancia, al extremismo violento y al sectarismo. Esas acciones configuran un cuadro manifiesto de crímenes de guerra y de lesa humanidad, así como de genocidio, por lo que los responsables de tales actos deben ser sometidos a la justicia.

Tales conflictos armados han causado el desplazamiento de poblaciones civiles que huyen de la guerra

para resguardar sus vidas. Así pues, para finales de 2015 había más de 60 millones de personas desplazadas por los conflictos, la violencia y la persecución. El número de desplazados internos por conflictos y violencia aumentó en más de 2,8 millones de personas en 2015, y alcanzó un total sin precedentes de 40,8 millones. Además, el número de refugiados superó los 20 millones por primera vez en 20 años.

Pese a la gravedad de esos desafíos, deseamos destacar los importantes procesos de examen emprendidos por esta Organización durante el año 2015. Todos esos procesos subrayaron la necesidad de prevenir las crisis en lugar de dar respuesta una vez que se producen, lo cual implica mayores costos humanos y financieros; y la necesidad de trabajar más allá de las divisiones institucionales para abordar los problemas complejos. Esos mensajes son fundamentales para fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados.

Los civiles que se encuentran en medio de conflictos armados requieren de protección. Las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más activo, un papel fundamental en este sentido, actuando siempre de manera imparcial, en defensa de su propia seguridad y la de su mandato y con el consentimiento del Estado anfitrión. En este contexto, las estrategias no armadas deben estar a la vanguardia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la protección de los civiles. Las operaciones de mantenimiento de la paz, en tanto que instrumentos inherentemente políticos, pueden proteger a los civiles de manera más efectiva, contribuyendo a crear confianza entre las partes, poniendo fin a los conflictos y facilitando acuerdos de paz. La búsqueda de una solución política ha de guiar el diseño, el despliegue y la retirada de las operaciones de paz de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Las organizaciones humanitarias, como la Cruz Roja, desempeñan un papel fundamental en este sentido. El éxito de las estrategias no armadas de protección de los civiles de las Naciones Unidas depende, en cierta medida, de su capacidad de forjar robustas alianzas con esos actores y de trabajar de cerca con las comunidades locales. Las Naciones Unidas deben hacer debido uso de esos importantes recursos, poniendo énfasis en las prácticas y capacidades de las comunidades locales y las organizaciones humanitarias sobre el terreno, a fin de crear un ambiente propicio para la protección de los civiles. En este sentido, resulta de gran importancia garantizar el acceso humanitario para que los civiles reciban asistencia y protección, indispensables para su supervivencia. Al respecto, condenamos las prácticas de asedio aplicadas por los actores involucrados en los conflictos armados que impiden la entrega de alimentos y medicinas a los civiles que se encuentran en situación de necesidad humanitaria.

No obstante, en aquellas situaciones en que la población civil se encuentre bajo amenaza inminente de ataque, los efectivos de mantenimiento de la paz deben estar siempre listos para actuar de manera asertiva. Para ello deben siempre contar con las fuerzas, los equipos y el entrenamiento necesarios para afrontar exitosamente esas situaciones. Al mismo tiempo, reafirmamos enfáticamente que la protección de los civiles no puede, bajo ninguna circunstancia, ser utilizada como una excusa para socavar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados.

Teniendo en cuenta los postulados del derecho internacional humanitario y la necesidad de proteger a la población civil que se encuentra en medio de conflictos tan cruentos como los de Siria, el Yemen y el Iraq, no podemos dejar de mencionar —y dada la atención que su Gobierno presta a este asunto— la situación de violencia que persiste en los territorios palestinos, producto de la ocupación ilegal israelí, que afecta notablemente los derechos humanos de los palestinos, quienes son víctimas de las políticas represivas de la Potencia ocupante. Sus acciones infligen un sufrimiento humano indescriptible y representan una crisis de protección para el pueblo palestino.

Frente a ese cuadro manifiesto de violaciones sistemáticas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, se hace necesario que la comunidad internacional alce su voz en defensa del pueblo palestino y tome las medidas necesarias para garantizar sus derechos humanos. De allí que reiteramos nuestro llamado a atender la solicitud realizada por el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, para establecer un sistema de protección internacional para la población palestina en los territorios ocupados, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra y la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad. Esa sería una acción concreta de este Consejo en cuanto a la protección de civiles.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en francés*): Permítaseme, ante todo, dar sinceramente las gracias a Francia por haber organizado este importantísimo debate ministerial sobre la protección de la población civil durante las operaciones de mantenimiento de la paz. Sr. Ministro: También quisiera agradecer su presencia entre nosotros, así como la del Presidente de la República Centroafricana,

Excmo. Sr. Faustin Archange Touadera. Igualmente, quiero dar las gracias por su declaración al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

(*continúa en árabe*)

Las atrocidades que sufren los civiles en los numerosos conflictos que arden en todo el mundo, en particular en el Oriente Medio y África, representan un desafío sin precedentes para los pilares básicos del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la observancia del principio de la protección de los civiles en tiempos de conflicto. Esas atrocidades afectan a las mujeres y los niños de forma especial, que son los grupos más vulnerables a esas violaciones. A pesar de los grandes avances a nivel conceptual respecto de la protección de los civiles que se han logrado desde la aprobación de la resolución 1265 (1999), por la que se establece que la protección de los civiles es una prioridad clave para el Consejo de Seguridad, y que la convirtió en uno de los pilares fundamentales de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el sufrimiento constante de los civiles en muchos conflictos armados es una clara manifestación del nivel del fracaso de nuestros esfuerzos de protección sobre el terreno. Aún no está clara la manera más apropiada en que las operaciones de mantenimiento de la paz deben asumir un papel en la protección de los civiles. Todavía no hay acuerdo entre los Estados Miembros sobre la eficacia del uso de la fuerza por las misiones de las Naciones Unidas para proteger a los civiles. En ese contexto, Egipto rinde homenaje a los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles en los conflictos armados.

En la República Democrática del Congo se le otorgó a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo un mandato activo en la esfera de la cooperación, en particular con la Brigada de Intervención de la fuerza, que era un componente ofensivo. A pesar de su éxito relativo, ese mandato no logró proporcionar suficiente protección a los civiles en el Congo oriental, donde siguen siendo víctimas de atrocidades a manos de grupos armados. Pasando a Sudán del Sur, la Organización proporcionó protección directa a los civiles en los campamentos de las Naciones Unidas. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, ese estilo de protección directa, pese a su imperativo moral, es todavía extremadamente costoso y no es sostenible. Tampoco amplía su protección a los cientos de miles de civiles que se encuentran en situación de riesgo fuera de las puertas de los campamentos de las Naciones Unidas. Además, en esos campamentos se enfrentan a condiciones de hacinamiento, especialmente en los que se impone la seguridad dentro de esas paredes.

En primer lugar, debemos destacar que los Estados y los gobiernos son los principales responsables de la protección de los civiles. El objetivo de las operaciones de mantenimiento de la paz es promover la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones, respetando al mismo tiempo los principios de soberanía, titularidad nacional y las características culturales propias del país anfitrión. En ese contexto, podemos examinar el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz en la prestación de protección a los civiles en relación con tres pilares principales.

En primer lugar, como instrumento político que les permite desempeñar un papel central en la creación de un entorno propicio para poner fin a los conflictos y alcanzar una solución pacífica y en la prestación de apoyo a las partes en el conflicto respecto de la aplicación de los acuerdos de paz concertados entre ellos.

En segundo lugar, esas misiones desempeñan un papel en la prestación de protección física y material a los civiles a través de sus fuerzas militares y de policía en los casos en que el Estado no está en condiciones de proporcionar protección y el personal de mantenimiento de la paz crea campamentos de refugiados o contrarresta los ataques de grupos armados.

En tercer lugar, las misiones pueden ofrecer un entorno seguro mediante la aplicación de una serie de medidas, incluidas la promoción y el desarrollo de instituciones nacionales competentes en el país de que se trate, como en los sectores de la justicia y la seguridad.

Por lo tanto, en las actividades para desarrollar las capacidades de las operaciones de mantenimiento de la paz se debe destacar lo siguiente.

En primer lugar, las operaciones deben normalizar los conceptos relativos a la protección de los civiles y establecer políticas que definan con precisión las funciones que se exige a las operaciones de mantenimiento de la paz, como aclarar las normas de intervención que las fuerzas deben respetar al llevar a cabo sus funciones.

En segundo lugar, los países que aportan contingentes deben participar en la elaboración de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y del proceso de planificación tendiente a garantizar que exista una visión y un objetivo comunes con respecto a las tareas que las operaciones deben llevar a cabo.

En tercer lugar, los países que aportan contingentes deben incluir un componente sobre la protección de

los civiles en su capacitación previa al despliegue para que puedan informar a sus efectivos sobre el alcance de sus funciones.

En cuarto lugar, se debe alentar a la Secretaría a iniciar una mejor comunicación en el plano social, poseer un sistema de alerta temprana, informar de cualquier ataque contra civiles y asegurar una respuesta rápida de parte de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En quinto lugar, se debe dotar a las misiones de mantenimiento de la paz de los conocimientos especializados y los componentes necesarios a fin de que puedan brindar protección a los civiles, y la Secretaría debe elaborar un informe periódico sobre la medida en que todas las misiones de las Naciones Unidas han aplicado su mandato.

De hecho, se han producido grandes avances respecto de la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de proporcionar protección a los civiles. No obstante, el número cada vez mayor de conflictos y de violaciones graves, incluidos el recurso a la violencia, los desplazamientos forzados y las restricciones del acceso a la asistencia humanitaria, son factores que debemos tener en cuenta a fin de promover una mejor función de las Naciones Unidas en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular con respecto a la protección de los civiles. Quisiera referirme aquí al hecho de que poner fin a los conflictos es la única manera segura de proteger a los civiles de manera sostenible. La protección eficaz de los civiles en los conflictos armados no debe limitarse a la protección física o material. Se debe centrar, ante todo, en ofrecer soluciones políticas encaminadas a poner fin a los conflictos e impedir que reaparezcan. También debería abordar las causas profundas de esos conflictos con miras a evitar que se repitan.

Ese podría ser el mensaje central extraído de los informes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/682) y del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (S/2015/490), además de la necesidad de conceder mayor atención en el futuro a los nuevos retos y dificultades que amenazan a los civiles, los cuales, aparte de los conflictos armados, consisten principalmente en la propagación del terrorismo internacional como fenómeno nefasto. Cualquier iniciativa que promueva únicamente la protección física o material terminará siendo un esfuerzo marginal que abordará los síntomas y no la fuente del problema. No garantizará una protección de los civiles verdadera y sostenible. Las operaciones de mantenimiento de la paz son simplemente un instrumento para proteger a los civiles y, por consiguiente, deben utilizarse en el marco de una estrategia más amplia encaminada a resolver los conflictos y evitar su resurgimiento.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Ministro: Nos complace darle la bienvenida como Presidente del Consejo de Seguridad. Quisiéramos dar las gracias al Secretario General y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus exposiciones informativas. En el contexto de nuestro debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, la declaración del Presidente de la República Centroafricana es particularmente importante para el Consejo de Seguridad.

El tema de la protección de los civiles es sumamente importante para el Consejo de Seguridad. Esta es la tercera vez este año que estamos celebrando un debate general sobre ese tema. Entretanto, el número de problemas en este ámbito no disminuye, mientras que recientemente nuevos fenómenos alarmantes atrajeron la atención de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

La necesidad de la protección de los civiles es la consecuencia más directa e importante de los conflictos. Estamos convencidos de que, a fin de remediar la situación desfavorable con respecto a la protección de los civiles, es importante alejarnos de los enfoques selectivos y unilaterales y centrarnos en las violaciones del derecho internacional humanitario. Necesitamos que todas las partes en los conflictos armados respeten estrictamente las normas de derechos humanos y apliquen plenamente las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la solución política de los conflictos es la única manera eficaz de eliminar las amenazas a los civiles. Su promoción es la función más importante del Consejo de Seguridad.

La responsabilidad primordial de garantizar la protección de los civiles corresponde a las partes en un conflicto. Al mismo tiempo, en las difíciles condiciones de una crisis profunda, el país anfitrión no siempre está en condiciones de desempeñar esas funciones.

En ese sentido, la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad tienen el mandato de proteger a los civiles, a fin de brindar apoyo a las iniciativas nacionales. Ese es uno de los aspectos fundamentales de las operaciones de mantenimiento de la paz. Creemos que las acciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz deben ser integrales y entrañar una estrecha cooperación entre los componentes militares, policiales y civiles, en coordinación

con las autoridades nacionales, las comunidades locales y las organizaciones humanitarias pertinentes.

Al hablar de la protección de los civiles por parte de los cascos azules de las Naciones Unidas, debemos subrayar los principios fundamentales del mantenimiento de la paz: el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en legítima defensa o en cumplimiento del mandato aprobado por el Consejo de Seguridad. Lamentablemente, hace poco, algunos países han considerado estas condiciones casi un impedimento para llevar a cabo las misiones de sus mandatos. Sin embargo, consideramos que estos principios son los que garantizan la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En las condiciones actuales, cuando la mayoría de los conflictos que tenemos son internos, los civiles se encuentran en situaciones particularmente vulnerables, asociados con las partes en un conflicto. En algunos casos, es difícil separarlos de los combatientes. En este contexto, es particularmente importante establecer contactos con las partes y dejar clara la imparcialidad del personal de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, los Estados receptores no solo deben asumir la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones, sino que también deben proporcionar todo el apoyo necesario a las misiones de mantenimiento de la paz desplegadas en su territorio. No cabe duda de que la protección de los civiles debe ser una prioridad, pero igualmente prioritaria es la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

Pensamos que es muy importante, en la elaboración de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, que los miembros del Consejo sean conscientes de lo peligroso que es vincular la tarea de proteger a los civiles con la realización de operaciones ofensivas para hacer frente al terrorismo. Estas tareas concretas solo pueden abordarse con fuerzas nacionales de seguridad especialmente capacitadas y equipadas. Celebramos las conclusiones correspondientes del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446), que recibió el apoyo de los miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en el desempeño de sus funciones, merece contar con el respeto y la confianza de la población civil. Esa es la razón por la que sus actos y comportamientos deben ser ejemplares en todos los sentidos. Es indispensable adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de violaciones, incluidos los abusos sexuales. En la resolución 2272 (2016), sobre los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz, se establece claramente que las medidas para prevenir y combatir ese fenómeno se aplican a todas las misiones desplegadas con la aprobación del Consejo de Seguridad.

Cada vez se registran con mayor frecuencia actos graves de violencia o quebrantamiento de la ley por parte de los contingentes extranjeros, incluidos los de carácter sexual. Los países que aportan contingentes tienen la responsabilidad plena de castigar a su personal de mantenimiento de la paz. Las medidas disciplinarias no son suficientes cuando se trata de infracciones penales. También pensamos que es inaceptable que se libere de su responsabilidad a los contingentes nacionales de mantenimiento de la paz que cometen explotaciones o abusos sexuales cuando operan bajo el mandato del Consejo de Seguridad. Si hablamos de una política de tolerancia cero en esta cuestión, las normas para combatir esas violaciones deben ser las mismas para todos.

Tengo un comentario más. En su declaración, el representante de Ucrania reprendió al Consejo de Seguridad porque supuestamente no reaccionó a su iniciativa de solicitar el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en su país. Deseo dejar constancia de que el Consejo de Seguridad nunca recibió una propuesta de esa índole. Evidentemente, el Consejo no está obligado a reaccionar ante declaraciones públicas periódicas de funcionarios ucranianos que son meros ardides publicitarios encaminados a desviar la atención del incumplimiento de los Acuerdos de Minsk por parte de Kiev.

Ucrania debe detener su bombardeo diario de objetivos civiles en Donbas, que ha destruido infraestructura vital y ha causado la muerte de civiles. Asimismo, Ucrania debe promulgar leyes sobre el estatuto especial de Donbas y sobre la amnistía. Debería establecer un diálogo con los representantes de Donetsk y Lugansk, como se dispone en los Acuerdos de Minsk. Esa será la mejor forma de mantenimiento de la paz.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Me sumo a los oradores anteriores para dar la bienvenida a la Presidencia del Consejo de Seguridad al Ministro de Relaciones Exteriores Ayrault. Quisiera también dar las gracias al Secretario General y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus exposiciones informativas. En este sentido, agradezco y valoro mucho la participación del Presidente de la República Centroafricana, Excmo. Sr. Faustin Archange Touadera, y le doy las gracias por su exposición informativa, que

mi delegación siguió con gran interés. Su presencia aquí hoy significa para nosotros el compromiso del Gobierno y del pueblo de la República Centroafricana por avanzar y dejar atrás los preocupantes días del pasado. La presencia hoy entre nosotros de tantos dignatarios de alto nivel pone claramente de manifiesto la importancia del tema de nuestras deliberaciones. Damos las gracias a la Presidencia francesa por centrar la atención en esta cuestión con la organización del debate de hoy.

Nos adherimos a las declaraciones que formularán más adelante los representantes de Tailandia y el Irán, que hablarán en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente, y con miras a tratar la cuestión planteada en la nota conceptual (S/2016/503, anexo), deseo destacar los siguientes aspectos.

En su último informe sobre la protección de los civiles (S/2016/447), el Secretario General subraya la cruda realidad de que, en su gran mayoría, los civiles y no combatientes siguen siendo las principales víctimas de los conflictos armados en todas las etapas. Las cifras son sobrecogedoras y aterradoras. Solo en 2015, cientos de miles de personas perecieron durante los conflictos e incluso mientras huían de ellos. Los supervivientes, después de emprender peligrosos viajes, han acabado viviendo en condiciones espantosas en las que la mayoría sobreviven de manera deplorable como refugiados y desplazados en una situación de necesidad desesperada de alimentos, refugio y medicamentos. Otros con menos suerte se enfrentan a la muerte y la destrucción de sus aldeas y hogares. Los horrores de los conflictos se volvieron aún más espantosos cuando las mujeres y las niñas se convirtieron en blanco de grupos terroristas como Daesh y Boko Haram y se vendieron como esclavas sexuales o se utilizaron como objetos para reclutar o pedir un rescate.

En muchos casos, hemos seguido las historias con un sentimiento de impotencia, al tiempo que se reforzaba nuestra determinación de que los responsables deben rendir cuentas. Hemos recibido información sobre lo envalentonados que se sienten los autores, que siguen cometiendo crímenes atroces con una sensación de impunidad. En el mundo de hoy, la distancia ya no nos separa de los campos de batalla ni de las zonas de conflicto. Nuestra conciencia sangra con el salvajismo y la brutalidad infligidos a los inocentes atrapados en las zonas de conflicto.

La humanidad ha visto muchos campos de muerte. Debemos hacer más para poner fin a esta matanza. Si podemos cambiar las cosas, debemos cambiar las cosas. En las zonas de conflicto donde llevamos a cabo operaciones de paz de las Naciones Unidas, debemos garantizar que no se desvanezcan las esperanzas que creamos en la población. Debemos incrementar los esfuerzos para traducir las normas de protección de los civiles en acciones que, en última instancia, salven vidas.

La experiencia adquirida en Bosnia, Rwanda y otros lugares sobre la función de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, ha sido instructiva a la hora de impulsar nuestros esfuerzos colectivos para dar prioridad a la protección de los civiles. El Consejo de Seguridad ha tratado desde entonces de abordar las lagunas y los desafíos expuestos durante la gestión de esas situaciones trágicas por parte de las Naciones Unidas. Se produjo un cambio de paradigma con la introducción de los mandatos multidimensionales, en los que la protección de los civiles constituye un componente básico.

Además de dar prioridad a la protección de los sectores más vulnerables en situaciones de conflicto, establecimos normas claras que prohíben los ataques contra el personal de asistencia humanitaria, incluido el personal médico y sanitario e incluso los periodistas. La apelación a la protección se extiende también a la infraestructura civil, en particular las escuelas y los hospitales. El programa de protección de los civiles también se ha beneficiado de una mayor integración en el curso de los tres años de ejercicios de examen el año pasado, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Cumbre Humanitaria Mundial, recientemente concluida.

A la luz de estos acontecimientos positivos recientes y los compromisos de gran alcance contraídos por los Estados, parecería que el programa de protección de los civiles está firmemente afianzado y se aplica plenamente. Lamentablemente, los Estados deben hacer mucho más.

Hay cuestiones fundamentales que debemos abordar de manera colectiva y sobre las que el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y el informe de aplicación del Secretario General (S/2015/682) han proporcionado comentarios y recomendaciones pertinentes. Entre ellas, están las tensiones inherentes a los primeros principios de la labor de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y los imperativos de protección de los civiles. En este contexto, consideramos que el Consejo debe estar abierto a reexaminar los mandatos en caso de que la situación lo justifique. Además, dado que actualmente las operaciones de paz de las Naciones

Unidas se despliegan en entornos cada vez más complejos y problemáticos, algunas veces en lugares donde apenas hay paz que mantener, los mandatos deben ser realistas y viables.

Si bien es fundamental contar con una mayor cooperación y coordinación triangulares, en particular durante la fase de elaboración de los mandatos, se debe poner el mismo énfasis en la colaboración con los Estados receptores, entre otras cosas, respecto de los acuerdos sobre el estatuto de las misiones y el estatuto de las fuerzas, con miras a garantizar un despliegue sin tropiezos de las tropas y los bienes. En ese contexto, acogemos con beneplácito las medidas proactivas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para concluir los llamados pactos con los Estados receptores, como la República Centroafricana, que buscan mejorar la comprensión de esos acuerdos a fin de facilitar su aplicación plena y eficaz.

Si bien creemos que los países que aportan contingentes en cualquier operación de mantenimiento de la paz mantienen sus derechos soberanos, incluso en cuanto a hacer salvedades respecto de sus contingentes y su personal, en nuestra opinión, en la medida de lo posible, esas salvedades deben tener en cuenta los mandatos de protección de los civiles. Por lo tanto, debemos alentar y apoyar los esfuerzos en curso del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tendientes a recabar el interés de los países que aportan contingentes en la necesidad de minimizar o rescindir las salvedades, en particular las que puedan menoscabar el mandato de protección de los civiles, y sensibilizarlos al respecto.

En cuanto a la prevención, la iniciativa Los Derechos Humanos Primero del Secretario General es un ejemplo concreto de la puesta en marcha del imperativo de la prevención de conflictos. Esa recomendación y otras recomendaciones pertinentes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz deben gozar de nuestro pleno apoyo para garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sigan siendo pertinentes y eficaces.

Las asociaciones eficaces son igualmente cruciales para que las operaciones de paz de las Naciones Unidas puedan aplicar con eficacia el mandato de protección de los civiles. Como se mencionó anteriormente, si bien la cooperación en todas las etapas es fundamental, al mismo tiempo, la colaboración y la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y con otros agentes sobre el terreno son igualmente importantes. Además, podría estudiarse más a fondo la cooperación con las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, al inicio de la movilización de una fuerza de mantenimiento de la paz. También debería dejarse abierta la posibilidad de cooperación entre misiones.

Deseo subrayar que hemos visto la alarmante situación de los civiles inocentes que se encuentras en zonas de conflicto y por qué debemos hacer más para ayudarlos. Hemos visto demasiadas muertes, y las cifras que se nos presentan representan a otros seres humanos, rostros humanos que no debemos pasar por alto. Incluyen a las víctimas de abuso sexual. La única manera de concluir es reafirmando nuestro compromiso y nuestra determinación de ayudar a los que nos ruegan que intervengamos y salvemos su vida.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar la bienvenida al Consejo al Presidente Touadera y agradecerles a él y al Sr. Maurer sus exposiciones informativas. También quiero dar las gracias al Secretario General por sus observaciones y por su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447).

Mi conclusión de este debate hasta ahora, lamentablemente, es que la protección de los civiles en los conflictos está en crisis. Ya sea en Siria o en Sudán del Sur, estamos fallando a los más vulnerables cuando más nos necesitan, cuando son atacados en sus hogares, cuando son atacados en los hospitales e incluso cuando son atacados por el personal de mantenimiento de la paz que fue enviado para protegerlos. Las Naciones Unidas inventaron el mantenimiento de la paz para evitar la guerra, por lo que los civiles se benefician enormemente cuando el mantenimiento de la paz funciona. Sin embargo, con demasiada frecuencia, el mantenimiento de la paz no está a la altura de los altos niveles de exigencia a los que tienen derecho las víctimas.

Ayer me reuní con Nadia Murad, la mujer yazidí que mencioné en mi declaración de la semana pasada (véase S/PV.7704). Me contó, muy conmovida, que 19 niñas fueron quemadas vivas esta semana en su comunidad. Esa es la barbarie a la que los civiles se enfrentan ahora. Es casi indescriptible. Sin embargo, me dijo que todavía tiene esperanza ya que siente que la justicia está de su lado. Nuestra tarea de hoy es demostrar a personas como Nadia que hay razones para tener esperanza, que podemos proteger a los civiles y lo haremos. Considero que hay cuatro medidas que debemos tomar.

En primer lugar, debemos preparar al personal de mantenimiento de la paz para esa tarea aparentemente

imposible. ¿Cómo podemos capacitarlo, equiparlo y desplegarlo de la mejor manera? ¿Cómo podemos garantizar que mejoren realmente la situación de las comunidades a las que se les envía a proteger? Para responder a esas preguntas debemos reconocer que, a medida que las amenazas a los civiles cambian, el mantenimiento de la paz debe cambiar también. Esto significa que todos debemos mirar hacia el futuro para que podamos comprender mejor los entornos operativos y las amenazas que enfrentan los civiles y el personal de mantenimiento de la paz. Las nuevas tecnologías y la mejora de los servicios de inteligencia pueden ayudar, pero para maximizar el impacto y la sostenibilidad se debe capacitar y equipar al personal para que pueda utilizar esos nuevos instrumentos.

En la cumbre sobre el mantenimiento de la paz del Presidente Obama, celebrada en septiembre pasado, se aumentó con éxito la cantidad de personal de mantenimiento de la paz a disposición de las Naciones Unidas. Ahora debemos mejorar la calidad general. Las Naciones Unidas necesitan un mecanismo para elegir solo a los efectivos que puedan proteger con eficacia a los civiles, y sustituir a los que no puedan o no quieran cumplir las tareas que se les ha encomendado. De ese modo, podemos crear una nueva generación de operaciones de mantenimiento de la paz, que coloque en el centro la protección de los civiles.

En segundo lugar, las tragedias de Siria, Sudán del Sur y el Yemen demuestran que debe haber un mayor respeto del derecho internacional humanitario. En el informe del Secretario General se deja en claro que reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de la legislación de derechos humanos es un requisito previo para mejorar la protección de los civiles. Esas normas son vinculantes para todas las partes en cualquier conflicto. Establecen un equilibrio entre la necesidad militar y la humanidad básica. Cuando esas leyes se violan, todos pierden.

La responsabilidad primordial del cumplimiento de esas leyes recae en las partes en conflicto, como nos recordaran hoy el Secretario General y, de hecho, mi colega ruso. Cuando matan de hambre y asedian, cuando atacan escuelas y hospitales o cuando impiden el acceso humanitario, vemos un sufrimiento inimaginable, poblaciones que huyen, economías que se derrumban, y a todo un país que queda mirando al abismo.

En la Cumbre Humanitaria Mundial reconocimos que el sistema humanitario necesita una reforma. Me complace que la Cumbre se contrajera un compromiso renovado respecto del derecho internacional humanitario. Sin embargo —y este es mi tercer punto— para prevenir futuras violaciones del derecho internacional humanitario, necesitamos una mayor rendición de cuentas cuando este no se respete, o para cuando se haga caso omiso de la protección de civiles, o se viole. El Secretario General habla de una falta generalizada de rendición de cuentas. Es algo que debe abordarse. Los Estados deben investigar los delitos que tienen lugar en su jurisdicción. Cuando no pueden o no quieren, los mecanismos internacionales, como la Corte Penal Internacional, tienen un papel importante que desempeñar.

La rendición de cuentas es fundamental para mejorar la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se necesitan mejores mecanismos de presentación de informes, que incluyan observadores independientes en las misiones. Los comandantes deben vigilar y estar al tanto si se cometen violaciones y las misiones deben trabajar de cerca con las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales. Todos deben estar en condiciones de presentarnos sus conclusiones de manera independiente y periódica. Nadie tiene más necesidad de que haya rendición de cuentas que quienes han sido víctimas de explotación y abuso sexuales por parte de personal de mantenimiento de la paz; que quienes han sido traicionados por las personas enviadas para protegerlos. Mediante la resolución 2272 (2016) nos comprometimos a luchar contra este flagelo, pero para progresar necesitamos que haya un compromiso de parte de toda la comunidad internacional para que la tolerancia cero se convierta en realidad.

Mi última observación es que la protección de los civiles no se limita a quienes están siendo atacados. Se extiende a los que arriesgan todo para huir por tierra y mar para encontrar refugio. Por lo tanto, celebramos el informe del Secretario General sobre grandes movimientos de refugiados y migrantes (A/70/59) y la planificación en curso para los eventos de alto nivel de la Asamblea General. Juntos debemos elaborar un marco para una mejor gestión mundial de la migración, que haga un mayor hincapié en la responsabilidad mundial compartida de proporcionar una verdadera protección a los refugiados. Espero que podamos aprovechar los compromisos de la Conferencia de Londres-Siria y el pacto de ideas, y encontrar soluciones integrales y sostenibles.

Para concluir, quisiera destacar que el Reino Unido está decidido a desempeñar lo que nos corresponde para mejorar la protección de los civiles. Por ello, hemos destinado personal a las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Somalia y Sudán del

Sur en las últimas semanas, y es también por ello que estaremos celebrando en septiembre una reunión a nivel ministerial de defensa del mantenimiento de la paz, porque creo que mediante esos compromisos y otras cosas más —todo lo demás que estamos haciendo— podemos ayudar a Nadia y a todos los civiles bajo amenaza, en todo el mundo, a fin de que ellos también puedan albergar esperanzas, a fin de que ellos también puedan creer que la justicia está de su lado.

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera recordar nuestro sistema de trabajo. La duración prevista de las intervenciones es de cuatro minutos como máximo, para que el Consejo pueda concluir el debate de hoy a tiempo. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan por escrito la versión completa y que formulen una versión resumida durante su intervención en el Salón. También se ruega a las delegaciones que hablen a una velocidad normal para que los intérpretes puedan realizar su labor adecuadamente.

Asimismo deseo informar a todos los interesados de que este debate público continuará durante la hora del almuerzo, habida cuenta de la prolongada lista de oradores.

Tiene la palabra la Vice Primera Ministra y Ministra de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Clima de Suecia.

Sra. Lövin (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia. Las observaciones que formularé a continuación complementan la declaración que formulará el observador de la Unión Europea más adelante, a la que nos adherimos.

Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por la convocación de este importante debate público. También quisiera agradecer al Secretario General, a Peter Maurer y al Presidente Touadera sus contribuciones de esta mañana, así como los esfuerzos del Consejo para reforzar la protección de los civiles en los conflictos armados.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2016/447), la protección de los civiles es un objetivo central de nuestros esfuerzos comunes. Los esfuerzos heroicos del personal de las Naciones Unidas y el compromiso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía son prueba de ello. Merecen nuestro profundo respeto, ya que reconocemos que su misión también puede suponer sacrificios.

Permítaseme destacar las tres ideas sobre las que consideramos que debe basarse el programa de protección de los civiles del siglo XXI.

En primer lugar, se debe dotar al personal de mantenimiento de la paz y a las operaciones de paz de los recursos adecuados para ofrecer protección. Los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles. Sin embargo, si bien asumimos de nuevo el compromiso de intensificar las medidas nacionales, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben ser capaces de prestar asistencia en el cumplimiento de esta responsabilidad. Todo el personal de mantenimiento de la paz debe contar con la preparación, capacitación y equipos adecuados.

Por tanto, debemos velar por que todo el personal de las Naciones Unidas, a todos los niveles y en todas las funciones, reciba capacitación adecuada acerca de la protección de los civiles, la protección de los niños y la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos antes de su despliegue, y se le proporcione capacitación constante en el terreno.

Los países nórdicos asignan cuantiosos recursos al fomento de la capacidad a todos los interesados, desde el personal militar al civil, desde las autoridades locales a la sociedad civil, y desde los Estados a las organizaciones regionales. Lo hacemos en gran variedad de contextos, como la coalición contra Daesh o el apoyo a la Fuerza de Reserva de África Oriental.

Además, Suecia apoya la elaboración de normas sobre capacitación previa al despliegue para los funcionarios penitenciarios de las Naciones Unidas. A lo largo de los últimos 11 años, el servicio de prisiones y libertad condicional de Suecia ha capacitado a más de 400 funcionarios penitenciarios de todo el mundo antes de su despliegue.

En segundo lugar, la prevención contribuye a la protección.

Al incrementar nuestros esfuerzos en materia de prevención y consolidación de la paz, y abordar las causas subyacentes del conflicto, estamos promoviendo una paz sostenible. Se han producido importantes avances conjuntos en ese sentido, gracias a las resoluciones recientes relativas a la estructura de las Naciones Unidas de consolidación de la paz. Creemos que el cambio de orientación hacia la prevención, basada en las perspectivas locales, debe considerarse como un antídoto contra las atrocidades.

Huelga decir que la protección de los civiles incluye la protección de las mujeres y los niños, en particular, las niñas. Además, se debe considerar a las mujeres y las niñas como importantes agentes de prevención y

protección. Por tanto, debemos garantizar la influencia y la participación significativa de las mujeres y las niñas. Nuestra Red de Mediadoras Nórdicas sirve de instrumento de apoyo a las actividades de mediación de las Naciones Unidas.

Nuestras experiencias en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) nos han enseñado que para una protección eficiente de los civiles se requiere una cooperación estrecha entre los componentes militar, policial y civil en el seno del sistema de las Naciones Unidas, así como una coordinación satisfactoria con las autoridades locales, las organizaciones humanitarias y la sociedad civil. La MINUSMA también ha demostrado la importancia de potenciar el conocimiento de la situación para una protección efectiva de los civiles y del personal de mantenimiento de la paz. Acogemos con satisfacción la elaboración de un marco político de inteligencia para dar apoyo a las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

La búsqueda de perspectivas nacionales y regionales es fundamental, y es decisivo potenciar y dinamizar las alianzas, en particular con las organizaciones regionales y subregionales. Una financiación más previsible, sostenible y a largo plazo también resulta esencial a ese respecto. Los países nórdicos proporcionan financiación a largo plazo para la paz y el desarrollo de muchas maneras, como aportando a distintas partes del sistema de las Naciones Unidas cuantiosos fondos no asignados a fines específicos.

En tercer y último lugar, necesitamos normas que salvaguarden la humanidad. Las organizaciones humanitarias y el personal humanitario y médico desempeñan un papel fundamental en la protección de los civiles, mediante sus esfuerzos activos pero también con su mera presencia. Deben ser respetados y se les debe facilitar un acceso rápido y sin impedimentos a las personas que lo necesiten. Sus instalaciones y transportes deben estar protegidos y nunca deben ser blanco de ataques ni resultar heridos, ni se les debe impedir que salven vidas, en contravención del derecho internacional.

El objetivo primordial del derecho internacional humanitario es proteger a los civiles en los conflictos armados. Se deben respetar esas normas, que salvaguardan a la humanidad. Por tanto, encomiamos al Consejo por haber aprobado la resolución 2286 (2016), en la que se condenan enérgicamente los actos de violencia, los ataques y las amenazas contra los heridos y los enfermos, el personal médico y humanitario, y los hospitales y centros médicos. También debemos intensificar nuestras medidas humanitarias para responder de manera eficaz a las crisis. La primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en mayo, es un excelente punto de partida para nuestras medidas reforzadas y para seguir avanzando. Hace tiempo que los países nórdicos se encuentran entre los principales patrocinadores financieros y políticos de la agenda humanitaria. Tenemos intención de mantener nuestro elevado nivel de apoyo.

Por último, permítaseme rendir homenaje al legado de una persona que considero que encarnaba la valentía que define la orgullosa misión realizada día a día por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todo el mundo: el desaparecido Capitán Mbaye Diagne, que salvó cientos de vidas, puede que incluso hasta un millar. Sus actos heroicos ilustran el hecho de que la protección de los civiles forma parte de nuestra labor común. Habida cuenta de que la protección de los civiles es una tarea conjunta, debemos escuchar a los vulnerables, debemos garantizar la dignidad de los indefensos y debemos mantener los civiles a salvo, y debemos hacerlo juntos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Vice Primer Ministro y Ministro de Defensa de Nepal.

Sr. Rawal (Nepal) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de Nepal, deseo felicitar a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad este mes por celebrar el presente debate sobre la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como uno de los principales países que lleva casi seis decenios aportando contingentes y fuerzas de policía de manera ininterrumpida, otorgamos especial importancia a este debate.

Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, formularé una versión resumida de mi declaración, cuyo texto completo se podrá encontrar en PaperSmart.

Si bien la protección y la seguridad de los civiles es responsabilidad primordial de los Gobiernos nacionales, también resulta fundamental para la legitimidad y credibilidad de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ya que los civiles constituyen la gran mayoría de víctimas en los conflictos armados, y a menudo son utilizados como objetivos fáciles.

En la actualidad ha aumentado la necesidad de encontrar un equilibrio entre las realidades sobre el terreno, los principios del mantenimiento de la paz y la responsabilidad de proteger a los civiles.

El personal de mantenimiento de la paz nepalí está plenamente orientado hacia la protección de los civiles, en particular las mujeres y las niñas, durante y después de los conflictos. El Ejército de Nepal, la Policía de Nepal y la Fuerza de Policía Armada de Nepal han incorporado las políticas de las Naciones Unidas relativas a la protección de los civiles, la explotación y los abusos sexuales y la protección de los derechos humanos en las actividades de capacitación previas al despliegue del personal de mantenimiento de la paz. Juntos, ya hemos comenzado a incorporar oficiales de investigación en cada contingente para que investiguen cuestiones disciplinarias, de violencia por motivos de género y de explotación y abusos sexuales. En ese sentido, me complace reiterar que Nepal apoya los Principios de Kigali.

Nepal aplaude el aumento de la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía como clave para cumplir los mandatos relativos a la protección de los civiles. Alentamos a que se siga revitalizando la sinergia entre esos aliados, adoptando todas las medidas necesarias para garantizar que no se politicen las operaciones de mantenimiento de la paz. La provisión de recursos adicionales debe considerarse un requisito previo —inicialmente, al menos a nivel del cuartel general de la fuerza— para las misiones con mandatos de protección de los civiles.

El personal de mantenimiento de la paz nepalí siempre ha valorado el establecimiento de la mejor relación posible con la población civil, llevando a cabo servicios comunitarios y aplicando otras medidas de fomento de la confianza. Sobre la base de nuestra experiencia positiva, opinamos que vale la pena emular esa práctica. La protección y seguridad del propio personal de mantenimiento de la paz debe incorporarse a los mandatos de las misiones y las reglas de intervención, para complementar el propósito de la protección de los civiles.

Deseo destacar dos escollos prácticos que, según nuestra experiencia, siempre deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los mandatos de protección de los civiles. El primero es cómo evitar que se creen expectativas poco realistas de que el personal de mantenimiento de la paz podrá proteger a los civiles en todo momento. Este problema ha cobrado relevancia habida cuenta de que, invariablemente, aumentan las expectativas después de cada éxito en materia de protección de los civiles. El segundo escollo es saber qué medidas tomar para ofrecer protección y hasta qué nivel intensificarlas. Existe el riesgo de que una intervención bienintencionada para proteger a los civiles, pero mal gestionada, haga que, de pronto, ya no se considere neutral al personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas constituyen una de las bases fundamentales de la política exterior de Nepal. La Constitución aprobada por Nepal el pasado mes de septiembre, por una mayoría de más de cuatro quintos —su Constitución con más visión de futuro, incluyente y democrática hasta la fecha— es inspiradora y refleja el compromiso nacional con la causa de la paz, la seguridad y la prosperidad internacionales.

Desde 1958, Nepal ha aportado sistemáticamente personal de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales bajo la égida de las Naciones Unidas. Si bien los efectivos de mantenimiento de la paz nepalíes actualmente están desplegados en 15 de las 16 misiones, más de 122.000 miembros del personal de mantenimiento de la paz ya han completado sus períodos de servicio en 42 misiones distintas. Nepal no duda en participar en las misiones más difíciles, a menudo en respuesta a solicitudes urgentes y, podría añadir, nunca con restricciones nacionales. Habida cuenta de que 72 miembros del personal de mantenimiento de la paz nepalíes han hecho el sacrificio supremo en acto de servicio, mi delegación no puede sino sentirse honrada de sumar sus esfuerzos a los suyos, Sr. Presidente, y a los de todos nuestros asociados, para proseguir con esta noble empresa.

Por último, deseo expresar nuestro agradecimiento a todos los miembros del personal de mantenimiento de la paz desplegados en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y rendir homenaje a los que han sacrificado la vida por la noble causa de mantener la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional del Chad.

Sr. Mahamat (Chad) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este importante debate público sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz y por haberme invitado a participar en el mismo. También deseo dar las gracias al Secretario General; al Presidente de la República Centroafricana, Excmo. Sr. Faustin Archange Touadera; y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

Los conflictos armados que asolan el mundo en la actualidad ponen de manifiesto el sufrimiento de los civiles y, más concretamente, de las mujeres, los niños

y las personas vulnerables. Pese a las obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra y de varias resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la protección de los civiles, la brecha entre las responsabilidades que se disponen en esos textos y la realidad sobre el terreno sigue siendo profunda, ya que los civiles siguen siendo objetivos intencionados de la violencia y de ataques brutales en todas las guerras.

Desde la aprobación de la resolución 1265 (1999) hace 17 años, las Naciones Unidas han desplegado grandes esfuerzos para fortalecer su papel en materia de protección de los civiles, como demuestran varias resoluciones y declaraciones de la Presidencia aprobadas con posterioridad en ese sentido. No obstante, las crisis recientes en todo el mundo nos demuestran, lamentablemente, que el refuerzo del marco normativo para la protección de los civiles no se traduce a menudo en acciones concretas sobre el terreno. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como su nombre lo indica, tienen como objetivo principal ayudar a consolidar la paz y la seguridad. Sin embargo, observamos desde hace más un decenio que esas misiones operan en lugares donde ni siquiera hay una paz que mantener, donde reina una inseguridad total y los civiles están cada vez más expuestos a la violencia.

La protección de los civiles en un entorno de ese tipo exige un compromiso más dinámico, que vaya más allá de la mera presencia de los cascos azules a su participación en actividades de prevención, movilidad e intervención activa, con la posibilidad, en caso de extrema necesidad, de utilizar la fuerza para proteger físicamente a los civiles contra amenazas inminentes. En Malí, por ejemplo, el entorno extremadamente difícil y la amenaza asimétrica no solo complican la misión de proteger a los civiles, sino que además exponen a los cascos azules a ataques diarios con artefactos explosivos improvisados, que se cobran numerosas víctimas entre ellos. En Malí han perdido la vida 71 soldados chadianos. ¿Cómo pueden efectivos de mantenimiento de la paz que no están en condiciones de protegerse a sí mismos cumplir su misión de proteger a los civiles? Debemos encontrar una solución urgentemente a esta situación paradójica, dotando a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí de todos los medios necesarios, incluido un mandato adecuado, además de reglas de intervención que se adecuen perfectamente a la situación sobre el terreno.

Pese a los esfuerzos considerables de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la violencia contra los civiles en esos países ha alcanzado en ocasiones cotas inimaginables. El mundo entero ha sido testigo de las atrocidades cometidas con total impunidad contra civiles inocentes en la República Centroafricana y en Sudán del Sur, a las que hay que añadir las terribles masacres perpetradas por Boko Haram en el norte de Nigeria, cuyo alcance y crueldad han alcanzado su punto álgido en la ciudad de Damasak.

Es cierto que la presencia de las operaciones de mantenimiento de la paz en algunos de esos países ha contribuido a evitar lo peor, pero no ha protegido a los civiles contra todas las formas de violencia, hasta tal punto que la población ha decidido agruparse en comités de autodefensa. Ante la expansión de las masacres de Boko Haram y la amenaza terrorista, las fuerzas armadas de los países miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad se ocupan de proteger a millones de civiles, aun sin el mandato de las Naciones Unidas. Mientras me dirijo a ustedes, alrededor de 2.000 soldados chadianos han cruzado nuestra frontera nacional para ayudar al ejército nigeriano a proteger a miles de víctimas civiles de la barbarie de Boko Haram. Además, el Chad, que está rodeado de crisis en todas las direcciones y acoge a más de 750.000 refugiados, se ha sacrificado durante años, y sigue haciéndolo, para proteger a esos refugiados, desplegando un destacamento integrado de seguridad, cuya labor aplaude la comunidad internacional.

Con o sin operaciones de mantenimiento de la paz, la protección de los civiles debe ser una prioridad absoluta en todas partes y en todo momento. Las iniciativas en ese sentido deben contar con el apoyo del conjunto de la comunidad internacional. Habida cuenta de los entornos cada vez más complejos y de las amenazas atípicas a las que deben hacer frente las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad debe preguntarse cuáles son los límites del mantenimiento de la paz tradicional y evaluar constantemente esas operaciones para adaptarlas a la evolución de cada situación e integrar mejor la dimensión de la protección de los civiles en todas sus formas.

Sin olvidar la responsabilidad primordial de las partes en los conflictos en materia de protección de los civiles, cabe subrayar la importancia de las contribuciones de las organizaciones regionales y subregionales, así como de los agentes locales y otras organizaciones no gubernamentales, en el fortalecimiento de la

protección de los civiles. A ese respecto, la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz en materia de protección de los civiles pasa también por el establecimiento de una interacción y una coordinación más estrechas de las actividades de protección entre los agentes citados, en particular, las organizaciones regionales y subregionales, que tienen la ventaja de la proximidad, el conocimiento del terreno y la facilidad de comunicación con la población local. Como parte de la interacción, también hemos de destacar la necesidad de que las misiones demuestren su independencia e imparcialidad, para conservar su credibilidad en cualquier circunstancia. En ese sentido, las Naciones Unidas deberían evitar que el concepto de protección de los civiles sirva de pretexto para justificar un cambio de régimen, una intervención o cualquier otra acción contraria a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

La eficacia de los mandatos relativos a la protección de los civiles también requiere una alianza ejemplar entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, para que lleguen a un entendimiento común de los desafíos a que se enfrentan en materia de protección. Además, es importante velar por que los cascos azules desplegados cuenten, entre otras cosas, con un alto nivel de competencia, una capacitación previa adecuada y equipos adaptados, y dominen el idioma del país anfitrión, sin lo cual no podrán cumplir su mandato de protección de los civiles eficazmente. También es importante extraer lecciones aprendidas y buenas prácticas de las misiones, para determinar las esferas donde existan deficiencias que se han de subsanar o que sean susceptibles de mejora. Además, el enjuiciamiento efectivo de los autores de violaciones graves del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario sirve de elemento de disuasión para las partes en conflicto. No están exentos los cascos azules que puedan ser culpables de ese tipo de violaciones.

Para poder garantizar la protección eficaz de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz hay que tener en cuenta varios elementos del mandato de las misiones. Los mandatos deben adaptarse constantemente a la evolución de la situación y se ha de contar con un apoyo político y logístico y un compromiso firme por parte de los países que aportan contingentes y de los efectivos sobre el terreno. También son importantes las cuestiones de la capacitación y la rendición de cuentas, la sinergia de las acciones y el intercambio de información entre todas las partes interesadas, incluidos los agentes locales y regionales.

Por último, esperamos que con el debate de hoy comience una nueva etapa del compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la que asuman plenamente sus obligaciones en materia de protección de los civiles y reiteren su firme voluntad de no volver a tolerar los ataques injustificados contra civiles bajo ningún pretexto.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá.

Sr. Dion (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo dar las gracias a Francia, como Presidente del Consejo de Seguridad, y a usted personalmente, por esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad para hablar de la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Esta iniciativa de Francia era necesaria, ya que la situación de los civiles en los conflictos armados es alarmante. Hace poco más de 15 años, el Consejo empezó a adoptar medidas precursoras para incluir la protección de los civiles como un elemento central de su mandato. Sin embargo, desde entonces la situación de los civiles en los conflictos armados no ha dejado de deteriorarse.

En 2015, en el Consejo (véase S/PV.7374), el Secretario General nos refirió un balance terrible. Solo durante el año 2014, las organizaciones humanitarias revelaron que el número de personas que necesitaban protección con carácter de urgencia había pasado de 52 millones a 76 millones. Ese es un incremento enorme. Por eso es urgente encontrar soluciones y asegurarnos de que el Consejo prosiga su labor precursora para aplicar de manera concreta los principios y las declaraciones existentes en materia de protección de los civiles.

Por ese motivo, el Canadá anunció en mayo en la Asamblea General su adhesión a los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que reflejan la determinación explícita de los africanos para proteger a los civiles. Hoy deseo anunciar nuestro apoyo a dos importantes iniciativas que se ocupan directamente de la necesidad de que el Consejo actúe de manera rápida y decisiva en casos de violaciones masivas de los derechos humanos. En primer lugar, el Canadá hace suya la declaración política presentada por Francia y México sobre la suspensión del derecho de veto en el Consejo de Seguridad en casos de atrocidades en masa. En segundo lugar, el Canadá refrenda el código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia en relación con las medidas contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

En su carta de invitación a la presente reunión, Francia nos presentó cuatro cuestiones fundamentales sobre la protección de los civiles. De hecho, se trata ni más ni menos de cuatro responsabilidades fundamentales a las que debemos responder.

Nuestra primera responsabilidad consiste en evaluar adecuadamente la aplicación de los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de paz. Debemos basarnos en el trabajo realizado hasta la fecha. Por tanto, la adopción por las Naciones Unidas de mecanismos más rigurosos de desempeño y rendición de cuentas es un paso en la dirección adecuada, como también lo es el compromiso del Secretario General de informar al Consejo de Seguridad acerca de las fallas a la hora de proteger a los civiles. Son medidas que contribuyen al objetivo de las Naciones Unidas de luchar, entre otras cosas, contra el flagelo de la explotación y la violencia sexuales.

Nuestra segunda responsabilidad es la de garantizar que los cascos azules comprendan perfectamente sus obligaciones en materia de protección de los civiles. Con demasiada frecuencia, las instrucciones son ambiguas. Los mandatos de protección de los civiles elaborados por el Consejo deben ser muy claros. Dependiendo de la experiencia de los cascos azules en la protección de los civiles, el Consejo deberá aclarar los mandatos para que sean comprensibles, al tiempo que reflejen la complejidad de las misiones. Esta plena comprensión de los mandatos por el personal de mantenimiento de la paz es necesaria en todas las facetas de las misiones, a saber, la aplicación de estrategias innovadoras para proteger a los civiles, la obtención de todos los recursos necesarios sobre el terreno, la evaluación y clasificación de las amenazas que afronta la población civil, la intervención rápida cuando las comunidades se ven amenazadas y la consideración de las necesidades concretas de los grupos más vulnerables, como los desplazados, los refugiados, las mujeres y los niños.

Nuestra tercera responsabilidad consiste en favorecer la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales, como la Unión Africana, con objeto de promover la concienciación sobre la protección de los civiles. En ese sentido, debemos compilar las lecciones aprendidas de nuestras experiencias en Malí y en la República Centroafricana para velar por que se intensifique el apoyo a la Unión Africana para proteger a la población civil.

(*continúa en inglés*)

Nuestra cuarta responsabilidad es asegurarnos de que la protección de los civiles forme parte integral de la capacitación que recibe el personal de mantenimiento de la paz antes de su despliegue al terreno. Cada país que aporta contingentes y fuerzas de policía tiene una responsabilidad individual y esencial. Los países más desarrollados deben prestar asistencia a los países menos desarrollados mediante la financiación de centros de capacitación para el mantenimiento de la paz.

Esas son las mejoras que necesitamos para garantizar que las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz puedan proteger mejor a los civiles. Debemos adherirnos a los Principios de Kigali. Debemos apoyar la iniciativa de política propuesta por Francia y México sobre la suspensión del derecho de veto en el Consejo de Seguridad en los casos de atrocidades en masa. Debemos refrendar el código de conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Debemos asumir las cuatro responsabilidades planteadas por Francia, a saber, una evaluación justa de la aplicación de los mandatos, una comprensión absoluta de los mandatos por el personal de mantenimiento de la paz, una mejor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales y, por último, la protección de los civiles como parte integral de la capacitación del personal de mantenimiento de la paz. Esas son cuatro mejoras necesarias para que nuestros soldados de la paz puedan comportarse como guardianes de los civiles. No obstante, sin voluntad política, esas mejoras tendrán poco efecto.

Consideremos Siria en las últimas semanas. Violaciones flagrantes del derecho internacional, incluso ataques contra instalaciones médicas y su personal, así como el bloqueo de la ayuda humanitaria a las comunidades sitiadas. El Canadá reitera su pleno apoyo a las medidas que ha adoptado el Consejo de Seguridad para poner fin a esas violaciones. Somos muchos los que buscamos la paz en esa región. El Canadá está realizando lo que le corresponde en la coalición para ayudar a Siria y al Iraq respondiendo a los pedidos humanitarios y respaldando las iniciativas de las Naciones Unidas para reforzar las medidas de emergencia destinadas a la protección de los civiles, en particular a las comunidades más vulnerables, y reducir la inseguridad alimentaria.

Sin embargo, el Primer Ministro Justin Trudeau y nuestro Gobierno quieren hacer más. El Canadá ha vuelto, incluso en las misiones de mantenimiento de la paz. Nos hemos comprometido a aumentar nuestro apoyo a las

operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y a su papel de mediación en la prevención de los conflictos y la reconstrucción después de los conflictos. Ese compromiso refleja nuestro profundo deseo de ser resueltos constructores de la paz y de hacer una contribución real y valiosa a la construcción de un mundo más pacífico y próspero. El Canadá piensa que, si es seguida por medidas concretas y firmes y está inspirada por una convicción responsable, la iniciativa de Francia, que es la que nos ha reunido hoy, puede garantizar que nuestras misiones de mantenimiento de la paz protejan siempre a los civiles. Unámonos para que esos civiles que necesitan nuestra protección sean un día menos numerosos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación, Integración Africana y Nigerinos en el Exterior, Excmo. Sr. Ibrahim Yacoubou.

Sr. Yacoubou (Níger) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en nombre de su país por el mes de junio de 2016. Quisiera también saludar la presencia del Presidente de la República Centroafricana en esta importante sesión. Además, Sr. Presidente, quisiera felicitarlo por haber organizado este debate, especialmente significativo para nuestra Organización y los Estados como el mío, el Níger.

En efecto, como lo sabe el Consejo, el Níger es un país que participa resueltamente en las operaciones de mantenimiento de la paz a través de una contribución apreciable tanto civil, como militar y policial. A la fecha, tenemos más de 1.820 hombres y mujeres que participan en esas operaciones, lo que coloca a nuestro país, el Níger, en el decimoséptimo lugar como contribuyente mundial en esa esfera. El Níger se adhiere firmemente a los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que nos parecen pertinentes y apropiados. Con respecto a la temática precisa de esta sesión, a saber, la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, nos parece esencial formular algunas observaciones.

La primera es que la naturaleza de los conflictos ha evolucionado en gran medida y en la mayoría de los casos no se trata de guerras entre Estados en las que se enfrentan ejércitos regulares en los que los hombres y las mujeres que luchan son soldados convencionales conocidos y reconocidos como elementos de un ejército regular y son identificables por sus uniformes o sus unidades, sino que se trata de ejércitos regulares que se enfrentan a grupos terroristas que operan fuera de la ley y de las convenciones, reclutan a civiles a las armas y no hacen ninguna distinción entre sus blancos.

Nuestro desafío como Estados democráticos es, pues, proteger doblemente a los civiles. Primero, debemos garantizar que en nuestros conflictos armados no convirtamos en víctimas a civiles inocentes. Segundo, debemos garantizar que todas las poblaciones civiles afectadas por esos conflictos sean protegidas y se preserve su dignidad como seres humanos. Incluso si son refugiados, desplazados o repatriados, las poblaciones civiles tienen derecho a la protección. Eso debe ser una prioridad y un principio constante para los Estados.

Además, me parece apropiado señalar ciertos aspectos que considero importantes para tener éxito en nuestra misión de proteger a los civiles en el marco de los conflictos actuales. Primero, la protección de los civiles consiste fundamentalmente en garantizar su seguridad. Por lo tanto, es indispensable que todas las operaciones de mantenimiento de la paz sean capaces, tanto en cuanto a recursos humanos y materiales como a sus mandatos, de garantizar y defender la seguridad y la vida de los ciudadanos, civiles y militares, que vivan en las zonas de operación. Nos corresponde, pues, a nosotros cuestionarnos, ante todo, acerca de la pertinencia de los mandatos que iniciamos. Debemos salir de los esquemas casi estándar y garantizar que a cada situación, a cada contexto, le corresponda un mandato de mantenimiento de la paz apropiado.

El ejemplo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), justo en nuestras fronteras, demuestra, como si fuera necesario hacerlo, que pueden establecerse operaciones importantes y sin embargo resultar inadecuadas o ineficaces en el contexto real. Ahora hace falta poner en tela de juicio el mandato de la MINUSMA tal como fue concebido y la forma en que ha funcionado la MINUSMA hasta el presente. En la actualidad, una de las condiciones para la seguridad de los malienses y de las comunidades fronterizas es cambiar el mandato de esa fuerza o crear una fuerza según el modelo de la fuerza multinacional mixta que establecimos en la Cuenca del Lago Chad para enfrentar a Boko Haram.

Mi segunda observación se deriva de la primera. Únicamente un mandato ofensivo adecuado y específico para cada contexto puede constituir la base para la protección de los civiles.

Mi tercera observación es que incumbe primordialmente a los Estados garantizar la protección de su población. En esa óptica, las Naciones Unidas deben esforzarse

más para reforzar la capacidad de acción de esos Estados y de las organizaciones regionales al respecto. En todas las circunstancias, es preciso fortalecer y privilegiar a los Estados, someterlos a ciertas obligaciones de la moral internacional y de los derechos universales, pero siempre considerar a los Estados como los instrumentos primeros e indispensables para la protección de los civiles. Cuando los Estados se debilitan, la situación de los civiles en los conflictos se vuelve problemática.

El cuarto elemento de nuestra reflexión se refiere a la esencia de la protección de los civiles en las situaciones de conflicto. A nuestro juicio, además de la preservación de la seguridad y la vida de las personas, la protección de los civiles debe entenderse como el acceso a los servicios sociales básicos, la protección de los derechos humanos y la promoción de la resiliencia de la población en las zonas de conflicto. El costo y las disposiciones para la protección de los civiles deben incluir el costo y las disposiciones para la provisión de servicios sociales mínimos, a fin de garantizar una vida decente a cada ciudadano.

La quinta observación es que, si bien es preciso reconocer el papel que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales en cuanto a la protección de los civiles en tiempos de conflicto, en particular en razón de su capacidad para la comunicación local, el hecho es que la acción o las intervenciones de esas organizaciones no deben hacerse en detrimento de la soberanía de los Estados ni de la responsabilidad primordial de estos en la materia.

Sexto, quisiera que las Naciones Unidas consideraran como una cuestión de extrema urgencia ayudar a los países pobres en guerra a hacerse cargo de los refugiados y los desplazados. Debido a las acciones de Boko Haram al este y de los yihadistas en Malí, el Níger, al mismo tiempo que lucha contra los terroristas en todos los frentes, debe hacerse cargo de más de 300.000 refugiados y desplazados. Por lo tanto, la prevención, la previsibilidad y la necesidad de una reacción rápida nos parecen igualmente indispensables para la eficacia de la protección de los civiles. Deberíamos, y tenemos la obligación de hacerlo, ganar en los dos frentes de nuestra batalla: combatir a los terroristas y proteger a los civiles. Si hoy hablamos acerca de la protección de los civiles quiere decir que hay conflictos y guerras en curso.

Hoy, en nombre de la República del Níger, quisiera dar las gracias a todos los países que nos han ayudado y apoyado en la lucha contra los terroristas, lucha que libramos por la seguridad de nuestro país, de nuestra región y del mundo. Los terroristas no tienen fronteras. Por lo tanto, quisiera expresar nuestro agradecimiento especial a Francia, los Estados Unidos, el Chad, la Unión Europea, los países del G-5 del Sahel, los países de la Cuenca del Lago Chad y a tantos países que no podría mencionar aquí. Ojalá encuentren aquí la expresión de nuestra gratitud, que para nosotros, los nigerinos, es la expresión de nuestra capacidad solidaria y generosa de hacer triunfar una sociedad de paz y libertad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre.

Sr. Kasoulides (Chipre) (*habla en inglés*): Chipre se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea. Quisiera agregar algunas observaciones en mi capacidad nacional.

La necesidad de proteger a los civiles en los conflictos armados es obvia. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados, la situación de los civiles en los conflictos armados sigue siendo hoy en día una gran preocupación, como se subraya en el último informe del Secretario General (S/2016/447). La falta de respeto del derecho internacional humanitario y la impunidad persistente son algunas de las razones por las que se da esa situación.

La protección de los civiles es una obligación inherente a todas las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y en la actualidad forma parte del mandato de diez de esas misiones. Sin embargo, el papel que desempeñan las Naciones Unidas no debe permitirnos perder de vista el hecho de que la protección de los civiles es fundamentalmente responsabilidad de los Estados.

Desde 1964, mi país ha albergado una operación de mantenimiento de la paz, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, cuyo mandato incluye disposiciones sobre actividades humanitarias. Chipre agradece a las Naciones Unidas y a los países que aportan contingentes el apoyo que nos han brindado. Nuestra experiencia nos ha hecho comprender las dificultades que puede enfrentar la aplicación del mandato de una operación de mantenimiento de la paz.

La eficacia es parte del mandato y debe vincularse con las soluciones políticas, incluir estrategias de salida viables y guiarse siempre por la situación que prevalezca sobre el terreno. Los mandatos deben ser claros, coherentes y concisos, con órdenes realistas; deben ir acompañados de directrices operacionales e incluir disposiciones relativas a los derechos humanos cuando se estimen pertinentes.

Además, no debe subestimarse la necesidad de capacitación con respecto a las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles, incluida la violencia sexual en los conflictos y la protección de los niños. Asimismo, el personal de una misión debe ajustarse estrictamente a las normas en materia de derechos humanos. En ese contexto, apoyamos plenamente la política del Secretario General de tolerancia cero frente al abuso sexual en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las relaciones basadas en la confianza con las comunidades y organizaciones locales pueden contribuir a la prevención de los delitos contra los civiles y pueden permitirnos abordar las consecuencias de los delitos contra los civiles. Las operaciones de mantenimiento de la paz también pueden ayudar a un país anfitrión a asumir su responsabilidad de proteger y apoyar la labor de la Corte Penal Internacional cuando esta se ve implicada en un país anfitrión.

Por último, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales tienen igualmente una función clave que desempeñar que complementa las operaciones de mantenimiento de la paz en lo que concierne a la prevención de los conflictos y la alerta temprana y la reacción rápida. En ese contexto, Chipre se ha comprometido en la Cumbre Humanitaria Mundial a utilizar la diplomacia para prevenir los conflictos y ha prestado su pleno apoyo a la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores, de Cooperación y de los Burkineses en el Exterior.

Sr. Barry (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitar a su país, Francia, por su asunción a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de junio, y expresarle mi sincero agradecimiento por la invitación que me ha cursado a participar en este debate público.

El asunto de este debate de alto nivel, la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, es para nosotros, así como para el conjunto de la comunidad internacional, de una pertinencia que no hace falta demostrar. En efecto, con casi 3.000 soldados y policías, 2.901 para ser exactos, desplegados en varios teatros de operación en la actualidad, Burkina Faso ocupa el decimosexto lugar mundial entre los países que aportan contingentes y efectivos de policía y el cuarto lugar entre los países contribuyentes africanos. Tenemos un batallón en Darfur y dos batallones en Malí que sirven en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. A eso se agregan unidades de policía, una de las cuales está desplegada en la Misión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en Guinea-Bissau, donde participa en los esfuerzos de estabilización de la política, tarea muy difícil en Guinea-Bissau.

Burkina Faso, a la fecha, ha recogido en su suelo a 34.000 refugiados de Malí, y cada vez que se agudiza el conflicto en el norte de Malí, los civiles huyen hacia nuestro país, que comparte más de 1.000 kilómetros de frontera con ese Estado vecino. Como antiguo periodista, he sido testigo directo de la desesperación de los civiles ante la guerra en Côte d'Ivoire y en Malí y he sido testigo de las personas que van en busca de abrigo, cuidados y alimentos, personas que huyen y cruzan las fronteras buscando también paz y sosiego. También he sido testigo, felizmente, de gestos que dan esperanza: soldados que liberan a las personas de la opresión, que las tranquilizan, las protegen y las ayudan, en resumen, los soldados de la paz. Por ello, es preciso agradecer la función que desempeñan en esa labor las Naciones Unidas y todas las demás organizaciones, incluidas la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

Para una mejor protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, las responsabilidades deben compartirse y situarse a distintos niveles. En primer lugar, en toda situación de conflicto es importante que las partes en el conflicto, se trate o no de Estados, cumplan sus obligaciones derivadas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Los cuatro Convenios de Ginebra y los dos Protocolos Adicionales nos ofrecen bases sólidas para, por un lado, prevenir las violaciones en masa de los derechos humanos y, por el otro, hacer rendir cuentas a las partes en el conflicto que sean declaradas culpables de crímenes de guerra u otros crímenes conexos. Para nosotros, el cumplimiento de esas obligaciones es la mejor forma de apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz en los lugares donde se ha tomado la decisión de desplegarlas.

En segundo lugar, sobre el terreno, las operaciones de mantenimiento de la paz pueden realmente ser muy útiles para la protección de los civiles, aun cuando conviene recordar que esa responsabilidad incumbe principalmente a los Estados anfitriones. La contribución del personal de mantenimiento de la paz puede tomar la forma de apoyo a los mecanismos de seguridad locales y comunitarios existentes. Puede traducirse en actividades militares y policiales, como patrullajes, apoyo

logístico, asistencia en la esfera de las comunicaciones o protección de los campamentos de refugiados. A más largo plazo, la puesta en práctica de programas de fomento de la capacidad con miras a dotar a las fuerzas de defensa y de seguridad de los países anfitriones de las aptitudes que necesitan para llevar a cabo sus misiones soberanas sigue siendo la opción más sostenible.

Por último, con respecto a las funciones que desempeñan las Naciones Unidas en su conjunto y el Consejo de Seguridad en particular, no puedo menos que destacar las numerosas medidas que se están tomando para hacer de la protección de los civiles la piedra angular de la acción de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz. La iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero, la política de tolerancia cero en lo que concierne a la violencia sexual, y el despliegue de asesores en materia de protección de los civiles en ciertas operaciones de mantenimiento de la paz, así como las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para evaluar los progresos en la aplicación de los mandatos, son medidas que merecen encomio.

Sin embargo, a pesar de todos esos esfuerzos, el panorama sigue siendo sombrío y nos exige hacer más. El Consejo de Seguridad debe elaborar mandatos claros en materia de protección de los civiles y garantizar que las misiones cuenten no solamente con recursos suficientes para poder ejecutarlos, sino también con disposiciones sobre la utilización de esos recursos. Por ejemplo, insisto en esto porque nuestras tropas en Darfur ya no tienen suficientes raciones de alimentos. El representante estadounidense mencionó eso antes, pero, lamentablemente, esta no es la primera vez que ha ocurrido. Cuando sucedió, nos vimos obligados a enviar dinero a nuestros soldados en Darfur para permitirles comprar directamente lo que necesitaban para comer. Si debemos mantener un nivel suficiente de motivación entre nuestros efectivos mientras protegen a los civiles deben contar con los medios necesarios, incluidos los medios de subsistencia y alimentación.

También es importante ser realistas y flexibles y modificar el mandato de una misión cuando la realidad sobre el terreno lo exija. Nos complace que se le haya prestado la atención adecuada a esos elementos en los diversos exámenes realizados en 2015, que buscan presentar un rostro distinto de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, a saber, el de las operaciones centradas en el ser humano sobre el terreno. En el caso de Malí, que es motivo de preocupación ya que se encuentra muy cerca de mi país, Burkina Faso, acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General de añadir 2.500 miembros del personal de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Instamos a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a que fortalezca la MINUSMA para hacerla más sólida, más dinámica y mejor adaptada a la situación en el norte de Malí. Esa solicitud es aún más inmediata e importante para nosotros ya que Burkina Faso sufre los efectos colaterales de la crisis actual en el norte de Malí.

En un solo año hemos sufrido una docena de ataques terroristas en nuestras fronteras, dirigidos contra la población civil, la policía y los puestos de gendarmería. El último tuvo lugar en la noche del 31 de mayo. Hubo tres víctimas, todos policías. El ataque más trágico, también relacionado con la situación en Malí, tuvo lugar en Uagadugú, en enero, en el restaurante Cappuccino y en el Splendid Hotel, en el que murieron 32 personas, todos civiles.

Para concluir, quisiera reafirmar la disposición de mi país, Burkina Faso, a seguir apoyando las medidas de la comunidad internacional en la esfera del mantenimiento de la paz. Acojo con beneplácito la aprobación de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, a la que mi país se ha adherido. También quisiera agradecer a nuestros asociados aquí presentes, cuyo apoyo polifacético siempre ha sido fundamental en la capacitación previa al despliegue de los contingentes y fuerzas de policía en los teatros de operaciones de mantenimiento de la paz. Tengo la esperanza de que este intercambio contribuya de manera significativa a nuestra reflexión sobre las maneras de disminuir el indecible sufrimiento infligido a los seres humanos, que no pueden justificarse bajo ningún pretexto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República de Benin.

Sr. Agbenonci (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por la invitación a participar en este debate público sobre la protección de los civiles en los períodos de conflicto armado. Quisiera expresarle mis más cálidas felicitaciones, en nombre del Presidente de la República de Benin, Sr. Patrice Talon, por haber asumido la Presidencia rotatoria del Consejo de Seguridad. También deseo reconocer y acoger con beneplácito la presencia del Presidente de la República Centroafricana, Excmo. Sr. Faustin Archange Touadera, del Secretario General y del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

El tema que figura en el orden del día para el debate público de hoy es de importancia crucial, habida cuenta de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, cuya misión principal es salvar a las generaciones venideras de los conflictos armados, los que, lamentablemente, siguen siendo un flagelo para la humanidad. En vista de las atrocidades en masa cometidas en las zonas de conflicto en nuestro planeta, no es de sorprender que su país, Francia, la cuna de los derechos humanos, haya decidido hacer de la cuestión de la protección de civiles un tema importante de su Presidencia del Consejo de Seguridad.

Mucho está en juego, y nadie puede permanecer indiferente a la luz de las múltiples violaciones graves del derecho internacional humanitario y del principio de la inviolabilidad de los contingentes de las Naciones Unidas. Esas violaciones han sido cometidas por fuerzas gubernamentales y por grupos extremistas no estatales, que, en el fuego cruzado, al tratar de desestabilizar a los Estados, también atentan contra las poblaciones civiles pacíficas.

El aumento de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para fortalecer la protección de los civiles como parte de las operaciones de mantenimiento de la paz demuestra la voluntad de la comunidad internacional de fortalecer la capacidad de los países para impedir las violaciones graves de los derechos humanos que afectan a las poblaciones civiles en situaciones de conflicto. En ese contexto, adecuar las amenazas reales a los mandatos del Consejo de Seguridad y las medidas desplegadas para su aplicación constituyen una ecuación a la cual es importante darle una solución adecuada.

Además de los medios militares, cuyo uso está sujeto a las normas para entablar combate, la cuestión de la protección de los civiles debe abordarse constantemente en el programa como una cuestión transversal y multidimensional. Como tal, debe integrarse en todos los procesos de toma de decisiones sobre la gestión de las situaciones de conflicto. Corresponde a los responsables de la misión conocer y definir las fuentes de inestabilidad y las causas profundas de las amenazas y neutralizarlas. Ello podría implicar la ejecución de medidas para prever las amenazas y actuar para mediar y determinar las medidas para contener o evitar la escalada de la violencia.

Habida cuenta de los límites auténticos sobre el uso de la fuerza, los métodos de poder blando pueden ser mucho más eficaces en algunos casos ya que permiten, por ejemplo, mantener un diálogo entre los protagonistas. El uso pasivo de la fuerza militar puede aumentar la función disuasoria. El valor de movilizar y hacer participar a las facciones que podrían dar problemas en actividades generadoras de ingresos ha sido probado y demostrado con la eficacia de los proyectos de efecto rápido. Eso ha funcionado, en mi experiencia, en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, un pensamiento que me vino a la mente cuando estaba examinando el tema y las cuestiones conexas en la nota conceptual (S/2016/502, anexo) preparada para este debate público.

En cuanto a la segunda cuestión, debo recalcar que las relaciones con los agentes locales y las organizaciones no gubernamentales, por una parte, y con las organizaciones regionales e internacionales, por la otra, son importantes canales de influencia, pero deben utilizarse con cautela, a fin de que puedan convertirse en factores que puedan ayudar a prever, gestionar y estabilizar las situaciones de riesgo. En ese sentido, se aprecia en gran medida la contribución que hacen las organizaciones no gubernamentales, que despliegan y gestionan los mecanismos de alerta temprana. Merecen que se les tomen en cuenta debidamente como plenos asociados sobre el terreno. El apoyo a esos mecanismos podría ser un poderoso instrumento para garantizar la protección de los civiles.

Además, también es importante entender que los agentes humanitarios pueden desempeñar un papel fundamental en la ejecución conjunta de proyectos de efecto rápido, que pueden contribuir a fortalecer una asociación constructiva entre ellos y las misiones. Se necesitan medidas de precaución para garantizar que los agentes humanitarios puedan mantener su identidad separada sobre el terreno, así como sus propias normas de funcionamiento. También considero que se debe otorgar más importancia a las medidas de concientización y de intercambio de información entre los interesados locales e internacionales en posibles zonas de tensión, donde podría haber riesgos para la población civil.

La última generación de las misiones integradas ha recibido mandatos explícitos para garantizar la protección de los civiles, pero es necesario que esos mandatos se evalúen periódicamente a fin de garantizar que se adapten a las situaciones reales. A fin de aumentar la idoneidad de las resoluciones del Consejo, en su elaboración se debería incluir una minuciosa evaluación de la situación de que se trate, con la participación de las organizaciones regionales y subregionales, que tienen la ventaja de estar más cerca de la realidad sobre el terreno, de tener una mejor comprensión de los imponderables y de poder sopesar la trascendencia local.

Los contingentes afectados asignados a proteger a los civiles también deben recibir una formación apropiada, en particular con el fin de garantizar que sus respuestas sean proporcionales a las amenazas previstas. Es importante que esos contingentes estén bien equipadas y psicológicamente bien preparadas para asumir sus responsabilidades. En ese sentido, el Gobierno de Benin desea expresar su apoyo a los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que ponen de relieve las buenas prácticas de los países que aportan contingentes en los esfuerzos por proteger a los civiles.

Esas son mis reflexiones sobre el tema de este debate público. Sr. Presidente: Le doy las gracias por darme la oportunidad de intervenir, de contribuir a encontrar una solución para los graves problemas que enfrenta la comunidad internacional, que actualmente afronta diversos focos de tensión. Quisiera concluir destacando la importancia de la cuestión de la protección de los civiles, que debe permanecer en el programa del Consejo de Seguridad para que se pueda profundizar más sobre esta cuestión y hayan intercambios periódicos sobre el tema, dada su importancia para la credibilidad de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo del Reino de los Países Bajos.

Sra. Plowmen (Países Bajos) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Francia por colocar el tema de la protección de los civiles en el programa del Consejo de Seguridad. Este tema sumamente importante es la esencia de la labor de las Naciones Unidas. Si bien los Países Bajos se adhieren a la declaración que será formulada por el observador de la Unión Europea y a la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles, quisiera formular algunas observaciones en mi calidad de representante de mi país.

En su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447), el Secretario General nos presenta una verdad impactante, a saber, que más que nunca antes, las partes en conflicto están atacando a los civiles, y demasiados de esos perpetradores se salen con la suya. La comunidad internacional no puede permitir que esos crímenes queden sin castigo. Debe hacer justicia a las víctimas, y debe hacer una advertencia creíble a aquellos que consideran hacer uso de la violencia contra los civiles: los crímenes de guerra serán castigados. Es por esa razón que la condena que recientemente le impuso el Tribunal Especial en el Senegal a Hissène Habré por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura es un importante paso. Es por eso también que los Países Bajos apoyan plenamente las instituciones jurídicas en La Haya y en otros lugares que ayudan a que se haga justicia.

En el informe se confirman nuestros peores temores acerca de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables, sobre todo cuando son personas desplazadas y buscan refugio en otro país. Pueden ser víctimas de la trata de personas, el abuso y la prostitución forzada. Ello incluye a mujeres y niñas en Europa. Apoyo plenamente el llamamiento del Secretario General a redoblar nuestros esfuerzos para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y a tomar medidas para detenerla.

No es una tarea fácil. En Sudán del Sur, por ejemplo, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) está llevando a cabo una tarea casi imposible. Un pequeño número de soldados y policías tienen que dar protección a cerca de 200.000 personas desplazadas que se encuentran en emplazamientos designados próximos a las bases de la UNMISS. Durante una visita a Malakal, hace menos de dos años, tuve la oportunidad de observar de primera mano los desafíos que enfrenta el personal de mantenimiento de la paz. Vi que las personas corren los peligros más graves, incluida la violencia sexual, cuando tienen que trasladarse de un lugar a otro, por ejemplo, para buscar agua, alimentos y leña. Sin embargo, ya en esos momentos la UNMISS tenía dificultades para brindar seguridad en los emplazamientos designados, sobre todo debido a su limitada capacidad. El mandato de proteger a los civiles se redujo a proporcionar seguridad física al área, a pesar de que la mayor amenaza a la seguridad de las personas estaba precisamente fuera de esa área.

El trágico incidente ocurrido en Malakal en febrero de 2016 demuestra una vez más la necesidad de que el personal de mantenimiento de la paz emprenda acciones dinámicas, basadas en información de inteligencia prudente. Esperamos con interés los resultados de la investigación especial que están realizando las Naciones Unidas. Quienes son responsables de cometer errores fatales deben responder por sus actos.

Las misiones de las Naciones Unidas en todo el mundo enfrentan dilemas similares, a saber, cómo dar a los civiles la libertad de movimiento suficiente y, al mismo tiempo, ofrecerles una protección adecuada. Si bien la protección de los civiles es parte fundamental de los mandatos, a menudo el personal de mantenimiento

de la paz tiene que desempeñar sus funciones con recursos muy escasos. En parte debido a lo anterior, la protección de los civiles corre el riesgo de convertirse simplemente en la protección de los emplazamientos, una condición necesaria pero claramente insuficiente para mantener a las personas protegidas y seguras.

La brecha entre el principio y la práctica sigue siendo demasiado amplia. Deseo sugerir cuatro maneras de cerrar esa brecha.

En primer lugar tenemos que ser realistas. Los mandatos generales en cuanto a la protección de los civiles a menudo no son creíbles ni alcanzables. Con demasiada frecuencia, las expectativas no se corresponden con la capacidad de una misión. Después de que se aprueba el mandato, y antes de desplegar la misión, ya debe haber una estrategia para la protección de los civiles y un plan de acción concreto. Además, ambos deben actualizarse con regularidad. En la estrategia se debe contemplar la cooperación de cerca con los agentes sobre el terreno pues esa es la única manera de proteger a los civiles, tanto dentro de las áreas designadas como fuera de ellas. Ello significa colaborar con los asociados —a menudo asociados no gubernamentales— que proveen servicios básicos; y significa unir fuerzas con las organizaciones que promueven la reconciliación y el diálogo.

En segundo lugar, la aplicación es clave. El Grupo de Expertos oficioso del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles debe reunirse con mayor regularidad para considerar misiones concretas. Debe asesorar al Consejo de manera proactiva y formular propuestas para mejorar la protección. El Grupo de Expertos debe recibir información periódicamente de parte de los asesores para la protección de los civiles que trabajan en las misiones.

En tercer lugar, también necesitamos un vínculo más fuerte entre los agentes sobre el terreno y los que se encuentran en Nueva York. El Consejo de Seguridad debería adoptar un nuevo sistema para celebrar sesiones informativas más frecuentes y transparentes a cargo de los países que aportan contingentes y las organizaciones no gubernamentales. Esas sesiones deberán celebrarse mucho antes de la renovación de los mandatos.

En cuarto lugar, los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles merecen todo nuestro apoyo. Constituyen el compromiso político de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de capacitar y equipar mejor a su personal de mantenimiento de la paz, a fin de evitar las advertencias respecto del mandato de proteger a los civiles y de hacer rendir cuentas a quienes no cumplen sus mandatos como deberían. El 11 de mayo los Países Bajos celebraron una reunión de alto nivel, en la que 20 países se sumaron a los 9 que originalmente habían aceptado los Principios de Kigali. Me complace que hoy varios países hayan expresado su apoyo a los Principios de Kigali.

Junto con Rwanda y el Comando de los Estados Unidos en África, los Países Bajos organizarán un curso de formación que se centrará en la protección de los civiles, en el que se prestará una atención especial a prevenir y abordar la explotación y el abuso sexuales. Apoyamos la política de tolerancia cero del Secretario General respecto de ese tipo de prácticas horrendas.

Como asociado para la paz, la justicia y el desarrollo, el Reino de los Países Bajos desea contribuir para seguir mejorando las misiones de mantenimiento de la paz. Esa es una de las principales razones por la que mi país es candidato para ocupar un puesto no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2017-2018.

No olvidemos que, a fin de cuentas, la finalidad de las misiones de mantenimiento de la paz son todos aquellos hombres, mujeres y niños vulnerables que se encuentran en situaciones de conflicto que dependen de nosotros, las Naciones Unidas, para su protección. Sus problemas deben ser la principal preocupación del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra al Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Nigeria.

Sra. Ibrahim (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Nigeria desea darle las gracias por convocar este importante debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y por la nota conceptual (S/2016/503, anexo) proporcionada para guiar nuestro debate. También agradecemos al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su exposición informativa. Reconocemos el importante papel que ha desempeñado Francia, entre otros, respecto de esta cuestión, incluso en nuestra región, con la Fuerza Especial Conjunta Multinacional. Apreciamos las perspectivas que aportaron al debate Su Excelencia el Presidente de la República Centroafricana y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas son una parte vital de la estructura de seguridad mundial. Han sido una fuente de esperanza para las víctimas de los conflictos. Las personas vulnerables que viven en las zonas de conflicto en todo el mundo cuentan con las Naciones Unidas para su protección. Debido a que cada

vez hay más personas afectadas por conflictos, esa tarea se ha convertido en un desafío para las Naciones Unidas. En su favor vale decir que la Organización ha adoptado medidas audaces para hacer frente a ese desafío.

A Nigeria le complace observar el progreso realizado, sobre todo en el plano normativo, desde que el Consejo tomara la histórica decisión, en 1999, de reconocer que la protección de los civiles es un aspecto esencial del mandato de las misiones de mantenimiento de la paz. En 10 de las 16 misiones actuales de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que representan más del 97% del total de efectivos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, la protección de los civiles es parte de sus mandatos. La resolución 1894 (2009), en la que se pide que se asignen recursos para las actividades de protección de los civiles, es emblemática de los esfuerzos encaminados a traducir los compromisos normativos en medidas concretas que mejoren la protección de los civiles en las zonas de conflicto.

La comunidad internacional espera que las Naciones Unidas actúen de una manera impecable cuando brindan protección a los civiles en las zonas de conflicto. Sin embargo, con frecuencia, las dificultades que enfrentan las misiones de mantenimiento de la paz se pasan por alto o no se valoran de manera adecuada. De hecho, sigue habiendo problemas con la ejecución de los mandatos de protección en las zonas de conflicto. Apoyamos el compromiso constante del Consejo de Seguridad al respecto, y consideramos que son positivos los esfuerzos pragmáticos y eficaces que se realizan para lograr resultados positivos en este sentido.

La protección de los civiles en los conflictos armados es una tarea que implica múltiples cuestiones y requiere los esfuerzos colectivos de diversos interesados. En el plano estratégico, la estrecha colaboración entre el Consejo de Seguridad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es vital para el éxito de un mandato de protección de los civiles. Asimismo, a nivel táctico, es fundamental que exista una estrecha coordinación entre los diversos componentes de una misión de paz para poder proteger a los civiles en las zonas de conflicto. Cabe subrayar que es esencial tener una comprensión clara y común de los mandatos de protección para garantizar la eficacia de la coordinación estratégica entre los componentes de la misión.

Al mismo tiempo que ponemos de relieve la necesidad de que el personal de mantenimiento de la paz actúe cuando los civiles se vean amenazados, instamos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a velar por que su personal tenga la capacitación necesaria previa al despliegue en cuestiones de protección. También es importante que el personal de mantenimiento de la paz no se vea limitado por más restricciones de las aceptadas expresamente por la Secretaría antes del despliegue.

Nigeria apoya firmemente la participación de la comunidad en la promoción de la protección de los civiles. Las redes de alerta comunitarias y los auxiliares de enlace comunitario son esenciales para entender cómo perciben las amenazas las comunidades, en particular cómo procuran las comunidades reducir los riesgos y la manera en que las operaciones de paz pueden afrontarlos. Nos gustaría que la comunidad internacional reconociese esas necesidades.

Nigeria está firmemente comprometida con la protección de los civiles en los conflictos armados y reconoce la responsabilidad primordial de los Estados de proteger a los civiles dentro de sus jurisdicciones nacionales. Esa convicción subyace a la determinación de nuestro Gobierno de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los civiles en la lucha contra el grupo terrorista Boko Haram y organizaciones similares. De hecho, el Gobierno de Nigeria no tiene mayor prioridad que la de rescatar a todas las personas tomadas como rehenes por ese grupo.

Desde la creación de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, se han registrado avances considerables en la lucha contra Boko Haram. Se ha rescatado a más de 1.000 mujeres y niños secuestrados y se han recuperado todos los territorios que estaban controlados por el grupo. A pesar de los enormes esfuerzos realizados por el Gobierno de Nigeria y los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, así como por la República de Benin, consideramos que aún queda mucho por hacer. Reconocemos la necesidad de ofrecer suficiente protección a los desplazados internos y otros grupos vulnerables, ya que de lo contrario quedarían expuestos a nuevos abusos. Por consiguiente, instamos a la comunidad internacional a seguir apoyando la labor de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional para proteger a los civiles durante el desempeño de su compleja tarea.

Para concluir, Nigeria aplaude la valentía del personal de mantenimiento de la paz, que trabaja sin descanso, habitualmente en circunstancias muy difíciles, para mantener a salvo a los civiles. Rendimos homenaje a los hombres y mujeres que han perdido la vida al servicio de las misiones de las Naciones Unidas para el

mantenimiento de la paz, y expresamos nuestras profundas condolencias a sus familiares, amigos y Gobiernos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Bangladesh.

Sr. Alam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por habernos invitado a este debate público de alto nivel en el Consejo de Seguridad. Esperamos que la Presidencia del Consejo sea un éxito este mes bajo el liderazgo de la delegación francesa. También doy las gracias a los oradores por sus observaciones de hoy, que invitan a la reflexión. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la respuesta de toda la Organización a la Agenda para la Humanidad, en particular en relación con la protección de los civiles.

Hace tan solo unos días, como hacemos todos los años en nuestra capital, celebramos como corresponde el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas. Fue una ocasión muy oportuna para recordar el valioso papel que desempeña nuestro personal de mantenimiento de la paz, a menudo en situaciones difíciles, cuando no hay paz que mantener.

El año pasado tuve la oportunidad de asistir a la Conferencia Internacional sobre la Protección de los Civiles en Kigali (Rwanda). A principios de año, tuvimos la oportunidad de hablar con los miembros del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, cuando los acogimos en Dhaka para sus consultas regionales sobre Asia y el Pacífico.

Personalmente, ha sido muy gratificante seguir la evolución de la situación relativa a la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En Bangladesh, hemos adoptado la noción de proteger a los civiles mediante nuestra contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como cuestión de principio y pragmatismo. Tenemos el inolvidable recuerdo de los 3 millones de personas que perecieron durante nuestra guerra de liberación en 1971, que no queremos que se repita en ninguna otra parte del mundo. Es inaceptable pensar que hay civiles que son objeto de ataques armados en una situación en la que nuestro personal de mantenimiento de la paz sigue desplegado. Por ello, nuestra Primera Ministra, la Jequesa Hasina, no vaciló cuando, en las cumbres sobre las operaciones de mantenimiento de la paz que copresidió en los dos últimos años, se comprometió a incorporar el mandato de protección de los civiles en la capacitación en mantenimiento de la paz de nuestros efectivos y agentes de policía. Como uno de los principales países que aportan contingentes, consideramos que nuestra responsabilidad es predicar con el ejemplo y, a veces, aventurarnos en territorios no explorados. Nuestro respaldo a los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles se basó en gran medida en esa premisa. Nuestro empeño constante por mejorar ha impulsado nuestra iniciativa de hacer progresar a nuestro personal y mejorar la disponibilidad de sus capacidades.

Puesto que nuestra colaboración con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deriva de nuestro deseo de aportar valor, Bangladesh quiere seguir siendo uno de los primeros en responder al llamamiento de las Naciones Unidas para aportar contingentes, agentes de policía y capacidades. Nos comprometemos a cumplir las tareas encomendadas por el Consejo sin ningún tipo de reservas. Seguimos siendo conscientes de lo complejos y cada vez más numerosos que son los desafíos en los entornos en los que trabajamos. Sin embargo, siempre tratamos de mantenernos firmes, como seguimos haciendo en Malí y la República Centroafricana.

Sabemos que nuestros contingentes sobre el terreno necesitan información y recursos tecnológicos para aumentar su capacidad de proteger a los civiles y velar por su propia seguridad. Estamos dispuestos a apoyar constructivamente la labor de formulación de políticas y marcos operacionales para facilitar esas cuestiones de forma transparente y consultiva.

Como se ha señalado, ya se ha trabajado mucho en la elaboración de un conjunto de normas y directrices para la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, pero todavía existen ciertos desfases entre las políticas y la práctica. Muchas veces es difícil enunciar los mandatos de forma clara, con lo que se dejan abiertos a la interpretación sobre el terreno. Por consiguiente, es importante que el Consejo examine los mandatos ocasionalmente en estrecha consulta con los Gobiernos anfitriones, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría de las Naciones Unidas. En ese contexto, deseamos dar las gracias a la delegación de Francia por celebrar consultas oficiosas con los países que aportan contingentes interesados en su calidad de país redactor de la resolución 2227 (2015), sobre la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.

Es fundamental que la formulación del mandato y su examen se guíen por el análisis estratégico y la evaluación de las amenazas a los civiles, sobre la base de

información actualizada procedente del terreno. Por otra parte, debe haber suficiente margen para que las misiones sobre el terreno determinen sus respectivas estrategias y metas en el marco más amplio de los mandatos establecidos por el Consejo. Los dirigentes de la misión deben tener suficientes facultades para procurar dar coherencia a los enfoques de protección de los civiles que abarcan toda la misión. El mandato de protección exige invertir en el fomento de la capacidad de las misiones, por ejemplo, en materia de conocimiento de la situación, evaluación de las amenazas, planificación estratégica, información y comunicación oportunas y formación en función de las necesidades. Es importante que se pongan a disposición de las misiones la capacidad y los recursos necesarios para que puedan cumplir las tareas encomendadas.

Sin embargo, sería muy poco práctico esperar que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean las únicas encargadas de la protección de los civiles. No sería justo, dado que las misiones de mantenimiento de la paz deben funcionar de acuerdo con ciertos principios, parámetros y limitaciones. Estaría justificado exigir al personal de mantenimiento de la paz que rinda cuentas en caso de no cumplir con su cometido en una circunstancia determinada, pero no es ni viable ni conveniente que el personal de mantenimiento de la paz soporte la carga de la protección de los civiles cuando esta es fundamentalmente responsabilidad de los Gobiernos nacionales. Es importante que el personal de mantenimiento de la paz sepa a quiénes debe proteger, dónde debe protegerlos y en colaboración con quién. El Consejo y los dirigentes de la Misión comparten la responsabilidad de gestionar las expectativas y difundir información correcta para evitar confusiones, especialmente entre la población local.

Muchas veces hay margen para que las misiones de mantenimiento de la paz contribuyan a fomentar las capacidades de las autoridades nacionales y otros agentes locales con respecto a la protección de los civiles. También puede haber posibilidades de trabajar en colaboración con los agentes regionales o internacionales desplegados en los frentes. Esos supuestos se deben planificar y determinar concienzudamente durante la fase de elaboración y aplicación del mandato.

Es fundamental que el personal de mantenimiento de la paz y los agentes humanitarios trabajen conjuntamente en las crisis donde se requiera protección a fin de poder atender las necesidades particulares de las personas afectadas, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos. Condenamos firmemente toda interrupción o impedimento de la prestación de asistencia humanitaria a la población civil bajo cualquier pretexto. Hay que cumplir de una manera coherente, coordinada e inclusiva entre todos los agentes interesados con los compromisos contraídos en ese sentido en la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada el mes pasado.

Ello nos lleva también a la cuestión más general de examinar la función del personal de paz a la hora de proteger a los civiles en el marco de un enfoque político centrado y de largo alcance para mantener la paz. Se puede encomendar al personal de paz intervenir en caso de emergencia, pero la amenaza de esa crisis de protección seguirá existiendo mientras no se eliminen de manera eficaz los factores políticos subyacentes del conflicto y las violaciones de la paz.

El Consejo debe seguir ocupándose de esas cuestiones políticas más amplias para evitar la recurrencia de los desafíos en materia de protección y dar credibilidad de manera sistemática a los mandatos de la misión.

Para nosotros, la protección de los civiles en el marco del mantenimiento de la paz es algo mucho más fundamental y serio que el simple cumplimiento del mandato. Recuerdo mi visita realizada al Museo sobre el Genocidio en Kigali y las espeluznantes historias y reminiscencia de la incapacidad de la comunidad internacional de proteger a los civiles inocentes de los crímenes de atrocidades masivas. Debemos seguir utilizando las poderosas herramientas de recordación para reiterar nuestro compromiso con la protección de los civiles, y cumplirlo de la manera correcta:

Bangladesh se compromete a hacer la parte que le corresponde de la mejor manera posible.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al Ministro de Estado de Cooperación de Rwanda.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar encomiando a su país por haber celebrado este importante debate que nos brinda la oportunidad de intercambiar opiniones sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Considero que en estos últimos meses nos hemos acercado a abrazar sinceramente una agenda progresiva de protección de los civiles.

El Consejo puede que recuerde que el 14 de mayo, 20 nuevos países que aportan contingentes y fuerzas de policía manifestaron su compromiso inquebrantable de proteger a los civiles respaldando los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Su afirmación valida la priorización de los mandatos de protección de los civiles. A medida que avancemos, seguiremos

recabando el apoyo de países, como Francia, que reconocen el papel importante que pueden desempeñar los Principios de Kigali sobre el terreno. Cuando la vida corre peligro, hay que actuar.

Aumenta la difícil situación de los civiles, lo que significa que nuestras respuestas no solo deben estar a la altura de las necesidades sobre el terreno, sino superarlas, para que se materialicen cambios a largo plazo. No son los agentes o rebeldes ni siquiera las facciones armados, los que más sufren en los conflictos de hoy, sino más bien los civiles. No son las ciudades que se han desplomado ni las cañerías de agua que se han interrumpido lo que más devasta a una comunidad, más bien es la pérdida de vidas inocentes, de vecinos, de seres queridos que podría haber sido usted, o yo, o cualquiera aquí en este Salón.

La violencia que afrontan los civiles aumenta cada vez más en magnitud, intensidad y frecuencia mientras la mayoría de nuestras respuestas siguen siendo las mismas. Considero que con la adhesión a los principios de Kigali podremos realizar los cambios necesarios para que surtan un verdadero efecto. Ello, a su vez, demostrará a los civiles que se atenderán sus necesidades y se sobrepasarán con un mantenimiento de la paz sólido, eficaz y coherente.

A nivel estratégico, hay que realizar mejoras necesarias a nuestras misiones de mantenimiento de la paz que puedan producir mandatos claros y posibles de cumplir.

En primer lugar, deberíamos elaborar ese tipo de mandatos. Ello requiere evaluaciones a fondo de las necesidades sobre el terreno que se equiparen luego de manera adecuada a las funciones y responsabilidades del personal de paz. Integrar mandatos graduales y en secuencia al proceso garantizará que la protección de los civiles siga siendo máxima prioridad y no se vea limitada por otras tareas ni por la falta de recursos suficientes.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe velar por que en todas las etapas del mandato se incluyan soluciones políticas que permitan al país avanzar, garantizando que no haya una inminente recaída. Si la labor de prevención va acompañada de una inversión sustancial y coherente para entender las causas profundas de los conflictos, podremos evitar que la historia se repita e impedir de una vez y por todas que se reabran las heridas históricas.

En tercer lugar, el personal de paz tiene el derecho de que se le encomienden tareas claras e inteligibles para garantizar la protección eficaz y rigurosa de los civiles. Ello ayudará también al personal de paz a comprender cómo y por qué los perpetradores pudieran atacar a los civiles, para que sus respuestas puedan ser inteligentes y adecuadas. Todos podemos afirmar haber escuchado que se ha desplegado muy poco personal de paz o mal equipado para proteger a los civiles. Aun cuando sus intenciones son desinteresadas y valientes, no estamos haciendo nuestra labor de manera correcta si se mantienen sobre el terreno únicamente con esos dos valores que los protegen de las amenazas y otros peligros.

En cuarto lugar, nos suscribimos plenamente a una capacitación aplicable y contemporánea durante el despliegue previo y dentro de las misiones que incluya la protección de los civiles y la explotación y el abuso sexuales. Si los efectivos de las operaciones de paz están debidamente capacitados sobre la explotación y abusos sexuales, se desarrollará una cultura entre ellos que los ayudará a ejercer un buen juicio y los responsabilizará totalmente de cualquier falta de conducta.

En quinto lugar, hay que reforzar también a los dirigentes de la misión para que una cadena de mando eficaz pueda afrontar y responder a cualquier amenaza o peligro para los civiles. Ello incuestionablemente empodera al personal de paz uniformado para que adopte las medidas necesarias a fin de salvar vidas y no tema a las consecuencias de acciones mal juzgadas.

Ello me lleva a uno de los aspectos más importantes del debate, es decir, el uso irrestricto de la fuerza. El patrón de no intervenir cuando los civiles son atacados no debe ni puede ser la norma. Como se señala en uno de los Principios de Kigali, los efectivos deberían estar

> "dispuestos a utilizar la fuerza para proteger a los civiles, según proceda y sea coherente con el mandato".

Ello incluye una demostración de disuasión a la interposición de las fuerzas entre los agentes armados y los civiles. La claridad que sustenta ese principio permitirá al personal de paz discernir y responder a la violencia armada. Le debemos al personal de paz y a los civiles, cuyas vidas corren peligro que el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerza de policía tengan una comprensión clara y sincronizada del uso de la fuerza.

Los civiles esperan que el personal de paz utilice la fuerza cuando sus vidas se vean amenazadas. Cuando se intensifica la violencia armada, hay que actuar. Esa posición proactiva al mantenimiento de la paz arrojará muchos beneficios, como prevenir conflictos futuros o impedir que se sigan intensificando los actuales.

Por último, tenemos que estar más centrados si queremos cumplir misiones con mandatos que tengan por objetivo proteger a las poblaciones. Debemos prescindir de los viejos métodos que obstaculizaban nuestras reflexiones y frenaban los procesos de adopción de decisiones que podrían salvar vidas Asimismo, debemos inspirar a nuestros efectivos de mantenimiento de la paz para que sigan colaborando con los civiles, consoliden la relación con nosotros y podamos inspirarles confianza. Ello contribuirá a reunir datos y otros datos de inteligencia, que son valiosos para toda misión de mantenimiento de la paz.

Rwanda, como país que aporta contingentes y fuerzas de policía y nación que fue testigo directo de las graves deficiencias de las Naciones Unidas, quisiera alertar contra la inacción. Permanecer en silencio es una respuesta. Transmite o bien un desinterés absoluto o una apatía total. Hoy nos hemos reunido aquí para evaluar qué se debe hacer para alcanzar el éxito. Bajo los auspicios de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el ulterior informe del Secretario General y las mejores prácticas consagradas en los Principios de Kigali, ya se ha allanado el camino a seguir.

Ha llegado el momento de actuar y responder de manera estratégica y con rapidez. Invitamos a todos los presentes aquí hoy, que aún no han refrendado los Principios de Kigali, a que se sumen a nosotros para suscribirlos. El camino a seguir puede estar plagado de incertidumbres y nuevos retos, que traten de arrebatarnos nuestra fe y nuestros valores. No debemos permitir que nada de eso suceda. Debemos avanzar de una manera que haga honor a nuestras fortalezas. En el día de hoy debemos elegir el camino que nos permita proteger de la manera más eficaz la vida de todos los civiles, porque, como ha dicho Su Excelencia el Presidente Kagame: “El propósito fundamental de las operaciones de paz es proteger a los civiles. Nunca se insistirá lo suficiente en ello”.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Sr. Foradori (Argentina): Agradecemos al Ministro de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional de Francia, Excmo. Sr. Jean-Marc Ayrault, la organización de este debate abierto de alto nivel sobre un tema al que la Argentina otorga especial importancia en su condición de país contribuyente de contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz desde hace casi 60 años, y de tradicional promotor del pleno respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Asimismo, agradecemos las presentaciones de Su Excelencia el Presidente de la República Centroafricana, el Secretario General y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Las tareas de protección de las Naciones Unidas tienen un lugar central en el nuevo énfasis dado por esta Organización a la prevención de los conflictos y el logro de una paz sostenible, a partir de las recientes tres revisiones llevadas a cabo en relación con las misiones de paz, la consolidación de la paz y la implementación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. No hay duda de que dichas tareas de protección, en particular cuando son llevadas a cabo por las operaciones de mantenimiento de la paz, resultan un elemento esencial para sostener la paz antes, durante y posteriormente a los conflictos.

En esa tarea, cuya responsabilidad primaria corresponde a los Estados anfitriones tiene fundamental importancia la participación de todos los actores nacionales pertinentes, en particular de la sociedad civil, teniendo en cuenta el papel relevante de las mujeres y los jóvenes en la prevención de los conflictos y el mantenimiento y la consolidación de la paz.

La protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz tiene en enfoque diferenciado de su tratamiento en el marco del derecho internacional humanitario, habiéndose transformado en un tema de debate en los últimos años, en particular por su vinculación al uso de la fuerza armada.

En ese sentido, y de acuerdo con la recomendación que al respecto hiciera el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446), reconocida también en el último informe del Comité de los Treinta y Cuatro, entendemos que la protección de los civiles en estas operaciones de mantenimiento de la paz constituye un esfuerzo integrado de toda la misión, que requiere como primera medida esencial una estrecha cooperación entre los componentes militares, policiales y civiles, en coordinación con los gobiernos y las comunidades locales y las organizaciones humanitarias en el terreno.

De manera consecuente, mi país entiende que este tema no debe ser considerado desde una perspectiva puramente militar, sino desde una concepción política y humanitaria más amplia e integrada, centrada en la construcción de un ambiente de seguridad y protección en el

cual el uso de la fuerza, si bien a veces necesario para evitar tragedias como las de Srebrenica y Rwanda, en las que las operaciones de mantenimiento de la paz fallaron a quienes tenían que defender, constituye la última opción ante el fracaso de otras alternativas no militares.

Al respecto, también en base a otra de las recomendaciones del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel, subrayamos la importancia de las estrategias no armadas de protección de civiles a fin de avanzar en los procesos de paz y en el establecimiento del mencionado ambiente de protección.

Consideramos que existen numerosos aspectos perfectibles en la implementación de los mandatos de protección de civiles, entre los cuales quizás el más importante sea el entrenamiento específico de los contingentes. Al respecto, reconocemos los esfuerzos de la Secretaría en la elaboración de marcos doctrinarios y guías, a la vez que reiteramos la necesidad de que los mismos sean ampliamente consultados con los Estados Miembros, especialmente con los países contribuyentes de tropas y policías que habrán de utilizarlos.

Una eficiente protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz requiere también una firme voluntad política, una efectiva cooperación a nivel regional, mejoras en el equipamiento de los contingentes, un planeamiento más específico y centrado en los desafíos del terreno, y el uso de nuevas tecnologías, en concordancia con los principios de la Carta y del mantenimiento de la paz. Todo ello se encuentra, además, íntimamente ligado al adecuado financiamiento de dichas misiones.

Lo que sucede en torno a la protección de los civiles en cualquier lugar del mundo no es indiferente a la comunidad de la Argentina, porque nos afecta directamente a todos. Por ello la Argentina promueve, sobre esta materia como en otras, el principio de no indiferencia entre los Estados. No podemos continuar liderando desde atrás; necesitamos implementar una política sólida y colectiva, que acierte en sus diagnósticos y promueva acciones terapéuticas concretas en torno a esta problemática.

Cuando los civiles en situaciones desesperadas se acercan a los cascos azules, lo mínimo y fundamental que esperan de ellos es protección. Nuestra responsabilidad como Estados Miembros es crear los instrumentos eficaces para que las operaciones de mantenimiento de la paz no defrauden esas expectativas y sirvan al establecimiento de un ambiente de protección sostenible. Debemos estar a la altura de las circunstancias y saber responder a quienes necesitan la protección de las Naciones Unidas. En las Naciones Unidas debemos ser suficientemente inteligentes para prevenir, suficientemente fuertes para realizar y suficientemente seguros para conducir. Ese es nuestro deber colectivo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Multilaterales y Mundiales de la República de Corea.

Sr. Choi Jong-moon (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea agradece la oportuna iniciativa de Francia de convocar, en el día de hoy, un debate público de alto nivel sobre la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Doy las gracias al Ministro, Excmo. Sr. Jean-Marc Ayrault, quien ha venido a Nueva York para presidir el debate de hoy. Ello es testimonio del compromiso permanente de Francia con unas operaciones de mantenimiento de la paz eficaces y la promoción universal de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Corea también valora la exhaustiva exposición informativa a cargo del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon. Encomiamos su liderazgo para guiar los tres exámenes históricos de las operaciones de paz, la estructura de consolidación de la paz y la resolución 1325 (2000). En particular, respaldamos con firmeza su iniciativa de asignar prioridad al mandato de protección de los civiles en las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

También deseo expresar mi gratitud al Presidente Touadera de la República Centroafricana y al Presidente Maurer del Comité Internacional de la Cruz Roja por las valiosas observaciones que formularon en el día de hoy sobre esta cuestión tan importante.

Para la República de Corea es motivo de profunda preocupación la magnitud sin precedente del número de víctimas civiles a causa de los conflictos armados en todo el mundo. De hecho, bajo la Presidencia de Corea en febrero de 2013, el Consejo aprobó la declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2, sobre la protección de los civiles. La declaración se centraba en la lucha contra la impunidad, la aplicación de los mandatos de protección de las operaciones de mantenimiento de la paz y el establecimiento de un ciclo de presentación periódica de informes del Secretario General. A pesar del creciente hincapié en la importancia de la protección de los civiles, la realidad sobre el terreno es muy problemática. El personal de mantenimiento de la paz en Sudán del Sur, la República Centroafricana, la República Democrática

del Congo y el Sudán aún afronta grandes dificultades en el desempeño de su mandato de protección de los civiles.

Corea, como país que desde hace mucho tiempo aporta contingentes e importante contribuyente financiero, asume compromisos firmes para la búsqueda de medios que permitan a las Naciones Unidas llevar a cabo con éxito su mandato. El año pasado la República de Corea organizó una serie de reuniones en Nueva York y en Seúl a tal efecto. Las conclusiones de esas reuniones facilitaron aportaciones al debate temático de alto nivel sobre la paz y la seguridad organizado por el Presidente de la Asamblea General el mes pasado. Permítaseme presentar brevemente algunas de las conclusiones, que también están en consonancia con la nota conceptual para el debate de hoy.

En primer lugar, los mandatos de protección de los civiles en el marco del mantenimiento de la paz deberían reflejar el contexto sobre el terreno en lugar de seguir modelos preexistentes. En relación con esta cuestión, se enfatizó una mayor colaboración con los interesados pertinentes, incluidas las comunidades locales, a fin de evitar un enfoque único que se aplique a todas las situaciones. En segundo lugar, la función analítica debe fortalecerse durante la etapa de planificación anterior al mandato. En tercer lugar, es necesario que el Consejo de Seguridad establezca prioridades y examine la posibilidad de crear mandatos secuenciales que puedan hacer más realistas y viables las resoluciones del Consejo de Seguridad. En cuarto lugar, se llegó a la conclusión de que la formación, las capacidades y la responsabilidad de los contingentes son esferas que deben estudiarse más a fondo, especialmente a la luz de los recientes casos de explotación y abuso sexuales. De hecho, este es un motivo de gran preocupación para todos nosotros. La República de Corea está de acuerdo con todas estas conclusiones e insta a los miembros del Consejo de Seguridad a examinar seriamente estas y otras recomendaciones similares que surgieron de diversos procesos tras el examen de 2015.

En el informe más reciente del Secretario General (S/2016/447) se lamenta el hecho de que las necesidades humanitarias han llegado a un nivel récord y más del 80% de la financiación humanitaria de las Naciones Unidas se dedica a responder a los conflictos. Frente a un desafío de proporciones tan enormes como este, Corea se sumó a otros Estados Miembros para fortalecer el impulso generado por la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul (Turquía) en mayo. Durante la Cumbre, nos comprometimos a ampliar nuestro apoyo a la prevención de los conflictos y la asistencia humanitaria.

Además, Corea, junto con el coanfitrión, Timor-Leste, se complace en anunciar que la sexta reunión anual de la Red Mundial de Coordinadores de la Responsabilidad de Proteger se celebrará en Seúl del 20 al 22 de junio. Será la primera de su tipo en Asia, reunirá a altos funcionarios encargados de facilitar los mecanismos nacionales para la prevención de atrocidades y gran parte del debate se centrará en la protección de los civiles.

Para concluir, Corea está profundamente preocupada por la falta de protección de los civiles causada por las devastadoras condiciones que imperan dentro de las zonas asediadas y de difícil acceso en Siria. Apoyamos la iniciativa de Francia y México sobre la limitación del veto, así como el código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, e instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a adoptar medidas oportunas y decisivas para proteger a los civiles en las regiones afectadas por conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en francés*): Me gustaría agradecer a Francia la organización de este importante debate. También doy las gracias a todos los eminentes expertos por sus valiosas exposiciones informativas.

Alemania se alinea con las declaraciones formuladas por la Unión Europea y Suiza en nombre del Grupo de Amigos.

Es imperativo que fortalezcamos significativamente nuestro compromiso con la protección de los civiles en los conflictos armados, como resumió perfectamente el Secretario General en su informe actual. La protección de los civiles es una de las tareas más urgentes del mantenimiento de la paz. Desde el punto de vista de Alemania, son necesarios cuatro pilares para llevar a cabo esa tarea.

En primer lugar está el papel central del Consejo de Seguridad. Es responsabilidad del Consejo consolidar firmemente la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y apoyar a esas operaciones a nivel político y operacional cuando se evidencie una amenaza importante para los civiles. Además, cuando los mecanismos de enjuiciamiento penal fallan a nivel nacional, también debe asegurar la aplicación del derecho internacional en el caso de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El objetivo es difundir un mensaje claro: los ataques contra civiles no quedarán impunes.

En segundo lugar, es necesario garantizar la seguridad de los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz. La misión en Malí es un ejemplo perfecto de esta creciente amenaza. Solo este año, los terroristas han asesinado a 12 cascos azules y a innumerables civiles en ataques selectivos. Mediante la adición de 400 soldados con equipo de vanguardia al contingente alemán de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), ponemos de relieve la determinación de nuestro compromiso con esta Misión y la población civil.

En tercer lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz deben adoptar buenas prácticas. Alemania comparte las preocupaciones expresadas por el Secretario General en su informe más reciente y apoya su llamamiento a adoptar medidas más eficaces para mejorar la protección de los civiles. Por lo tanto, Alemania acoge con beneplácito la formulación de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Ayer, mi Misión remitió una nota verbal relativa a nuestro apoyo a los Principios de Kigali a la Misión Permanente de Rwanda aquí en Nueva York.

En cuarto lugar, se deben fortalecer las actividades policiales. La policía desempeña un papel fundamental en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular con respecto a la protección de los civiles en los conflictos armados. Por lo tanto, Alemania acoge con satisfacción el actual informe de evaluación sobre la División de Policía de las Naciones Unidas. El informe contiene amplias recomendaciones sobre el fortalecimiento de esa fuerza de policía. Estamos seguros de que la Secretaría no demorará su aplicación. En conclusión, Sr. Presidente, Alemania comparte su opinión de que es necesario asignar una mayor responsabilidad a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en materia de protección de los civiles. Ello requiere una labor conceptual, en la que Alemania seguirá participando plenamente.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Kazajstán.

Sra. Kuspan (Kazajstán) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia de Francia por haber convocado este debate público sobre la cuestión de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Hoy, los conflictos armados se caracterizan por una violencia sistemática y atrocidades en masa contra la población civil. Por lo tanto, la protección de la población civil constituye un gran desafío para la capacidad de las Naciones Unidas y sus operaciones de mantenimiento de la paz.

Mi delegación quisiera compartir algunas reflexiones en respuesta a las cuatro cuestiones señaladas en la nota conceptual de la Presidencia francesa. Kazajstán ya apoya la aplicación efectiva de tres exámenes de las Naciones Unidas, a saber, sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la estructura de consolidación de la paz en 2000 y sobre la resolución 1325 (2000) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. A fin de mejorar la eficacia de las misiones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles, es necesario garantizar una estrecha sinergia del Consejo de Seguridad con esas misiones antes de preparar sus mandatos. Se trata, en particular, de definir con claridad el carácter de las amenazas a las que se enfrentará una misión sobre el terreno, la duración de la operación y los objetivos que se han de lograr para planificar de manera adecuada una misión multidimensional o híbrida.

El Consejo de Seguridad debe adoptar una estrategia centrada en la planificación de la gestión de crisis, en la que participe el personal militar y que luego cuente con el apoyo del Departamento de Asuntos Políticos. Los Representantes Especiales del Secretario General deben tener un mandato claro y firme de protección de los civiles. Eso alentará al país receptor a participar de manera activa. Los equipos locales sobre el terreno, junto con las organizaciones intergubernamentales, los países donantes, las organizaciones humanitarias y de derechos humanos y la sociedad civil, deben llegar a un acuerdo, como partes interesadas.

Los Representantes Especiales del Secretario General, sus Adjuntos y el personal de las misiones a todos los niveles, los comandantes de la fuerzas y los países que despliegan a su personal deben ser conscientes de sus respectivas capacidades y garantizar, conjuntamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los Estados Miembros, que el personal reciba una formación especial antes de su despliegue.

Es esencial concentrar los esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades en los países receptores, al tiempo que se adopta una hoja de ruta para la protección de los civiles a nivel nacional y local. Para esto se requiere un mayor grado de conciencia de los líderes comunitarios, las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales a fin de que se movilicen y participen en las operaciones de mantenimiento de la paz. Para ello también se requieren recursos adecuados e instructores competentes. En este sentido, los módulos de capacitación elaborados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los organismos de las Naciones Unidas y

las organizaciones no gubernamentales internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, Oxfam y Save the Children, pueden utilizarse con eficacia.

Kazajstán propone un uso más amplio de la lengua francesa mediante una convocación de más personal francófono a las operaciones de mantenimiento de la paz. Ello permitirá establecer una comunicación más estrecha con la población local en ciertos países.

La protección de los civiles no puede limitarse a la defensa física, sino que también debe proteger la dignidad humana de las mujeres y los niños. El comportamiento del personal de mantenimiento de la paz debe ser irreprochable, y es necesario aplicar una política de tolerancia cero en lo que respecta a la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con las directrices del Secretario General.

Un entorno de conflicto es casi siempre asimétrico y dinámico. Las operaciones de mantenimiento de la paz con frecuencia tienen que proteger a los civiles en condiciones muy difíciles y cambiantes. A menudo afrontan nuevas amenazas a las que no se puede hacer frente si no se cuenta con el equipo adecuado, ya sean activos aéreos, recursos sanitarios o logísticos. Su capacidad de respuesta no debe verse obstaculizada por un débil soporte técnico.

El uso de tecnologías de avanzada, como vehículos aéreos no tripulados o imágenes digitales de satélite, junto con una buena cobertura de los medios de difusión, es fundamental para el éxito de las intervenciones. Las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas así lo demuestran.

Inspirado por el firme compromiso de Francia, Kazajstán se sumó al código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Como país observador de la Unión Africana, Kazajstán contribuye a la protección de los civiles mediante el envío de sus observadores militares altamente capacitados a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. Antes de ser desplegados sobre el terreno, nuestros militares reciben el entrenamiento correspondiente de las Naciones Unidas. Esperamos que nuestra participación se incremente en el futuro.

En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y de la Agenda 2063, Kazajstán cree en un concepto amplio de la paz y la estabilidad que tenga como propósito lograr una seguridad que no se base en el uso de la fuerza militar y que se centre en el ser humano. Ello incluye la alimentación, el agua y la seguridad energética, que, junto a la seguridad nuclear, constituyen los principales pilares de nuestra candidatura para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad en el período 2017-2018.

El 31 de marzo pasado, el Presidente de Kazajstán publicó un manifiesto titulado "El mundo en el siglo XXI", en el que pidió a los líderes mundiales que pongan fin a todas las guerras mediante la creación de estructuras mundiales justas. Ese documento es importante en el contexto de la protección de los civiles.

Deseo concluir mi intervención asegurando al Consejo que Kazajstán está comprometido a trabajar con las Naciones Unidas para dar a la protección de la población civil la más alta prioridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Chutikul (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Viet Nam y mi propio país, Tailandia.

Deseo expresar el reconocimiento de la ASEAN a la Presidencia francesa por organizar el debate público de hoy sobre el tema de la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, y dar las gracias a todos los ponentes por sus exposiciones tan ilustrativas.

Sr. Presidente: Como se indica en su nota conceptual (S/2016/503, anexo), los civiles siguen siendo blanco de actos de violencia inaceptables en las situaciones de conflicto armado. El informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) describe la protección de los civiles en los conflictos armados como un principio básico del derecho internacional humanitario y una responsabilidad moral de las Naciones Unidas. En el cumplimiento de esa responsabilidad, en la actualidad la mayoría de las operaciones de las Naciones Unidas tienen, como debe ser, el mandato de proteger a la población civil en sus zonas de despliegue y en la medida de sus capacidades.

Antes de responder a algunas de las preguntas que figuran en su nota conceptual, la ASEAN considera que

es importante definir el contexto y los parámetros. En primer lugar, el país anfitrión tiene la responsabilidad primordial de proteger a sus propios civiles. En segundo lugar, el mandato del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de proteger a los civiles se deriva de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por último, los tres principios básicos de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz constituyen el marco dentro del cual se lleva a cabo la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

¿Cómo podemos lograr una mejor protección de los civiles? Una de las principales conclusiones del informe del Grupo de Alto Nivel en lo que respecta a la protección de los civiles es que las expectativas y las capacidades deben converger. En este sentido, la ASEAN desea hacer las siguientes observaciones y sugerencias.

En primer lugar, como señaló el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tenemos que fortalecer la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría. Cada uno tiene una función distintiva y crucial, pero sus respectivas funciones se complementan y refuerzan mutuamente. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de garantizar que el mandato de protección esté bien definido, sea viable y tenga el respaldo de recursos adecuados. El Consejo de Seguridad debe estar preparado para revisar y ajustar el mandato, tomando en cuenta la evolución de la situación y las opiniones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Habida cuenta de las realidades sobre el terreno y de la complejidad del tema en cuestión, es difícil para el personal de mantenimiento de la paz entender plenamente el alcance de sus obligaciones en lo que respecta a la protección de los civiles y lo que tendrán que hacer para cumplir esas obligaciones. Por consiguiente, será fundamental que la Secretaría elabore políticas claras y directrices de aplicación con miras a disipar esta incertidumbre. Además, la protección de los civiles no solo es tarea del personal uniformado. Los líderes de una misión también son responsables de garantizar la coherencia y la coordinación entre los componentes militar, policial y civil de la misión, con miras a aplicar un enfoque integral en la protección de los civiles.

Por su parte, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben comprometerse a capacitar y preparar a su personal de mantenimiento de la paz para que esté a la altura de las normas de preparación, integridad y conducta que requieren las Naciones Unidas. Los países de la ASEAN que aportan contingentes y fuerzas de policía reafirman su compromiso de formar y equipar adecuadamente a su personal de mantenimiento de la paz, a fin de que cumpla con eficacia el mandato de proteger a los civiles.

En segundo lugar, la protección de los civiles no implica necesariamente el uso de la fuerza. La ASEAN subraya la pertinencia de las estrategias para proteger a los civiles sin necesidad de utilizar armas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Deseamos destacar dos aspectos, a saber, la alerta temprana de posibles riesgos para los civiles y la creación de las capacidades de las instituciones de seguridad del Estado anfitrión.

El hecho de tener información relevante, precisa y oportuna, como por ejemplo la relativa a incidentes de violaciones de los derechos humanos, permite que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan hacer frente a las amenazas inminentes contra los civiles antes de que puedan causarles algún daño. La alerta temprana puede lograrse mediante la recopilación de inteligencia humana y el uso adecuado de la tecnología. Hacemos hincapié en la importancia de interactuar y de mantener relaciones positivas con la población local. La presencia de personal femenino de mantenimiento de la paz ha demostrado una y otra vez ser crucial para la eficacia operacional en ese sentido.

La creación de unos cuerpos de seguridad estatales legítimos y eficaces, en particular las fuerzas armadas y la policía, es fundamental para las perspectivas a largo plazo de crear un clima seguro para la población civil. Por lo tanto, las actividades de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz y el fomento de la capacidad deben ser parte una integrante de la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad, a la hora de encargar esas tareas, debe prestar la debida consideración a las prioridades y las condiciones del país en cuestión, a fin de que sus nacionales asuman verdaderamente el proyecto como propio.

Para concluir, la ASEAN rinde homenaje a los hombres y mujeres que han dedicado sus vidas de forma admirable a proteger la vida de los demás. Honramos sus sacrificios y nos comprometemos a seguir trabajando para fortalecer el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, proteger mejor a los civiles y asegurar una paz sostenida.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Montenegro.

Sr. Šćepanović (Montenegro) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia francesa por haber organizado este debate público y por haber preparado la nota conceptual (S/2016/503, anexo) que tenemos ante nosotros. También doy las gracias a los ponentes por sus valiosas contribuciones al debate.

Mi país se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, quisiera agregar algunas observaciones a título nacional.

Como se indica en el informe del año pasado del Secretario General:

> "A pesar de que en los pasados 18 meses se han realizado algunos progresos en el plano normativo, el estado general de la protección sobre el terreno sigue siendo desalentador" (*S/2015/453, párr. 9*).

Lamentablemente, los civiles constituyen la gran mayoría de las víctimas de los conflictos armados. Vivimos en una era en la que los daños considerables que sufren los civiles y las violaciones generalizadas del derecho internacional en los conflictos armados se aceptan casi como algo normal, lo cual es inaceptable. Para tratar de remediarlo, permítaseme señalar los siguientes dos puntos.

El primero se refiere a la prevención y el arreglo pacífico de los conflictos. Estas son, obviamente, las maneras más eficaces de proteger a los civiles. Por consiguiente, es fundamental dar prioridad a las soluciones políticas, así como fortalecer las medidas preventivas. Para ello hace falta, entre otras cosas, hacer un mayor uso de la mediación y estrechar la colaboración de las Naciones Unidas con los acuerdos regionales.

Cuando no se pueda poner fin a la violencia, el respeto del derecho internacional es fundamental para reducir al mínimo el sufrimiento humano. Los Estados y los grupos armados no estatales tienen el deber de proteger, no atacar, a la población civil y los bienes de carácter civil, y de facilitar, y no obstaculizar, la prestación de asistencia humanitaria. En ese sentido, el uso de armas explosivas en zonas pobladas es especialmente preocupante. Aquellos que infrinjan la ley tienen que rendir cuentas por sus acciones. De lo contrario, las infracciones seguirán sin cesar. El Consejo de Seguridad debe considerar la posibilidad de aplicar medidas selectivas contra las partes y las personas que incumplan de manera habitual sus obligaciones de proteger a los civiles.

El segundo ámbito en el que quisiera centrarme es la concepción y aplicación de los mandatos de protección de los civiles. Si queremos que las misiones de mantenimiento de la paz proporcionen seguridad a los civiles, los mandatos de protección de los civiles deben adaptarse a las condiciones sobre el terreno, en lugar de seguir un patrón preestablecido. Las misiones operan en entornos cada vez más complejos, con personal de mantenimiento de la paz desplegado en diferentes tipos de situaciones peligrosas. Para ello es necesario mejorar el análisis de los conflictos en la fase de evaluación previa al mandato, haciendo especial hincapié en la manera de mejorar la respuesta de las misiones de las Naciones Unidas ante las amenazas que se les presentan a los civiles sobre el terreno.

El personal de mantenimiento de la paz debe disponer de los recursos y la capacidad necesarios para actuar con más eficacia, aumentando su movilidad, proporcionándole el equipo adecuado y facilitándole la evacuación médica. Las nuevas tecnologías pueden ayudar considerablemente a mejorar la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz y sus bienes, así como la capacidad de las Naciones Unidas para proteger a los civiles y cumplir los mandatos de manera más eficaz.

Quisiera destacar que Montenegro hace suyos y apoya plenamente los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Esperamos que más países reconozcan las ventajas de los Principios en nuestro empeño común de seguir mejorando la aplicación de los mandatos de protección de los civiles. También esperamos que la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas contribuya a aliviar el sufrimiento de los civiles impidiendo la circulación irresponsable de armas y municiones hacia zonas afectadas por conflictos.

Para concluir, permítaseme referirme a los casos de explotación sexual que se dieron en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la República Centroafricana y otros países, y que Montenegro condena enérgicamente. Esos actos delictivos y esos abusos no tienen cabida en las actividades insignia de las Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia. Nuestro deber colectivo es procurar que se realice una investigación exhaustiva de esos casos, se rindan cuentas por ellos y se haga justicia para las víctimas. La tolerancia cero y la impunidad cero deben prevalecer como nuestra única opción para no empañar la reputación de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Lal (India) (*habla en inglés*): En aras de la brevedad, limitaré mis observaciones. Nuestra declaración completa se distribuirá por escrito.

La protección de los civiles es una parte esencial de las funciones de todos los ejércitos profesionales formados para defender la paz y la seguridad de su pueblo. De hecho, a los profesionales militares se los entrena para salvar vidas incluso en tiempos de paz, en caso de catástrofes naturales o durante otros tipos de crisis provocadas por el hombre. Por consiguiente, consideramos que todas las operaciones de mantenimiento de la paz se emprenden intrínsecamente para ayudar a proteger a los civiles.

Si bien la protección de los civiles siempre ha sido un objetivo importante de todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la cuestión ha suscitado una preocupación cada vez mayor en los últimos tiempos. Ello se debe a la naturaleza cambiante de los conflictos, los cuales son cada vez menos conflictos armados interestatales y más guerras civiles en las que participan agentes no estatales, que han provocado una devastación a gran escala en la vida de la población civil. Preocupa el hecho de que la mayoría de esas situaciones estén resultando ser demasiado difíciles como para resolverse por completo, a menudo a causa del desmoronamiento de las estructuras de gobernanza nacionales del país, así como de la incapacidad de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad para facilitar soluciones políticas sostenibles a esas situaciones de conflicto.

La principal responsabilidad de proteger a los civiles es competencia de los Gobiernos nacionales. Sin embargo, en situaciones que entrañen el derrumbe total de las estructuras de gobernanza nacionales, es importante ver la manera de evitar esos conflictos descontrolados.

La aplicación de mandatos sólidos es una tarea compleja con graves riesgos inherentes y resultados poco certeros. Es difícil tener claros los mandatos necesarios para llevar a cabo una operación más ofensiva. La subjetividad inherente que entraña el momento de lanzar una operación ofensiva, en previsión de un peligro inminente, puede afectar la percepción de imparcialidad que se tiene de las Naciones Unidas. Esas operaciones deben basarse en información incuestionable, lo cual es difícil de garantizar. La idoneidad de los activos militares y otros recursos es otro aspecto crucial.

Toda acción ofensiva directa contra un grupo concreto podría dar lugar a ataques de represalia, una tendencia que va en aumento. La protección de los civiles en campamentos para desplazados internos y refugiados es aún más complicada y requiere una atención especial. En ese sentido, se ha reconocido la necesidad de que el Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría mantengan consultas periódicas para mejorar la elaboración y aplicación de los mandatos. Debemos trabajar en ese sentido con la seriedad que merece la cuestión.

Los conflictos tienen que ver con la lucha por el poder político. Por tanto, la solución de los conflictos y el mantenimiento de la paz deben ser, ante todo, una actividad política. Cada vez más, el mantenimiento de la paz se centra en una estrategia robusta y en los aspectos tecnológicos, y a menudo parece perder de vista el objetivo último de buscar una solución política al conflicto. Por tanto, se debe prestar la debida atención no solo al despliegue de las fuerzas armadas, sino también a otras medidas de carácter primordialmente político. En las intervenciones políticas se necesita diligencia, habilidad y diplomacia constante.

Las cuestiones relativas a la paz y la seguridad han cambiado radicalmente en los últimos 70 años, cuando la principal preocupación del Consejo era impedir que se repitiera el conflicto entre las antiguas Potencias coloniales. En la actualidad, las cuestiones relativas a la paz y la seguridad no pueden considerarse de manera aislada de las cuestiones más amplias de desarrollo que se tratan fuera del Consejo. Un enfoque más integral de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento, el acceso a la atención sanitaria, la educación, el empleo y el fortalecimiento de las instituciones y procesos democráticos son aspectos importantes de un enfoque holístico para prevenir los conflictos.

Si bien parece haber un acuerdo generalizado respecto de la necesidad de centrarse más en la consolidación de la paz para prevenir los conflictos, como se destaca en las resoluciones idénticas aprobadas recientemente por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (resolución 70/262 y resolución 2282 (2016), respectivamente), la asignación de presupuesto para las actividades de consolidación de la paz ni siquiera llega al 1% del presupuesto asignado a las operaciones de mantenimiento de la paz.

La contribución de larga data y en curso de la India a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que ya ha durado seis decenios, es una prueba de la dedicación y la profesionalidad que aporta el personal indio a sus tareas de mantenimiento de la paz. Hace 50 años, cuando no existía un concepto diferenciado para la protección de los civiles, un capitán del ejército indio en el Congo fue condecorado con el galardón más importante de la India por haber hecho el sacrificio supremo en defensa de los civiles. La India perdió numerosos efectivos de mantenimiento de la paz en una misión en 1962, la mayor pérdida de ese tipo para un solo país en una misión.

Como el país que más contingentes acumulativos aporta, y tras haber participado en casi 50 de las 70 misiones de mantenimiento de la paz con mandato del Consejo, la India conoce en profundidad las dificultades que entraña la respuesta de la comunidad internacional a las situaciones de conflicto. Nuestro reciente acuerdo de participación en la Brigada de Intervención de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo ha contribuido a la flexibilidad y la puntualidad de la protección de los civiles.

La India está dispuesta a contribuir de todas las maneras posibles a garantizar la paz y la seguridad que conducen a la protección de los civiles.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Sandoval Mendiolea (México): México agradece a Francia por convocar a este debate abierto, así como las intervenciones del Secretario General, del Presidente de la República Centroafricana y del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Mi país reconoce que las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen una herramienta invaluable para la seguridad internacional y apoya de manera contundente que el Consejo de Seguridad continúe asignando prioridad a la protección de civiles en los mandatos de estas operaciones. Sin embargo, México desea reiterar que la eficiencia del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas para proteger a los civiles nos presenta hasta ahora un reporte con resultados mixtos. Algunas acciones oportunas han sido exitosas, pero en otros casos la falta de consenso entre los miembros del Consejo ha bloqueado acciones tempranas para salvar vidas y preservar la dignidad humana de los civiles.

Los Estados Miembros exigimos cada vez más de las operaciones de mantenimiento de la paz y, por tanto, tenemos la responsabilidad colectiva de dotarlas de las herramientas necesarias para que puedan cumplir los mandatos encomendados por el Consejo para proteger a los civiles en conflicto.

Como mencionó el Secretario General en su informe más reciente (S/2016/477) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, la obligación de actuar con estricto apego al derecho internacional, al derecho internacional de los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y al derecho de los refugiados es un requisito para fortalecer la protección de la población civil.

Asimismo, es de crucial importancia incluir la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales y actores locales en cualquier evaluación estratégica de las operaciones de mantenimiento de la paz para asegurar la protección de civiles. Trabajando de manera coordinada con las operaciones de mantenimiento de la paz, estos actores podrán potenciar su capacidad para fortalecer sistemas de alerta temprana y mecanismos de vigilancia e información, así como para desarrollar un clima de confianza entre las comunidades afectadas y las Naciones Unidas. En ese contexto, consideramos como un paso positivo el despliegue de asesores para la protección de civiles en las misiones con mandatos explícitos, que coadyuven en la elaboración de estrategias de protección y en la coordinación de su implementación.

Para México, la labor de las mujeres cascos azules genera confianza y contribuye al entendimiento de las necesidades esenciales de protección, propiciando con ello respuestas más efectivas. Por ello, reiteramos el llamado a incentivar una mayor participación de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Consideramos también indispensable cumplir la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales por parte de integrantes, civiles o militares, de las operaciones de paz, o cualquier otra fuerza autorizada por el Consejo de Seguridad, y de llevar a la justicia a todos los que hayan cometido algún delito. Asimismo, es responsabilidad conjunta de la Secretaría y los países contribuyentes de tropas y policías fortalecer la capacitación y entrenamiento previo al despliegue del personal de las operaciones, así como las capacidades operacionales enfocadas en la protección de civiles y, sobre todo, la prevención de la violencia y los abusos sexuales.

Con el fin de contar con mandatos más precisos y mejor implementados, reiteramos la necesidad de celebrar consultas entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría durante cada etapa de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Quisiera hacerme eco de lo señalado por el Secretario General y subrayar que la acción humanitaria y el mantenimiento de la paz son instrumentos importantes para proteger a los civiles. Sin embargo, dichas acciones no pueden ni deben reemplazar los esfuerzos políticos para prevenir y resolver conflictos.

El papel preponderante que el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y el Secretario General otorgan a la prevención, a la mediación y, sobre todo, a la primacía de las soluciones políticas sobre las militares, ha favorecido una nueva dimensión del pilar de paz y seguridad: la paz sostenible,

tema sobre el que el Consejo de Seguridad aprobó una histórica resolución (resolución 2282 (2016)), al igual que la Asamblea General (resolución 70/262).

Los tres procesos de revisión, así como la aprobación de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y la Cumbre Humanitaria Mundial, nos presentan una oportunidad para redefinir la arquitectura de las Naciones Unidas en materia de protección de civiles y de abordar de manera contundente las causas profundas de los conflictos, que tienen mucho que ver con tener sociedades incluyentes que permitan el pleno desarrollo del potencial de todas las personas.

Los civiles continúan siendo la mayoría de las víctimas en los conflictos armados y, por ello, resulta fundamental traducir el compromiso del Consejo de Seguridad en mecanismos de protección actualizados y fortalecidos, que a su vez generen un cambio palpable en la situación sobre el terreno. Debemos aprovechar este momento para institucionalizar un cambio trascendente en nuestro enfoque de protección, con el fin de alternar fórmulas y respuestas de corto y mediano plazo hacia soluciones sostenibles, para garantizar la seguridad a largo plazo de la población civil.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente del Brasil.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la organización de este debate público.

(*continúa en inglés*)

También quisiera dar las gracias al Secretario General por su liderazgo en esta importante cuestión, así como al Presidente Faustin Archange Touadera y al Sr. Peter Maurer, del Comité Internacional de la Cruz Roja, por sus exposiciones informativas.

La mejora de la protección de los civiles en los conflictos armados es un tema que suscita un interés justificado en el Consejo de Seguridad. Si bien no puede minimizarse la responsabilidad individual de los Gobiernos, la protección de los civiles también es una responsabilidad colectiva y una obligación básica de las Naciones Unidas.

Después de nuestro fracaso colectivo para evitar las tragedias de Srebrenica y Rwanda, a menudo se reitera que la inacción no es una opción. Si bien compartimos la frustración moral que entraña esa noción, es igualmente importante ser precavidos ante los intentos por traducir esa percepción legítima en una presunción imprecisa, y a veces irresponsable, de que la acción militar constituye la panacea de la protección de los civiles.

Como señaló el Secretario General en su informe más reciente sobre la responsabilidad de proteger, no es que tengamos que elegir “entre la inacción y el uso de la fuerza” (*S/2015/500, párr. 38*). Los primeros 15 años del siglo XXI nos han enseñado que a menudo recurrir a la acción militar aumenta la vulnerabilidad de las mismas personas a las que se trata de proteger.

La situación en Libia, por ejemplo, es un recordatorio de las consecuencias de las estrategias mal concebidas. Una intervención militar supuestamente emprendida para aplicar la resolución 1973 (2011) y una situación posterior a un conflicto en la que no se realizaron esfuerzos genuinos de consolidación de la paz dio como resultado la erosión de las instituciones locales y la violencia generalizada, tanto en el país como en la región, lo que allanó el camino para la propagación de Daesh y obligó a millones de personas a buscar refugio en otros lugares.

Este no es un argumento en contra de recurrir a mandatos enérgicos sean cuales sean las circunstancias. Es un reconocimiento de la importancia de desarrollar una comprensión adecuada de lo que el uso de la fuerza puede y no puede lograr. Debido a sus consecuencias imprevistas, en particular para la población civil, la acción militar no puede ser la primera opción.

Permítaseme subrayar que esta observación no solo la dicta el derecho internacional, con la Carta de las Naciones Unidas en su centro; también se basa en pruebas y está en consonancia con el principio fundamental de “ante todo, no hacer daño”. El informe Brahimi de 2000 (véase S/2000/809) destacó cómo se supone que el personal de mantenimiento de la paz —efectivos militares y policía— que presencia actos de violencia contra civiles debería estar autorizado a detenerlos, en la medida de sus posibilidades, en apoyo de los principios básicos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el informe también puso en tela de juicio la credibilidad y la viabilidad de un mandato general de proteger a los civiles, reconociendo que las operaciones de las Naciones Unidas solo pueden proteger a una pequeña parte de la población civil expuesta al riesgo potencial de violencia. Dieciséis años más tarde, la brecha entre las expectativas y los recursos disponibles sigue siendo una de las principales cuestiones de las que se hizo eco el examen de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En el mismo sentido, el ex Secretario General Kofi Annan, en su informe titulado

“Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), sugirió que debería aplicarse una lista de criterios propuestos, incluidas la gravedad de la amenaza, la proporcionalidad y la posibilidad de éxito, para la autorización del uso de la fuerza en general.

Está claro que las operaciones de paz de las Naciones Unidas no están diseñadas ni equipadas para imponer soluciones políticas mediante el uso continuado de la fuerza. Cuando se contemple y se autorice debidamente el uso de la fuerza, la acción debe ser sensata, proporcionada y limitarse estrictamente a los objetivos del mandato acordado. Además, la comunidad internacional tiene derecho a esperar la plena rendición de cuentas por parte de las personas a quienes las Naciones Unidas conceden la autoridad de recurrir a la fuerza. El Brasil ha estado defendiendo sistemáticamente todos estos conceptos. Al mismo tiempo, existen numerosos instrumentos no militares disponibles para la protección de los civiles, a saber, la promoción política firme, la presentación de informes creíbles y el contacto con las comunidades. También hay varias modalidades de apoyo a las autoridades nacionales.

Cuando se trata de proteger a los civiles en situaciones de conflicto, el Brasil apoya plenamente un enfoque centrado en las personas, en particular, mediante la colaboración con los agentes locales y los afectados por el conflicto, como subrayaron el Grupo de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y el Secretario General. Esto es esencial para que la paz sea sostenible, ya que son los destinatarios los que deben encabezar la marcha hacia la recuperación y la paz.

También puede mejorar la vigilancia adecuada de los conflictos y el control local de los mecanismos de protección, a fin de crear un entorno de protección mediante la importante función de las estrategias de protección de civiles desarmados. La protección de 200.000 civiles durante varios meses y la prestación de asistencia humanitaria adecuada para evitar las enfermedades ha sido un logro considerable de la Misión de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur y los agentes humanitarios en Sudán del Sur, a título de ejemplo.

No obstante, el respeto por el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos tiene que mejorarse aún más, como muchos subrayaron recientemente durante la Cumbre Humanitaria Mundial en Estambul. La gama de medidas concretas podría incluir la capacitación de las fuerzas armadas de los Estados, la ratificación de tratados internacionales básicos, la promoción de su universalización, y la educación y sensibilización. También es fundamental mejorar la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y mejorar la vigilancia y la denuncia de las violaciones.

La denegación del acceso humanitario priva a las personas de la dignidad humana. El acceso humanitario sin trabas es imprescindible y son esenciales enfoques más sistemáticos para responder a las limitaciones de acceso. El Brasil acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de desplegar asesores expertos en la protección de civiles en todas las misiones con mandatos de protección explícitos, que dependan directamente del Jefe de la Misión, para prestar asesoramiento sobre la elaboración de estrategias y coordinar la aplicación.

Los principios de las operaciones de mantenimiento de la paz no se crearon por casualidad, sino que su objetivo es preservar el espacio para el diálogo y la actividad diplomática. Quisiéramos advertir sobre ciertas interpretaciones flexibles que defienden algunos sobre el uso de la fuerza por las operaciones de mantenimiento de la paz. Más que apuntar hacia una protección más eficaz de los civiles, esa flexibilidad puede ser contraproducente y comprometer la credibilidad de las Naciones Unidas. Es concebible que, en circunstancias muy específicas, el grado de preparación para utilizar la fuerza a fin de proteger a los civiles sitúe a las Naciones Unidas en una posición más favorable. Sin embargo, esas interpretaciones deben ser el resultado de una deliberación cuidadosa, incluyente y multilateral.

Para concluir, quisiera destacar el hecho de que los efectivos y agentes de policía del Brasil desplegados actualmente en diez operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas han sido, y seguirán siendo, capacitados y equipados para poder cumplir su responsabilidad de proteger a los civiles. Desde 2004, los efectivos y comandantes de la fuerza brasileños de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití han desempeñado un papel decisivo en la reducción de la violencia y la creación de un entorno más seguro en zonas críticas de Puerto Príncipe como Cité Soleil. En septiembre de 2015, el buque brasileño en ruta para dirigir el Equipo de Tareas Marítimo de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano rescató a 220 refugiados a la deriva en el mar Mediterráneo. Estos ejemplos demuestran que el Brasil está dispuesto a seguir contribuyendo a aliviar el sufrimiento de los civiles afectados por los conflictos, según los mandatos pertinentes de mantenimiento de la paz, respetando plenamente la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos de mantenimiento de la paz.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Guatemala.

Sr. Sandoval Cojulún (Guatemala): Guatemala agradece la organización de este debate abierto y se asocia a la intervención que será pronunciada por la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Guatemala agradece a Francia por la nota conceptual presentada para la realización de este debate abierto (S/2016/503, anexo) y comparte lo establecido en dicha nota, en el sentido de que el año 2016 debe ser la oportunidad para que los Estados Miembros evaluemos las acciones de las Naciones Unidas en la contribución de las operaciones de mantenimiento de la paz para proteger a la población civil e identificar las vías para avanzar y mejorar la labor con relación a este tema.

Reconocemos que la protección de la población civil es parte integral de varios mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, es importante tener claro que dicha protección sigue siendo responsabilidad principal del Estado receptor. En este sentido, las operaciones de mantenimiento de la paz con un mandato de protección de civiles no deben asumir el papel y responsabilidades del Gobierno anfitrión, sino operar como apoyo a los esfuerzos de este, es decir, trabajar de manera conjunta con el país concernido.

Desde nuestra perspectiva como país contribuyente de tropas militares, el uso de la fuerza siempre debe ser el último recurso, especialmente cuando se actúa en nombre de las Naciones Unidas. Aunque comprendemos plenamente las razones por las cuales se han elaborado mandatos que llaman a operaciones de mantenimiento de la paz más robustas, sobre todo cuando la protección de civiles está en juego, es nuestra opinión que dicha acción bajo la bandera de las Naciones Unidas debe ser cuidadosamente examinada por el Comité Especial de Mantenimiento de la Paz, como el foro encargado de negociar todo lo relacionado a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Para Guatemala es sumamente preocupante que existan los problemas de explotación y abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz en contra de la población civil. Estos actos empañan la reputación de todo el personal de la Organización y no deben ser tolerados. Guatemala reitera su llamado, pronunciado en diferentes ocasiones, en el sentido de hacer más eficientes las capacidades de las que dispone la Secretaría para hacer un seguimiento con los Estados Miembros de las medidas disciplinarias o jurídicas adoptadas en estos casos, para personal tanto civil como militar. En este sentido, consideramos que las investigaciones oportunas y completas son fundamentales en todos los incidentes que puedan constituir una conducta criminal. Es importante fortalecer la capacidad de responder con rapidez y eficacia a todas las denuncias de manera imparcial. Entendemos que lo anterior debe aplicarse en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Guatemala resalta la necesidad de que este Consejo fortalezca la aplicación de la política de tolerancia cero de explotación y abuso sexual a la hora de implementar los diferentes mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, haciendo énfasis en la importancia de que dichas misiones estén integradas con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, teniendo como prioridad el pleno respeto de los derechos humanos de la población civil, instando al mismo tiempo a una mejor comunicación entre lo que acontece en el terreno y las decisiones de carácter administrativo que deben asumirse, a efecto de evitar que se repitan casos como lo acontecido en la República Centroafricana.

Resaltamos la necesidad de mejorar y fortalecer la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes militares y policiales en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución de los mandatos a efecto de fortalecer la protección de la población civil sobre el terreno.

Finalmente, Guatemala ve con atención las diferentes iniciativas que se han trabajado y que tiene como objetivo la protección de la población civil en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, como es el caso de los Principios de Kigali, que, si bien es una iniciativa positiva, vemos importante que sea discutido en el marco del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a efecto de promover transparencia e incluir en las discusiones a todos los Estados Miembros de esta Organización, sobre todo los países contribuyentes de tropas militares.

Si bien los Estados tienen la principal responsabilidad de proteger a sus poblaciones civiles, la comunidad internacional, y este Consejo, tiene la obligación de prevenir que se cometan atrocidades en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, saludamos iniciativas como la del código de conducta del Consejo de Seguridad o la iniciativa franco-mexicana para limitar el uso del veto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Colombia.

Sr. Morales López (Colombia): Agradecemos a la Misión de Francia por la organización de este importante

debate y por la nota conceptual que lo ha orientado (S/2016/503, anexo). Igualmente saludamos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia en este debate y agradecemos también las presentaciones ante este Consejo del Secretario General, del Presidente de la República Centroafricana y del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Colombia reconoce la importancia de este espacio de reflexión que nos permite evaluar los esfuerzos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para la protección de los civiles en contextos de conflictos armados.

Aunque parezca paradójico, las operaciones de mantenimiento de la paz son exitosas precisamente cuando dejan de ser necesarias, porque sientan las bases de una paz duradera y empoderan a las autoridades nacionales, al tiempo que integran esfuerzos para alcanzar los mandatos relativos a la protección de los civiles.

Compartimos la preocupación por la situación que enfrentan las poblaciones civiles en situaciones de conflicto armado en algunas partes del mundo, y por el recurrente incumplimiento de la obligación que tienen las partes en los conflictos de respetar y proteger a los civiles de conformidad con el derecho internacional, pero, más allá, como una obligación natural de humanidad.

Concordamos en que el respeto al derecho internacional por todas las partes en conflicto es una condición sin la cual no serán posibles la protección de los civiles y el acceso a la asistencia humanitaria. Asimismo lo es la aplicación de una recta y oportuna justicia ante las infracciones cometidas. Colombia, respalda el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz en esta tarea y tiene la convicción de que, para lograrla con efectividad, se requiere del trabajo coordinado de las Naciones Unidas con las autoridades nacionales basado en una estrategia política, compromiso y seguimiento del derecho internacional de las partes en conflicto, mandatos claros y una labor ejemplar de la Organización sobre el terreno.

La efectividad en el cumplimiento de los mandatos sobre protección de civiles debe verse fortalecida por la voluntad política y el cumplimiento de los Estados de sus obligaciones ante la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Resaltamos que la protección de los civiles es la responsabilidad del Estado, lo cual debe tenerse claro a la hora de implementar los mandatos de las operaciones que incluyan dichas tareas. En este sentido, las Naciones Unidas deben proseguir en su empeño de apoyar los esfuerzos de las autoridades nacionales a la hora de implementar sus responsabilidades en la protección de civiles y de promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario por parte de los grupos armados no estatales.

Mi Gobierno destaca el papel que desempeñan los diferentes mecanismos de rendición de cuentas en el fortalecimiento de la protección de la población civil durante los conflictos armados. Asimismo, recalcamos la importancia de que las negociaciones entre las partes en conflicto incentiven a los actores armados no estatales, a la desmovilización y a la reintegración a la vida civil como estrategia para una construcción de país a largo plazo.

Para Colombia la búsqueda de la paz y la reconciliación pasa por la justicia, la reparación de las víctimas, la reconstrucción de la verdad y las garantías de no repetición.

Mi país ha tomado nota del informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447) y de sus recomendaciones. Mi delegación quiere, además, reiterar también la importancia de que los organismos de las Naciones Unidas conozcan a cabalidad la labor de los Gobiernos nacionales en el campo de la protección de los civiles al establecer las prioridades de su trabajo y al informar a la Organización sobre las respectivas situaciones. La información verificada, objetiva, equilibrada e imparcial incluye la identificación de las insuficiencias y desafíos, pero también el reconocimiento de los avances en cada país.

Finalmente, mi Gobierno comparte la preocupación por las dificultades que obstaculizan el acceso humanitario y cree que la asistencia internacional en este campo debe ceñirse a los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia consagrados en la resolución 46/182 de la Asamblea General.

Finalmente, quiero recordar que los tres informes recientes —el de las operaciones de paz de las Naciones Unidas (véase S/2015/446), la estructura de consolidación de la paz (véase S/2015/490) y la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad— hacen énfasis en la importancia de buscar soluciones para prevenir el conflicto. Es por esto que mi país reitera la necesidad de proteger a los civiles antes de la llegada de la crisis y de responder a las necesidades de la población. Una óptica preventiva es la mejor manera de proteger y de evitar el sufrimiento de los pueblos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hablar en nombre de los miembros del Grupo de

Amigos sobre la Protección de los Civiles, a saber, Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Francia, Alemania, Italia, el Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, los Países Bajos, Noruega, Portugal, el Reino Unido, el Uruguay y mi propio país, Suiza. El Grupo de Amigos da las gracias a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate público de hoy y por mantener la protección de los civiles en un primer plano del programa. También damos las gracias a los ponentes de hoy por sus declaraciones.

Es bueno que la protección de los civiles sea examinada por el Consejo de Seguridad de manera periódica para reafirmar la necesidad del pleno respeto y aplicación de las normas y los principios relativos a la protección de los civiles, consagrados en el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y de los refugiados y el derecho penal internacional. Las partes en los conflictos armados deben recordar una y otra vez que incluso las guerras tienen normas y que esas normas se aplican a todos.

Seguimos pidiendo al Consejo de Seguridad que defienda sistemáticamente las normas básicas sobre protección de los civiles. El último informe (S/2016/447) del Secretario-General sobre la protección de los civiles indica claramente que la situación está empeorando en varias esferas. Los ataques indiscriminados contra civiles son generalizados en muchos conflictos contemporáneos. Las escuelas y el personal e instalaciones médicos son objetivo de ataques a menudo y cada vez con más frecuencia. Las restricciones de acceso a los trabajadores humanitarios impiden la prestación de asistencia. Un número cada vez mayor de partes en conflictos armados ignoran abiertamente las normas establecidas del derecho internacional humanitario, especialmente en lo que respecta al desarrollo de las hostilidades o las personas que ya no participan en las hostilidades. En ese sentido, la aprobación por unanimidad en el Consejo de la resolución 2286 (2016) sobre la atención médica en los conflictos armados y la protección de las instalaciones y el personal médicos —aprobación con una amplia serie de patrocinadores— envía una señal importante. A pesar de las numerosas violaciones observadas en los últimos años, el derecho internacional es claro: hay que respetar y proteger a los heridos y a los enfermos, al personal médico y al personal humanitario que realizan exclusivamente funciones médicas, sus medios de transporte y equipo, así como a los hospitales y demás instalaciones médicas.

En la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul, los Estados, la sociedad civil y los que están al frente de la asistencia humanitaria afirmaron reiteradamente que el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados son hoy más pertinentes que nunca. Los dirigentes mundiales anunciaron importantes compromisos para mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos a través de un espectro de medidas concretas.

En cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz, queremos hacer hincapié en que proteger a la población civil y a las personas que ya no participan en las hostilidades no se trata simplemente de otra tarea de las Naciones Unidas; muchos la consideran como la esencia de la Organización. La aplicación de las recomendaciones derivadas del examen de las operaciones de paz brinda una oportunidad fundamental; en el examen se ponen de relieve las herramientas que necesitamos para permitir que las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz aprovechen todos sus componentes para proteger de manera eficaz a los civiles. Esa tarea de toda la misión requiere una base sólida en forma de mandatos claros y pragmáticos que reflejen lo que es viable sobre el terreno. Es indispensable adoptar un enfoque a la protección de los civiles a nivel de toda la misión. Los dirigentes de la Misión pueden desempeñar un papel fundamental, y los componentes civil y policial de las misiones pueden contribuir a proteger a los civiles tanto como los componentes militares, dependiendo de la situación.

El compromiso y el apoyo políticos a las soluciones políticas deberían considerarse como parte integrante de ese esfuerzo. La mejor manera de proteger a los civiles es previniendo los conflictos armados, en primer lugar y, de fallar, poniendo fin a los conflictos armados mediante un arreglo negociado e inclusivo. Consideramos también que establecer la rendición de cuentas es fundamental para avanzar en las cuestiones de protección y en ese sentido acogemos con satisfacción el hecho de que a misiones como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana se les hayan encomendado la tarea de apoyar la lucha contra la impunidad y la labor de la Corte Penal Internacional.

Además, consideramos que la planificación adaptada de la misión es fundamental para la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, vemos un gran potencial en un proceso por etapas de establecimiento de mandatos que vele por una armonización sólida entre las necesidades sobre el terreno y

los recursos de que se disponen. Es necesario también que se realice un examen sistemático de los mandatos después de un período inicial, en estrecha consulta con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Vemos ventajas en los mandatos que ofrecen directrices claras sobre la distribución de tareas. A ese respecto, encomiamos el establecimiento de asesores superiores sobre la protección de los civiles y las estrategias amplias de protección de los civiles en todas las misiones con dicho mandato. Esos enfoques allanan el camino a una estrecha colaboración con todos los agentes que participan y al ulterior desarrollo de las mejores prácticas y enfoques que se adaptan a contextos específicos. Es también necesario que se realice un análisis más a fondo de los conflictos para la planificación de la misión y acogemos con satisfacción la decisión del Secretario General de examinar las metodologías vigentes de análisis de conflictos y establecer un análisis de conflictos centralizado y la capacidad de planificación en la Oficina del Secretario General. Además, la protección de los civiles debe ser parte integrante de la capacitación previa al despliegue para el personal uniformado y civil.

Un enfoque coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas es fundamental para que exista una cooperación eficiente entre les Naciones Unidas y los agentes locales, las organizaciones no gubernamentales y demás organismos regionales e internacionales. No olvidemos que hay desafíos apremiantes en materia de protección en varios conflictos, incluidas las situaciones que figuran en el programa del Consejo, en las que actualmente no hay operaciones de mantenimiento de la paz, y también tienen que abordarse. La perspectiva de género es un componente clave de la protección eficaz. Las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno deben llegar a las mujeres y las niñas no solo para que se tengan en cuenta sus necesidades específicas, sino también para que desarrollen todo su potencial y las incorporen como protectoras.

El Grupo de Amigos toma nota también de los Principios de Kigali sobre la protección de los civiles actualmente respaldados por 30 países, que tienen por objetivo reforzar la protección de los civiles por parte de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Por último, las misiones pueden tener éxito solo si el personal uniformado y civil actúa con el espíritu del mandato, y de los objetivos principales de las Naciones Unidas. Los incidentes reiterados de explotación y abuso sexuales por parte de los representantes de las Naciones Unidas en las misiones de mantenimiento de la paz nos han recordado dolorosamente cuán devastadoras pueden ser las acciones de unas cuantas personas para toda una organización y en particular para la vida de los que deberían proteger.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber adoptado la iniciativa de celebrar este debate oportuno sobre una cuestión tan importante.

La protección de los civiles ha cobrado, con razón, en los últimos años, más importancia en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz debido a los entornos cada vez más difíciles. La paz sostenible apenas es posible cuando las poblaciones locales corren el riesgo de ser objeto de violencia. Cuando los civiles son vulnerables, la gobernabilidad, la seguridad y el estado de derecho fracasan, y las Naciones Unidas no pueden cumplir con un precepto fundamental de su Carta, “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”.

Los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han evolucionado en las últimas dos décadas. De la función tradicional de vigilar la aplicación de los acuerdos de paz, el mantenimiento de la paz moderno se ha tornado multidimensional, atendiendo a todo el espectro de actividades, desde la creación de entornos seguros hasta la protección de los civiles y la reconstrucción de las capacidades de los Estados.

La responsabilidad primordial de la protección de todos los civiles, sin discriminación, recae en el país de acogida. El personal de paz apoya a los gobiernos de acogida para que cumplan con esa responsabilidad. Por ejemplo, la creación de la Brigada de Intervención en la República Democrática del Congo se concibió como una medida a corto plazo para permitir que las fuerzas locales desarrollaran plenamente sus capacidades y asumieran sus responsabilidades.

Nuestro personal de paz tradicionalmente ha venido cumpliendo con los mandatos de protección de los civiles adhiriéndose a los principios del mantenimiento de la paz. Es una idea errónea el que esos principios son de alguna manera incompatibles con la protección de los civiles. La estructura de mantenimiento de la paz se basa en esos principios, y continúan siendo la base firme sobre la que se sustenta. El Consejo de Seguridad establece mandatos de protección de los civiles, y el uso

de la fuerza en defensa del mandato es parte integrante e ineludible de esos principios.

Si bien la situación sobre el terreno en ocasiones necesita mandatos robustos, también plantean problemas de aplicación práctica. Las interrogantes planteadas hace 15 años en el informe Brahimi sobre la credibilidad y la viabilidad de un mandato general para proteger a los civiles siguen aguardando respuestas convincentes. Las consultas con los países que aportan contingentes en el momento de la formulación de esos mandatos son sin duda necesarias para una mejor aplicación.

La conducta de las operaciones de mantenimiento de la paz tiene que responder a las necesidades específicas de cada misión, no a ninguna consideración política ni financiera. Hay que velar de manera colectiva por que toda misión de mantenimiento de la paz reciba los recursos financieros suficientes y demás recursos necesarios, junto con el respaldo político para que cumpla con sus tareas asignadas.

Mi delegación considera también que la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz ayuda a que no solo se centren más en la persona, sino también sean más eficaces a la hora de cumplir con los mandatos de protección de los civiles.

Una cuestión que necesita mayor atención es el hecho de que la protección de los civiles se interpreta principalmente en términos militares: el servicio de protección tangible en circunstancias de una amenaza inminente. Su alcance debería incluir la protección a través de acciones políticas, así como la creación de instituciones y el fomento de la capacidad. El uso de instrumentos no militares, como la promoción, el enlace con las comunidades locales y el fomento de la capacidad de las autoridades nacionales, contribuye también a lograr alcanzar el mismo objetivo.

El Pakistán, como uno de los principales países del mundo que aporta contingentes, ha cumplido con orgullo y concienzudamente la tarea de proteger de forma proactiva a los civiles cuando lo ha orientado el Consejo, en particular en las misiones actuales en la República Democrática del Congo, Darfur, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana y Liberia. Hemos demostrado que se puede hacer mediante una firme postura de disuasión y sin tener que recurrir al uso real de la fuerza, como en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur recientemente.

En situaciones similares en el pasado, la acción decisiva de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz en Camboya, por ejemplo, contribuyó a la consolidación de la paz a principios de 1990. En Bosnia, a mediados del decenio de 1990, nuestras tropas defendieron la zona segura de las Naciones Unidas y a su población civil de composición étnica mixta contra los reiterados ataques de las milicias que perpetraban la depuración étnica. Posteriormente, en 2003 y 2004 en Sierra Leona, la presencia inestable de las Naciones Unidas se transformó en un éxito importante de las Naciones Unidas, principalmente como resultado de la participación de efectivos del Pakistán. En un distrito de la República Democrática del Congo, los efectivos paquistaníes proporcionaron seguridad a los miles de civiles expuestos a una violencia étnica brutal.

Proteger a los civiles es una responsabilidad de todo el sistema, con el país anfitrión como elemento rector. No obstante, puede promoverse mejor evitando el estallido de conflictos armados, en primer lugar, abordando las causas profundas de los conflictos, encontrando soluciones políticas inclusivas para las controversias y buscando la solución pacífica de los conflictos. Las soluciones políticas deben ser el aspecto primordial de las operaciones de mantenimiento de la paz, porque ese es el único camino viable para lograr una paz y una seguridad sostenibles y duraderas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Doy las gracias a Francia por haber organizado este importante debate público bajo su Presidencia del Consejo de Seguridad. La presencia del Ministro de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional de Francia, así como de otros Ministros, es testimonio de la importancia de este tema en nuestros tiempos. Hemos escuchado con gran interés las presentaciones introductorias a cargo del Secretario General y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como la intervención del Presidente de la República Centroafricana.

Luxemburgo se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, así como a la declaración del representante de Suiza, en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de Civiles. Permítaseme señalar, a título nacional, algunas cuestiones a las que asignamos especial importancia.

Se ha constatado con toda claridad lo siguiente: los civiles son las principales víctimas de los conflictos armados. Pagan el precio más alto, ya sea en vidas humanas, ya sea en Siria, el Yemen, Sudán del Sur o la República Centroafricana. Cada vez más a menudo, los

civiles son víctimas de ataques, torturas, se les aterroriza, se ven sometidos a los desplazamientos masivos de población o infligen al enemigo una derrota moral, ante la imposibilidad de vencerlos en el campo de batalla. Como corolario, es evidente la necesidad absoluta de que el Consejo de Seguridad demuestre determinación y coherencia a la hora de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles.

Proteger a los civiles no debe ser únicamente una prioridad retórica confinada a los debates o a las resoluciones temáticas. El Consejo cuenta con un marco normativo y mandatos ambiciosos, sobre todo en relación con los grupos más vulnerables, a saber, los niños y las mujeres y, desde el decenio de 2000, ha ejecutado el programa “Los niños y los conflictos armados” y el programa “Las mujeres y la paz y la seguridad”. Es importante poner en práctica con rigor, sin excepciones ni restricciones.

Al respecto, la mayor parte de las operaciones de mantenimiento de la paz disponen de asesores especiales, a saber, asesores de protección de la mujer y los asesores de protección de menores. Estamos convencidos de que estos asesores, cuya utilidad se ha comprobado, deben seguir ejerciendo su función específica encomendada en virtud del mandato del Consejo de Seguridad. Entre sus tareas principales figura recopilar información sobre la situación de la población civil y los riesgos que enfrentan.

En el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, la confianza y la credibilidad son indispensables. Por ese motivo, el personal de las Naciones Unidas, ya sea civil o militar, debe ser intachable. Apoyamos la política de tolerancia cero con respecto a los actos de explotación y abusos sexuales, y acogemos con agrado la decisión del Secretario General de excluir de las operaciones de mantenimiento de la paz a las fuerzas nacionales que se indican en los anexos de sus informes.

Para demostrar nuestro compromiso, Luxemburgo ha decidido hacer una contribución voluntaria de 135.000 euros, es decir, unos 150.000 dólares, para apoyar la labor de la Coordinadora Especial, Sra. Jane Holl Lute, y de su equipo, con objeto de mejorar los mecanismos de las Naciones Unidas ante los actos de explotación y abusos sexuales. Esperamos que este apoyo rinda fruto y contribuya a evitar estos delitos aberrantes en el futuro y ayudar a las víctimas. Entre las esferas de acción prioritarias, consideramos que es fundamental que los cascos azules y el personal de las Naciones Unidas en general reciban una capacitación adecuada antes de su despliegue.

Por último, para concluir esta intervención, quisiera hacer hincapié en la prevención. Ningún conflicto estalla sin señales de alarma. Estas señales pueden ser múltiples, pero por lo general, suponen una intensificación de las violaciones de los derechos humanos. Por ello, respaldamos plenamente la iniciativa, “Los Derechos Humanos Primero, promovida por el Secretario General, y lo alentamos a que continúe su aplicación.

Nuestra organización fue creada para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. La protección de los civiles debe ser la esencia de nuestra labor. No podemos permitirnos fracasar.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra a la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): El informe de mayo del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447) es un reflejo sombrío de la enorme cantidad de civiles cuyas vidas se ven devastadas por el conflicto. Proteger a los civiles es la responsabilidad primordial de los Gobiernos, un principio fundamental del derecho internacional humanitario y una obligación fundamental de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

La credibilidad y la legitimidad de los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas dependen en gran medida de su voluntad y su capacidad para actuar cuando los civiles son objeto de amenaza. A pesar del considerable aumento de las normas y los marcos para la protección de los civiles, el desempeño en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sigue siendo desigual. La aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz ofrece una importante oportunidad para integrar la protección de los civiles en el centro del mantenimiento de la paz. El Grupo destaca los mandatos de protección como una tarea de toda la misión, en la que participa el personal militar, policial y civil, que debe utilizar todos los instrumentos que tengan a su disposición.

En primer lugar, se registran avances notables en el cumplimiento de este objetivo fundamental. Australia celebra los esfuerzos renovados de los Estados en apoyo de las exigencias sin precedente que suponen las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Cumplir los compromisos importantes que se asumieron en las cumbres sobre el mantenimiento de la paz, celebradas en 2014 y 2015, será fundamental para asegurar que las capacidades y los recursos se correspondan con los mandatos. Australia, por su parte, se ha

comprometido a ofrecer apoyo estratégico de transporte aéreo, capacitación a los efectivos regionales de mantenimiento de la paz y financiación para fomentar la capacidad con miras a contrarrestar los artefactos explosivos improvisados.

En segundo lugar, apoyamos la aplicación de estrategias y mejores prácticas de protección de los civiles a nivel de toda la misión. Por ejemplo, acogemos con agrado el despliegue de asesores superiores de protección de civiles de la protección en todas las misiones, y alentamos la creación de redes de alerta comunitaria para profundizar nuestra comprensión de las amenazas y la manera de reducir el riesgo. También reconocemos que los Principios de Kigali sobre la protección de los civiles constituyen un provechoso conjunto de principios para orientar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Los principios hacen hincapié en la importancia de que el personal esté debidamente capacitado, equipado y se le haya asignado la tarea correcta.

En tercer lugar, la rendición de cuentas es fundamental para mejorar la protección de los civiles por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por tanto, celebramos el ensayo de un nuevo pacto entre las Naciones Unidas y la República Centroafricana, para fortalecer la rendición de cuentas en la protección de los civiles. También apoyamos la aplicación de nuevos indicadores para determinar la eficacia de los mandatos de protección y evaluar el desempeño. Como parte fundamental de esta misión está la presentación de informes sobre los obstáculos que impiden el cumplimiento de los mandatos de protección, incluida la incapacidad de los efectivos de mantenimiento de la paz para actuar o cumplir órdenes.

Por último, resulta difícil imaginar una contradicción más estremecedora ante la intención de proteger a los civiles que los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por parte de efectivos de mantenimientos de la paz contra las personas que deben proteger. Por consiguiente, encomiamos al Consejo de Seguridad a que adopte medidas enérgicas para garantizar la rendición de cuentas respecto de los actos de explotación y abusos sexuales mediante la resolución 2272 (2016), en particular, la autorización para repatriar a las unidades militares o policiales que no exijan cuentas a los responsables esos actos.

Para concluir, no cabe duda de que la protección de los civiles es una tarea difícil y compleja, pero es el indicador mediante el cual se juzgan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y exige nuestra atención y compromiso sostenidos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como usted solicitó, formularé una versión resumida de mi declaración.

Bélgica se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, así como a la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles. La situación de los civiles en los conflictos armados se ha deteriorado gravemente. Los ataques indiscriminados y los ataques dirigidos contra los civiles van en aumento. Se bombardean escuelas y hospitales, y el acceso a los alimentos y el agua se restringe deliberadamente.

Un número cada vez mayor de partes en conflictos armados optan por hacer caso omiso de las normas más elementales del derecho internacional humanitario. Esta tendencia es particularmente visible en Siria, donde las partes en conflicto siguen obstaculizando la prestación de asistencia humanitaria. Instamos a las partes en el conflicto en Siria a garantizar el acceso de la población civil a la asistencia humanitaria. En ese sentido, recordamos la reciente aprobación de la resolución 2286 (2016), copatrocinada por Bélgica. Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que remita la situación en Siria a la Corte Penal Internacional y, por supuesto, debemos, al mismo tiempo, continuar con los esfuerzos para encontrar una solución política a la crisis.

Con respecto a la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, quisiera referirme a tres aspectos: los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, la lucha contra la impunidad y la preparación política.

En relación con el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, persisten muchos desafíos en cuanto a la aplicación efectiva de los mandatos de protección de civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa amplia y compleja tarea requiere la plena participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como una planificación cuidadosa. Las misiones deberían contar con mandatos precisos, claros, coherentes y realistas, que se adapten a las necesidades sobre el terreno.

La protección de los civiles no puede ser tratada como un concepto estático; más bien, requiere un enfoque individualizado. Se debe dar prioridad a la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz; se debe utilizar un enfoque

gradual, acompañado de una mayor coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. Acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General con respecto al despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz de asesores superiores responsables de la elaboración de una estrategia amplia para la protección de los civiles. La aplicación efectiva de los mandatos de protección de los civiles se basa en el establecimiento de estrategias que aprovechen todos los instrumentos disponibles y que tengan en cuenta el hecho de que, en última instancia, la protección de los civiles se puede garantizar de manera sostenible únicamente mediante soluciones políticas.

Aprovecho esta oportunidad para referirme a la revisión del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en la que la protección de los civiles es una prioridad fundamental. Las medidas adoptadas por la MONUSCO deben llegar no solo a zonas del este de la República Democrática del Congo, donde la violencia está generalizada, sino también abarcar los riesgos de seguridad que puede entrañar el proceso electoral. Esperamos con interés tomar nota de las medidas adoptadas o propuestas por la MONUSCO en ese contexto en el próximo informe del Secretario General.

En segundo lugar, se trata de la lucha contra la impunidad. Los responsables de los crímenes más graves no pueden quedar impunes. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben disponer de la capacidad y los conocimientos especializados necesarios para proporcionar, de manera profesional, el apoyo deseado a los procedimientos iniciados por jurisdicciones nacionales o internacionales. En este sentido, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de la República Centroafricana para establecer un tribunal penal especial, con el apoyo de un arreglo conjunto entre la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El hecho de que, a petición de las autoridades centroafricanas, el Consejo de Seguridad encomendara a la MINUSCA la prestación de apoyo para el funcionamiento del tribunal penal especial, en particular en sus actividades operacionales, nos parece un elemento muy positivo. Asimismo, acogemos con beneplácito el hecho de que el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) incluya apoyo a los esfuerzos de las autoridades de Malí, que en 2012 remitieron los casos de violaciones cometidas allí a la Corte Penal Internacional. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros también deben actuar de manera decisiva contra los delitos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz o el personal de la misión contra civiles, de cuya protección son responsables. En ese sentido, acogemos con beneplácito la política de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales, que fue establecida por el Secretario General.

En tercer lugar, existe la preparación política. Quisiera hacer tres breves observaciones a ese respecto. En primer lugar, los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que Bélgica ha aprobado recientemente y en virtud de los cuales los Estados Miembros se comprometen a aplicar plenamente los mandatos de protección de los civiles, representan un paso importante en la dirección correcta. En segundo lugar, debemos hacer más para garantizar que todos los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz estén mejor preparados para proteger a los civiles. Bélgica asumirá en breve la dirección de la misión de la Unión Europea en Malí para capacitar a los efectivos malienses, a partir de este verano, en estrecha cooperación con la MINUSMA, a fin de que esos efectivos también puedan asumir, de manera sostenible, su responsabilidad de proteger a los civiles.

Por último, la mejor protección de los civiles es, naturalmente, la prevención. En ese sentido, la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero aporta una importante contribución. Con respecto a ello, también deseamos reconocer el papel positivo desempeñado por el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, que, desde el comienzo de la crisis en la República Centroafricana, ha alertado al Consejo de Seguridad sobre las graves violaciones de los derechos humanos y el ciclo de violencia que se ha desencadenado. En el contexto de la prevención y la respuesta del Consejo de Seguridad, damos las gracias a Francia por los esfuerzos que ha realizado y por el liderazgo demostrado a través de su iniciativa sobre la limitación del ejercicio del veto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia se adhiere a la declaración que formulará en breve el observador de la Unión Europea. No obstante, agregaré algunas observaciones desde nuestra perspectiva nacional.

En primer lugar, quisiera agradecer a la Presidencia de Francia el habernos dado la oportunidad de examinar los acontecimientos recientes en la esfera de la protección de los civiles en los conflictos armados. Polonia valora en gran medida la contribución de Francia

a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como la participación de Francia en la esfera de la prevención de conflictos. También quisiera reiterar el apoyo de mi país a la iniciativa francesa de limitar el ejercicio del veto en casos de atrocidades en masa. Consideramos que esa iniciativa es una importante contribución a los esfuerzos para proteger a los civiles en todo el mundo. Exhortamos a todos los miembros permanentes del Consejo a apoyarla.

Como se subraya en el excelente documento de concepto (S/2016/503, anexo) que preparó Francia para este debate, el papel del Consejo de Seguridad en la protección de los civiles es crucial y solo lo precede la responsabilidad de proteger que corresponde a los Estados. Acogemos con beneplácito el reconocimiento de esa obligación por parte del Consejo, confirmada por la introducción de una cláusula de protección de los civiles en los mandatos de 10 de las 16 actuales misiones de mantenimiento de la paz. Es un primer paso para garantizar que las misiones cuenten con los instrumentos necesarios para proteger eficazmente a las víctimas inocentes de los conflictos armados.

El segundo paso exige que se preste más atención a la protección de los civiles en el proceso de redacción de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz se deben individualizar, y los recursos asignados deberían corresponder a los retos sobre el terreno. Los mandatos deben examinarse cuando surja la necesidad, sobre la base de una evaluación de la situación sobre el terreno. Ello exige una estrecha cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría, así como con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la etapa de ejecución de los mandatos.

Otra esfera que requiere mayor atención es el proceso de capacitación del personal de mantenimiento de la paz, en la que se ha de dotar a los cascos azules de una visión clara de las prioridades de la misión y del objetivo general de proteger a los más vulnerables. Esta es la razón por la que Polonia decidió firmar los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Instamos a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que los respalden. También hacemos un llamamiento a favor de la aplicación estricta de la política de tolerancia cero respecto de los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz.

Asimismo debemos tener en cuenta que el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz no actúa en el vacío. Por el contrario, se despliega en comunidades vivas y sociedades con problemas. Para tener alguna posibilidad de proteger a los civiles que corren peligro, este personal necesita alianzas sólidas con los agentes locales y regionales que se encuentran en el terreno. Esas alianzas son, en muchos casos, la clave para la aplicación efectiva del mandato de la misión.

Como muchos de nosotros ya señalamos durante el debate temático de alto nivel de la Asamblea General sobre la paz y la seguridad celebrado en mayo, ha llegado el momento de que adoptemos un enfoque más centrado en las personas al abordar cuestiones como la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Esperamos que las recomendaciones que formulamos a partir de los importantes exámenes que llevamos a cabo en el ámbito de la paz y la seguridad se apliquen pronto, e instamos al Consejo de Seguridad a sumarse de manera activa a este esfuerzo mancomunado del sistema de las Naciones Unidas.

Para terminar, permítaseme recordar el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, en el cual se dice acertadamente que los principios del mantenimiento de la paz “en ningún caso deben aducirse como excusa para no proteger a civiles ni defender la misión con firmeza” (*S/2015/446, pág. 13*). Como comunidad internacional, hemos oído demasiadas excusas para la inacción. Para cambiar, tenemos que comenzar aquí —en el Consejo de Seguridad— y asegurarnos de que los efectivos de mantenimiento de la paz estén bien preparados para llevar protección y seguridad a los civiles que más lo necesitan.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en francés*): Italia da las gracias a Francia por haber organizado este debate público que, junto con el informe del Secretario General (S/2016/447), nos invita a reflexionar sobre el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz desde la óptica de la protección de la población. Doy las gracias al Secretario General, al Presidente de la República Centroafricana y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus respectivas intervenciones.

Italia hace suya la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, así como la formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles, y deseo agregar las siguientes observaciones en calidad de representante de mi país.

(*continúa en inglés*)

Ya se han logrado progresos significativos, entre los que se incluyen la Declaración sobre Escuelas Seguras, que Italia avaló; la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/23, en la que se reafirma el compromiso del Consejo con esta causa; los compromisos concertados en la reciente Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul; y la aprobación por unanimidad, con un gran número de copatrocinadores, entre ellos Italia, de la resolución 2286 (2016), sobre la atención médica en los conflictos armados y la protección del personal y las instalaciones médicas. No obstante, está claro que se puede hacer más, a la vez que se reconoce la importancia de los principios tradicionales, a saber, la responsabilidad primordial de los Estados, la imparcialidad, el consentimiento y la no utilización de la fuerza.

Italia se cuenta entre los primeros signatarios de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, según los cuales para una protección real de los civiles hacen falta efectivos bien entrenados, un equipamiento adecuado y un compromiso político firme. Confiamos en que un mayor número de países que aportan contingentes y fuerzas de policía suscribirán estos principios y, sobre todo, los llevarán a la práctica. El hecho de que se haga referencia a ellos en el informe final del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es un primer paso importante. Italia también apoya el código de conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y la iniciativa conjunta de Francia y México sobre las restricciones al derecho de veto.

Como el principal país que aporta contingentes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, Italia considera que la protección eficaz de los civiles requiere mandatos claros, secuenciados y priorizados; efectivos debidamente capacitados; un equipo adecuado; y el fortalecimiento del papel de las organizaciones regionales. Deseo señalar seis puntos concretos de acción.

En primer lugar, una formación adecuada es clave, e Italia seguirá aportando la parte que le corresponde, redoblando sus esfuerzos en materia de formación y fomento de las capacidades del personal de los ámbitos de la paz y la justicia. Desde 2005, por medio del Centro de Excelencia para Unidades de Policía de Estabilidad en Vicenza, hemos formado a más de 9.000 unidades de policía, muchas de las cuales están desplegadas en operaciones en África. La protección de los civiles ocupa un lugar esencial de nuestro programa de formación.

En segundo lugar, nuestro programa de formación incluye cursos sobre la protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como sobre violencia sexual y de género, e incluye programas individuales sobre conducta apropiada y costumbres locales, a la vez que se hace hincapié en la necesidad de mantener la postura más firme ante los abusos. Creemos que la política de tolerancia cero debe estar acompañada de una formación que se adapte a las necesidades, con miras a eliminar todos los casos y proteger la credibilidad de las misiones y su capacidad para inspirar confianza. En este ámbito se debe fortalecer la rendición de cuentas, se deben llevar a cabo los enjuiciamientos correspondientes a nivel local y las Naciones Unidas deben alentar la cooperación de los Estados.

En tercer lugar, se debe prestar la atención debida a la necesidad de dotar adecuadamente a las misiones del equipo necesario, incluso mediante la incorporación de las soluciones tecnológicas disponibles, como el uso de vehículos aéreos no tripulados, que en muchas ocasiones han sido esenciales para salvar vidas civiles.

En cuarto lugar, el fortalecimiento de la perspectiva de género en las operaciones de paz es esencial para brindar una protección eficaz. Ello se puede lograr mediante el aumento del número total de mujeres que prestan servicio en las operaciones de paz y, durante la ejecución de la misión, a partir de una aproximación a las mujeres y las niñas en las comunidades locales, para hacerlas partícipes como promotoras de la paz y la prevención.

En quinto lugar, de conformidad con nuestra visión general de que las organizaciones regionales y subregionales se encuentran en una posición ideal para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, seguiremos trabajando para fortalecer la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, con miras a reforzar su capacidad para hacer frente a las crisis.

Mi sexto y último punto tiene que ver con la prevención. La prevención es la elección correcta y más inteligente, además de ser la mejor manera de garantizar una protección efectiva de los civiles. Hago hincapié en la importancia de los mecanismos de alerta temprana, como el marco de análisis para crímenes atroces y la iniciativa Los Derechos Humanos Primero.

(*continúa en francés*)

A modo de conclusión diré que en los pasillos de las Naciones Unidas a menudo hablamos de la “vía italiana del mantenimiento de la paz”. Es una vía en la que se reúne la tradición, la innovación y la formación, y que, sobre todo, siempre coloca a las personas y las comunidades

locales en el centro de las actividades de la misión. Esta vía es la que nos comprometemos a respaldar.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Deseo dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer; al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y al Presidente de la República Centroafricana, Sr. Faustin Archange Touadera, por sus exposiciones informativas.

(*continúa en inglés*)

La protección de los civiles en los conflictos armados sigue siendo una grave y apremiante preocupación para la Unión Europea y sus Estados miembros. Coincidimos con lo que plantea el Secretario General en su informe de junio de 2015 (véase S/2015/453) en cuanto a que la falta de respeto por el derecho internacional humanitario que demuestran algunos Estados y grupos armados no estatales y la impunidad generalizada respecto de las violaciones cometidas se han convertido en uno de los desafíos más críticos que debe enfrentar la protección de los civiles. La defensa de las normas que salvaguardan a la humanidad fue uno de los aspectos centrales de la reciente Cumbre Humanitaria Mundial y debemos avanzar en el cumplimiento de los compromisos que se contrajeron allí de mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados.

Las necesidades particulares de protección de las mujeres y los niños requieren una atención especial. También debe prestarse una atención similar al fenómeno de la violencia sexual y al uso de la violación como táctica de guerra que afectan no solo a las mujeres y los niños, sino también a los hombres. Los niños se ven desproporcionadamente afectados por los conflictos armados, y el número de violaciones graves contra ellos sigue aumentando. La situación de los niños en muchos lugares, como Siria, la República Centroafricana y Malí, entre otros, es motivo de la más grave preocupación.

Las autoridades nacionales tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, la protección de los civiles es también una tarea principal del mantenimiento de la paz y con frecuencia es decisiva para el éxito y la legitimidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Hoy en día, 10 de las 16 misiones de mantenimiento de la paz tienen mandatos que entrañan la protección de los civiles.

Sin embargo, sigue habiendo muchas dificultades en lo que respecta a la aplicación efectiva de los mandatos de protección, y debemos seguir superándolas. Por ejemplo, la aplicación efectiva exige planificar mejor el apoyo a las misiones, aprender de la experiencia y comprender mejor cómo podemos ayudar a los Estados anfitriones a proteger a los civiles. Las misiones deben estar equipadas con los instrumentos necesarios para hacer frente a las causas profundas de las crisis y sus consecuencias más visibles. El personal de mantenimiento de la paz debe proteger a los civiles amenazados de sufrir violencia física en consonancia con lo estipulado en sus mandatos. Los diferentes grados de amenaza deben afrontarse con un uso de la fuerza apropiado y proporcional, según proceda.

Evidentemente, los agentes locales y las organizaciones no gubernamentales, así como las organizaciones regionales e internacionales, tienen un papel fundamental que desempeñar a la hora de ayudar a las autoridades nacionales en sus responsabilidades relativas a la protección de los civiles. Las esferas clave para avanzar en materia de protección de los civiles, como el proceso político, la prevención de conflictos, la alerta temprana y las alianzas, que se pusieron de relieve en los informes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446) y del Secretario General, exigen la participación activa de todos esos agentes. La Unión Europea y sus Estados Miembros están prestando apoyo a los asociados en todas esas esferas y fomentando sus capacidades. El hecho de que a nivel local el proyecto se asuma como propio es un factor importante en la protección de los civiles. Las organizaciones regionales y subregionales desempeñan un papel cada vez más importante en la paz y la seguridad internacionales. Hay que procurar mejorar la coordinación de las actividades entre las Naciones Unidas y dichas organizaciones para que la distribución de objetivos y tareas entre las organizaciones amplifique al máximo los efectos sobre el terreno.

Las operaciones de mantenimiento de la paz deben contar con mandatos claros, coherentes, concisos y viables que incluyan un importante componente de derechos humanos cuando proceda, y los mandatos de protección deben traducirse en conceptos sólidos de operaciones y

directrices operacionales. Exhortamos a todas las operaciones de mantenimiento de la paz con un mandato de proteger a los civiles a poner en marcha estrategias para la protección de los civiles antes de finales de este año. Los acuerdos de transición entre distintas operaciones u organizaciones y las estrategias de salida deberían examinarse en una etapa temprana. Desde el principio, los acuerdos de transición deberían tener en cuenta elementos que contribuyan a la evaluación de la eficiencia general de las misiones una vez terminadas.

Estamos de acuerdo en que, en muchos sentidos, la formación es la piedra angular de la mejora de la protección de los civiles por las misiones. Debemos aumentar la cooperación en la esfera de la formación a fin de mejorar la aplicación de las normas pertinentes de las Naciones Unidas, idealmente ofreciendo formación certificada por la Organización sobre la protección de los civiles, como algunos Estados miembros de la Unión Europea han venido haciendo. Dicha formación debería incluir también la capacitación previa al despliegue y en las misiones sobre la protección de menores, así como sobre las cuestiones de explotación y abuso sexuales. La Unión Europea apoya la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero en ese sentido. No hay nada más dañino para la legitimidad del mantenimiento de la paz internacional y para los esfuerzos encaminados a recuperar la confianza de la población local que el hecho de que los efectivos de mantenimiento de la paz abusen de quien tienen la obligación de proteger. La Unión Europea, por su parte, ha impartido formación sobre la protección de los civiles, la prevención de atrocidades, las cuestiones relativas al género, la protección de los niños, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como parte integrante de los programas de formación para sus misiones en Somalia, Malí y el Níger.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas también deben desempeñar un papel fundamental a la hora de ayudar a los Estados anfitriones a cumplir con su responsabilidad de proteger, ya que a menudo se encuentran en la primera línea cuando un Estado no puede o no quiere proteger a los civiles frente al riesgo de delitos atroces. En ese contexto, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben contar con el personal y los equipos necesarios para poder interactuar mejor con la población local y las organizaciones de la sociedad civil, como los grupos defensores de los derechos de las mujeres, con el objetivo general de responder a las señales de advertencia y reducir el riesgo de crímenes atroces. En ese sentido, la iniciativa Los Derechos Humanos Primero es una contribución positiva.

En los casos en que los esfuerzos internacionales fracasan y se cometen crímenes atroces, la rendición de cuentas es fundamental. Cuando esté previsto en el mandato o cuando el Estado anfitrión haya dado su consentimiento, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben estar equipadas y contar con personal con la capacidad y los conocimientos técnicos necesarios para prestar asistencia en investigaciones transparentes y ayudar a recopilar pruebas de manera profesional. La Unión Europea tiene el compromiso de ayudar a los Estados a fortalecer sus sistemas judiciales y penitenciarios para que puedan investigar y enjuiciar a los autores de atrocidades. Además, es de vital importancia estrechar la cooperación entre la Corte Penal Internacional y las misiones sobre el terreno. Cuando una operación de paz ha de desplegarse en un país cuya situación ha sido remitida a la Corte Penal Internacional, su mandato debería autorizarla a ayudar a la Corte, por ejemplo prestando asistencia a las autoridades en la protección de los testigos y la detención y entrega de personas sujetas a órdenes de detención dictadas por la Corte.

A la Unión Europea le preocupa profundamente que los civiles sigan constituyendo la gran mayoría de las víctimas en los conflictos armados actuales. El Consejo puede contar con nuestro apoyo para reforzar la protección de los civiles en los conflictos armados, a través del apoyo a las operaciones de paz de las Naciones Unidas y a través de nuestras propias misiones. Seguiremos apoyando la promoción del respeto del derecho internacional humanitario y el fortalecimiento de la rendición de cuentas por las violaciones graves.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Georgia se suma a la declaración que acaba de formular el observador de la Unión Europea. Como representante de mi país, quisiera agregar las siguientes observaciones.

En primer lugar, permítaseme expresar mi agradecimiento a la Presidencia de Francia, en particular al Ministro de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional, por haber convocado este debate y presidirlo al comienzo. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus valiosas contribuciones. Quisiera extender nuestro agradecimiento especial al Presidente de la República Centroafricana por sus perspicaces observaciones y felicitarlos a él y al pueblo de la República Centroafricana por sus progresos notables en el mantenimiento de la paz y el buen funcionamiento de las instituciones del Estado.

Lamentablemente, las violaciones más flagrantes de los derechos humanos se producen en las circunstancias que rodean los conflictos armados, en que la población civil inocente, especialmente mujeres y niños, constituye la inmensa mayoría de las víctimas. En la actualidad, la urgencia de la situación se ve aún más agravada por el terrorismo internacional y el extremismo violento incesantes, los trágicos acontecimientos en el Oriente Medio y los conflictos no resueltos en muchas otras regiones de todo el mundo, incluida la mía. Creemos en la importancia que tiene la protección de los civiles en todos los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La seguridad de la población debe considerarse un componente decisivo para la estabilidad, la seguridad y la paz sostenible.

A lo largo de los decenios, el Consejo de Seguridad ha venido abordando la cuestión de la protección de los civiles a través de sus declaraciones, resoluciones y diversas operaciones de mantenimiento de la paz. A medida que las misiones de mantenimiento de la paz han ido aumentando en número, tamaño y alcance, las Naciones Unidas han realizado esfuerzos concertados para dar cada vez más importancia a la protección de los civiles en esas operaciones. No obstante, con la rápida evolución de las circunstancias en todo el mundo, es urgente renovar los esfuerzos para que el mantenimiento de la paz sea más eficiente en lo que respecta a sus aspectos humanitarios y de derechos humanos, lo cual significa dar prioridad a la protección de los civiles.

Si bien el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, en particular mediante el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz, en los últimos años hemos tenido varios casos desafortunados en los que el Consejo no ha podido ejercer su mandato de garantizar la protección efectiva y eficaz de la población civil. En ese sentido, acogemos una vez más con satisfacción y apoyamos plenamente la propuesta de Francia de suspender el poder de veto en casos de atrocidades masivas. En 2014, Georgia también se unió a los simpatizantes del código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, propuesto por Liechtenstein.

Georgia sufrió la lamentable conclusión de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, que tuvo un papel crucial para mantener la paz y la estabilidad en la región georgiana de Abjasia, como consecuencia del veto que ejerció un solo miembro permanente del Consejo de Seguridad en la primavera de 2009. Esa acción irresponsable creó un precedente peligroso en la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Desde entonces, no se ha creado ningún sustituto adecuado para reemplazar la desmantelada presencia internacional en Georgia. Si bien la Misión de Observación de la Unión Europea continúa sus tareas, hasta la fecha, los esfuerzos incansables para proporcionar una presencia internacional independiente, neutral y eficaz sobre el terreno con el propósito de mantener la paz han sido infructíferos.

Con este telón de fondo, la población civil que reside en los territorios ocupados de Georgia se ve privada de las salvaguardias mínimas para su seguridad y de sus derechos y libertades fundamentales. El reciente asesinato brutal de Giga Otkhozoria, un desplazado interno georgiano de la región ocupada de Abjasia, que resultó muerto de un disparo mientras cruzaba la línea de ocupación, es un triste recordatorio de la gravedad de la situación. También pone de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos internacionales de vigilancia en materia de seguridad y derechos humanos sobre el terreno. El miedo permanente de perder la vida, la instalación de alambradas de púas en medio de parques y tierras de cultivo, las detenciones ilegales, las restricciones a la libertad de circulación y la prohibición de recibir educación en el propio idioma son las medidas ilícitas, ilegítimas y arbitrarias que constituyen la dura realidad de la vida cotidiana en los territorios georgianos ocupados.

Basándonos en nuestra experiencia, creemos que las operaciones de mantenimiento de la paz no deben dotarse de personal que provenga predominantemente de un único Estado, y nunca deben dotarse de personal militar de un Estado que sea parte en el conflicto o esté muy involucrado en ese conflicto concreto. Está claro que la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que actuó como componente de seguridad sobre el terreno en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, no contaba con la confianza de los georgianos de la zona, ya que estaba compuesta exclusivamente por personal militar ruso. En numerosas ocasiones, provocó o se vio involucrada directamente en graves transgresiones de los acuerdos de paz, como violaciones graves de los derechos humanos contra la población local georgiana y otros incidentes. En última instancia, la Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI se convirtió en una fuerza de ocupación de la Federación de Rusia, violando así la soberanía y la integridad territorial de Georgia.

Georgia está plenamente comprometida con una política de tolerancia cero ante la explotación y el

abuso sexuales por parte del personal de mantenimiento de la paz. El 5 de junio, un equipo de investigación interinstitucional, establecido por iniciativa del Ministro de Defensa de Georgia, salió rumbo a la República Centroafricana para realizar actividades de investigación sobre el terreno. Además, en respuesta a una solicitud de la Secretaría, el Gobierno de Georgia presentó la candidatura de un oficial para que desempeñara funciones de manera gratuita en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, funciones que se centrarían en las cuestiones jurídicas relativas a la explotación y el abuso sexuales perpetrados por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz.

Por último, permítaseme reiterar el pleno apoyo de Georgia a las iniciativas para hacer que el mantenimiento de la paz sea más eficaz y centrado en las personas, y dé prioridad a la responsabilidad de proteger a la población civil.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Rumania.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera agradecer a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad la convocación del debate público de alto nivel de hoy sobre la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuestión sumamente importante que alude a la responsabilidad de las Naciones Unidas en materia de seguridad internacional. En la actualidad, la protección de los civiles constituye un gran desafío, ya que el 93% de las víctimas de los conflictos armados son civiles. Esa es una cifra aterradora. La necesidad de encontrar la mejor manera de garantizar esa protección ha sido objeto de varios debates y de una serie de reformas emprendidas en 2015.

Rumania suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. No obstante, quisiera hacer algunas observaciones a título nacional.

Habida cuenta de los numerosos conflictos actuales en todo el mundo, debemos reiterar que corresponde a los Estados la responsabilidad de proteger a los civiles en situaciones de conflicto. Los Estados deben enjuiciar a los autores o los responsables de violaciones de las normas internacionales al respecto, en particular, el derecho internacional humanitario. En las situaciones en que los Estados no tienen la voluntad o la capacidad de ejercer sus responsabilidades, se requiere la intervención de la comunidad internacional. Por ese motivo, Rumania se suma a la iniciativa franco-mexicana para limitar el ejercicio del veto por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad en casos de atrocidades en masa. Recientemente también refrendamos el código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Las misiones de mantenimiento de la paz deben desempeñar un papel clave mediante el apoyo que prestan al Estado anfitrión para que ejerza su responsabilidad de proteger. A ese respecto, es absolutamente necesario que el personal de las Naciones Unidas esté capacitado y equipado para interactuar con las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil. Nada resulta más perjudicial para la legitimidad de las misiones de mantenimiento de la paz y los esfuerzos por recuperar la confianza de la población local que los cascos azules que abusan de las personas que deben proteger.

En ese sentido, consideramos que los equipos mixtos pueden resultar útiles. Las mujeres que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz facilitan el contacto con las mujeres y los miembros más vulnerables de las comunidades locales. Los cursos de capacitación deben tener una base firme de respeto de los derechos humanos. Se debe garantizar la complementariedad de los cursos de capacitación a los niveles nacional e internacional, con vistas a dotar al personal de las misiones de mantenimiento de la paz de los instrumentos necesarios para reconocer los indicadores de alerta temprana en casos de atrocidades en masa. En ese sentido, la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero ya forma parte integral de los esfuerzos de la Organización al respecto.

Los rumanos que participan en misiones bajo la bandera de las Naciones Unidas reciben una formación muy estricta antes del despliegue, entre otras cosas, en relación con el respeto de los derechos civiles y humanos, con especial hincapié en la protección de las mujeres y los niños. A lo largo de los últimos 25 años, más de 10.000 cascos azules rumanos han contribuido a la paz y la seguridad en todo el mundo, y jamás se han visto involucrados en incidentes relacionados con la falta de respeto a la población civil, ya que aplicamos una política de tolerancia cero ante cualquier abuso.

Los ataques deliberados contra civiles, escuelas y hospitales son cada vez más frecuentes en los conflictos. Se debe poner coto a este fenómeno inmediatamente. El acceso humanitario sigue constituyendo un gran desafío en muchos de los conflictos armados. La primera Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul

recientemente ofreció una oportunidad para reafirmar nuestro apoyo a los principios de la independencia, la neutralidad y la imparcialidad de la acción humanitaria. Rumania apoyó la declaración propuesta por los Estados Unidos de América sobre la protección de los civiles, que reafirma la importancia de respetar el derecho internacional humanitario.

La prevención de los conflictos también es fundamental y exige esfuerzos adicionales para llegar a soluciones políticas negociadas que garanticen la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) a fin de ocuparse de las causas profundas del conflicto, el refuerzo del papel preventivo de la justicia y los mecanismos de alerta temprana.

Rumania siempre ha sostenido que la protección eficaz de los civiles en los conflictos armados aumenta cuando se coopera con las organizaciones regionales y subregionales. En el debate público del Consejo de Seguridad sobre ese tema el mes pasado, se puso de manifiesto la importancia de reforzar la cooperación de las Naciones Unidas con la Unión Africana (véase S/PV.7694). El pasado lunes, el Consejo se centró en la cooperación con la Unión Europea (véase S/PV.7705). Ambas organizaciones son asociadas estratégicas de las Naciones Unidas en sus esfuerzos de mantenimiento de la paz.

Por último, la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz es sumamente importante para la reputación y la credibilidad de las Naciones Unidas. Es esencial respetar los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que deben ser el eje central de todos los mandatos de mantenimiento de la paz. Rumania se ha adherido a los Principios de Kigali, y esa decisión es una muestra del compromiso de mi país con las iniciativas mundiales para conseguir la paz y la seguridad en los países afectados por conflictos, al tiempo que reconocemos la importancia primordial de la dimensión política de la protección.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación concedo la palabra al Observador Permanente de la Unión Africana.

Sr. António (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitar efusivamente a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También quisiera dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, por sus exhaustivas exposiciones informativas de esta mañana.

Asimismo, deseo dar la bienvenida a muchos dignatarios presentes hoy aquí, en particular, al Presidente de la República Centroafricana, Sr. Faustin Archange Touadera, quien nos habló del punto de vista de su país y sus prioridades, que considero que todos los asociados deben escuchar cuidadosamente, teniendo en cuenta el principio de titularidad nacional, para que nuestros esfuerzos se vean coronados por el éxito en la República Centroafricana.

No hacen falta largos discursos ni referencias eruditas para subrayar la importancia de la protección de los civiles, que desempeña un papel cada vez más esencial en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y a nivel regional.

Para la Unión Africana, la protección de los civiles es un problema relacionado con la percepción de seguridad, y supone un gran desafío para la paz. Ese concepto, que la Unión Africana describe como principio de no indiferencia ante el sufrimiento humano, es uno de los avances más destacados de la transición de la Organización de la Unidad Africana a la Unión Africana.

En este contexto, toda la nomenclatura de los actos fundacionales y reglamentarios de la Unión Africana está en consonancia con esta filosofía, cuyo objetivo es principalmente preservar la paz y la seguridad de la población en toda circunstancia, y este último se considera un factor clave del desarrollo social y económico. En este sentido, para la Unión Africana, la paz y la seguridad son un requisito previo fundamental para cualquier política de desarrollo, así como para la integración del continente. La protección de los civiles se entiende dentro de esta filosofía general y es parte integrante de ella.

Si bien es cierto que el contexto del mantenimiento de la paz ha cambiado drásticamente en la última década, no se puede decir lo mismo del concepto y la práctica de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, operaciones que, salvo algunas excepciones notables, siguen sustentándose en los principios formales de la imparcialidad, la neutralidad y el uso limitado de la fuerza. En cambio, la práctica de la Unión Africana en esta esfera se basa en el principio de la no indiferencia ante el sufrimiento humano, que en la práctica a menudo conduce al despliegue de misiones sólidas para proteger a los civiles. Por consiguiente, desde 2003, la Unión Africana ha encomendado el despliegue de más de 70.000 efectivos uniformados y alrededor de 1.500 civiles en el marco de nueve operaciones desplegadas con mandatos sólidos que, en la mayoría de los casos, tienen como tareas principales la protección de los civiles, la neutralización de los grupos armados o terroristas y la promoción de la autoridad del Estado.

Paralelamente al despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, la Unión Africana está tratando de fortalecer su capacidad a largo plazo mediante la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva, que ofrece la capacidad de despliegue rápido en caso de genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. La Unión Africana tiene como cometido intervenir sin demora para salvar vidas. Estas intervenciones pueden realizarse con o sin el consentimiento de cualquier Estado Miembro cuya población esté amenazada y su vida corra peligro.

Este enfoque, que está en tensión con la práctica de las Naciones Unidas, nos obliga a reflexionar sobre el modelo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con miras a lograr operaciones de mantenimiento de la paz eficaces y modernas al servicio de la protección de los civiles. Desde nuestra perspectiva, este enfoque supone, por un lado, la búsqueda de un equilibrio adecuado entre la preservación de aspectos importantes de los principios tradicionales del mantenimiento de la paz y, por otro, la necesidad de incrementar el uso de la fuerza. También requiere un examen exhaustivo de los límites del mantenimiento de la paz, incluido cuando se trata de la lucha contra los grupos terroristas.

El establecimiento de un modelo más consolidado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana podría ofrecer respuestas adecuadas a algunos de esos desafíos existenciales. En este sentido, es esencial consolidar la responsabilidad compartida que comienza a surgir cuando la Unión Africana actúa como agente que da la respuesta inicial para estabilizar la situación en los países afectados por conflictos, creando las condiciones para desplegar operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en una etapa posterior.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Quiero comenzar dando las gracias a la Presidencia francesa por haber convocado este importante debate sobre una cuestión que debe ser el núcleo de nuestros esfuerzos en la Organización.

Croacia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea. Formularé algunas observaciones adicionales a título nacional.

Hace un cuarto de siglo, las Naciones Unidas y la comunidad internacional no pudieron proteger a los civiles en mi propio país de forma efectiva y no detuvieron el genocidio de Srebrenica ni de Rwanda. Las razones de esos trágicos fracasos, que causaron tanto sufrimiento y que seguirán atormentando a muchas personas durante años, no solo debido a la presencia insuficiente de cascos azules sobre el terreno, sino también porque los contingentes de las Naciones Unidas carecían de un mandato claro y preciso para lo que parecería su deber fundamental: la protección de los civiles contra ataques militares y paramilitares.

Las cuestiones válidas en aquel momento son hoy igualmente válidas. Nos enfrentamos a la aterradora realidad de un sufrimiento sin precedentes causado por los conflictos en muchas partes del mundo y la credibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz depende en gran medida de su capacidad de actuar cuando los civiles se ven amenazados. En las operaciones de mantenimiento de la paz, no puede haber otro deber más que ese.

A pesar de los importantes progresos que se han logrado en las dos últimas décadas, en particular en el plano normativo desde que el Consejo reconoce la protección de los civiles como elemento central de su mandato, esos progresos aún no se han traducido suficientemente en la protección sistemática y coherente de los civiles sobre el terreno. En la actualidad, la protección de los civiles se estipula en la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz, lo que representa un paso adelante, pero lo que realmente importa es la acción sobre el terreno. Para nosotros, el fortalecimiento de la protección de los civiles en los conflictos armados debe centrarse en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, todas las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y se debe garantizar la rendición de cuentas cuando ocurran atrocidades. En ese sentido, la Corte Penal Internacional desempeña una función realmente importante.

En segundo lugar, la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y la responsabilidad de proteger son instrumentos fundamentales de prevención disponibles y debemos utilizarlos lo mejor que podamos a fin de fortalecer la capacidad nacional para detectar los primeros indicios de violaciones y riesgos de crímenes atroces y responder ante estos.

En tercer lugar, el concepto de sostenimiento de la paz debe constituir el núcleo de nuestras acciones para garantizar la protección de los civiles. Esto implica la eliminación efectiva de las causas profundas de los conflictos, comenzando por la falta de desarrollo, justicia y

respeto por los derechos humanos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y todos los logros de 2015 nos proporcionan los instrumentos necesarios; no puede haber excusas para no utilizarlos.

En cuarto lugar, los exámenes en curso de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz están situando la prevención en el centro de los debates internacionales sobre la paz y la seguridad. Debemos velar por que ese elemento siga estando allí y que se transforme en medidas concretas.

Hemos declarado en varias ocasiones que la protección de los civiles es, ante todo, responsabilidad de las autoridades nacionales. Sin embargo, la comunidad internacional tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde en la protección y adoptar medidas colectivas a través del Consejo de Seguridad cuando sea evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población.

Croacia apoya plenamente el código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, así como la iniciativa franco-mexicana sobre la suspensión del ejercicio del derecho de veto en casos de atrocidades masivas. Creemos que deben emprenderse iniciativas con miras a mejorar el desempeño de todos los agentes que comparten un interés por proteger a los civiles inocentes frente a la violencia. Por consiguiente, es crucial desarrollar estrategias amplias de protección en estrecha consulta con los Gobiernos de los países receptores, las autoridades locales, los países que aportan contingentes y otros agentes pertinentes.

Además, los Estados Miembros deben velar por que su personal militar y de policía respete los más altos valores en materia de derechos humanos y reciba capacitación antes del despliegue, en consonancia con las normas de las Naciones Unidas. En ese sentido, debemos fortalecer nuestras respuestas a la explotación y el abuso sexuales en las misiones de las Naciones Unidas y exigir la plena rendición de cuentas en todos los niveles. No podemos tolerar en absoluto que algunos que llegan para proteger a la población se conviertan en los propios autores de delitos.

La representación suficiente de personal femenino es otro elemento crucial en nuestros esfuerzos para combatir la violencia sexual, promover la concienciación en cuestiones de género entre la población de los países receptores y mejorar las relaciones entre el personal de mantenimiento de la paz y los ciudadanos locales. Para contribuir a este objetivo, Croacia ha organizado dos cursos de capacitación de las Naciones Unidas, uno en mayo de 2015 y otro en abril de 2016, dirigido a mujeres oficiales de policía de varios países de Asia y África, como preparación previa al despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz.

Para concluir, debemos traducir nuestros progresos en materia normativa y de políticas en medidas concretas para proteger la vida humana, reafirmar el principio de humanidad y salvar a millones de personas en numerosos conflictos y zonas de crisis en todo el mundo. Debemos aprender de nuestros fracasos anteriores; lamentablemente, no podemos corregir algunos de los errores trágicos, pero por lo menos podemos evitar repetirlos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por la convocación de este importante debate, en el que estamos considerando lo que se ha convertido en un componente esencial de cada misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Sudáfrica hace suya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Deseamos comenzar encomiando al Secretario General por su informe más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447) y las recomendaciones que en él figuran. El informe es crucial para hacer un seguimiento y proporcionar datos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. En el informe se describe un panorama sombrío que una vez más pone de relieve el hecho de que los civiles son los que más sufren como consecuencia de los conflictos armados. Los civiles no solo pierden la vida o resultan heridos, sino que también se enfrentan a graves dificultades, como las violaciones de sus derechos humanos básicos, en particular la violencia sexual y el desplazamiento en masa. Destacamos que el Secretario General debe mantenerse firme en relación con la identificación de los autores. La protección de los civiles debe seguir siendo una de las cuestiones fundamentales del programa de trabajo del Consejo de Seguridad si queremos salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra.

Todos reconocemos que los Estados tienen la responsabilidad primordial de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los autores de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos los relativos a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, hoy la comunidad internacional enfrenta cada vez más

el desafío que plantea el carácter cambiante de los conflictos, que nos obliga a adoptar nuevas estrategias más integrales para la protección de los civiles. Hoy deseo centrar mis observaciones en tres aspectos a la hora de abordar la necesidad imperiosa de proteger a los civiles.

En primer lugar, nuestra acción tiene que ir más allá de las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y el uso de la fuerza. Se debe comenzar con medidas para prevenir los conflictos en lugar de responder a ellos después de que ya estallaron. En ese sentido, también es crucial hacer frente a los desafíos del desarrollo social y económico que enfrentan los civiles, como se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). El vínculo que existe entre el desarrollo económico y la paz requiere que los principales órganos y organismos de desarrollo de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, hagan frente a las causas profundas de los conflictos y contribuyan a la realización de los objetivos de desarrollo sostenible.

Además, es necesario fortalecer e invertir mayores esfuerzos en la prevención y la búsqueda de soluciones políticas integrales de los conflictos. La solución de los conflictos por medios pacíficos debe seguir siendo nuestra prioridad, en particular velando por que nuestros esfuerzos en este sentido sean imparciales y no selectivos. A este respecto, el fracaso del Consejo para abordar los desafíos de larga data en Palestina y el Sáhara Occidental seguirá socavando su credibilidad.

En segundo lugar, deben tomarse medidas para fortalecer la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra los civiles. Garantizar la rendición de cuentas es fundamental para la credibilidad de la protección de los civiles y es clave para la administración de justicia a nivel mundial.

En tercer lugar, y pasando a los aspectos fundamentales del debate de hoy, hay que velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas por el Consejo estén debidamente equipadas y dotadas de recursos suficientes para hacer frente a sus mandatos de protección de los civiles. El Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (S/2015/490) destacan que todas las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tienen la obligación de proteger a los civiles. Acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por la Secretaría para asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz elaboren estrategias para proteger a los civiles. Ello incluye el nombramiento de asesores sobre protección de los civiles, así como la cooperación y la utilización de elementos militares, de policía y civiles en el desempeño de esta tarea. Como lo señaló recientemente el Secretario General:

> “La credibilidad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas depende en gran medida de su voluntad y capacidad para actuar cuando los civiles se ven amenazados” (*S/2016/447, párr. 58*).

Para que las Naciones Unidas sean eficaces en sus operaciones de mantenimiento de la paz al desempeñar su mandato de proteger a los civiles, también deberían, mediante la aplicación del Capítulo VIII de la Carta, aprovechar las ventajas comparativas de los acuerdos regionales en la promoción de la protección de los civiles en situaciones de conflicto, como se ha demostrado en Darfur y Somalia. La Unión Africana ha demostrado que está dispuesta a adoptar medidas concretas para garantizar la paz y la estabilidad en el continente africano y que puede hacerlo. Sin embargo, la falta de una financiación previsible, flexible y, cada vez más, sostenible para las operaciones de la Unión Africana puede socavar sus esfuerzos en este sentido. Las dificultades que enfrenta la Misión de la Unión Africana en Somalia son un ejemplo de ello.

Sudáfrica condena la explotación y los abusos sexuales cometidos durante los conflictos armados. Consideramos que la protección de los sectores más vulnerables de la población, es decir, las mujeres, las niñas y los niños, es fundamental en cualquier mandato de protección de los civiles. Es por esa razón que todos los actos de explotación y abusos sexuales que comete el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son particularmente deplorables. Cuando las personas a quienes se encomienda la protección de los civiles se convierten en infractores, se traiciona la confianza establecida entre esas comunidades y las misiones de las Naciones Unidas y la credibilidad de las Naciones Unidas se ve comprometida.

Para concluir, deseamos reiterar que es importante que el Consejo evalúe periódicamente su respuesta a la protección de los civiles, ya que la protección de los civiles del flagelo de los conflictos es fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Austria.

Sr. Charwath (Austria) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Francia por haber convocado este

oportuno debate público. Acogemos con beneplácito la oportunidad de examinar la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Naturalmente, Austria se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles, respectivamente. A título nacional, quisiéramos destacar algunos aspectos adicionales. Tengo que hacer tres observaciones sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En primer lugar, nos parece claro que las operaciones de mantenimiento de la paz tienen un importante papel que desempeñar cuando se trata de la protección de los civiles. Incluso en los casos en que las Naciones Unidas han desplegado contingentes, estamos convencidos de que la protección sostenible de los civiles solo puede lograrse mediante una paz duradera y soluciones políticas. Por lo tanto, es fundamental que las misiones de mantenimiento de la paz apliquen un enfoque para la protección de los civiles que abarque toda la misión.

En segundo lugar, no podemos dejar de insistir en la necesidad de proporcionar capacitación y equipo adecuados al personal militar y de policía desplegado en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Para reforzar este aspecto, todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía tienen que aumentar la cooperación y la transparencia de sus esfuerzos nacionales de capacitación y adecuarlos a las normas pertinentes de las Naciones Unidas. La certificación de esos cursos de capacitación es una excelente oportunidad de hacerlo, y Austria se enorgullece de ser uno de los primeros países que han obtenido dicha certificación por nuestro curso nacional de capacitación sobre la protección de los civiles. Nos complace poder acoger este otoño el curso práctico de las Naciones Unidas para la elaboración de material de capacitación sobre la protección de los civiles, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En tercer lugar, otro aspecto clave para una protección más eficaz de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz es la disponibilidad oportuna de evaluaciones de las amenazas y los riesgos. Por lo tanto, es importante seguir elaborando un sistema integrado de recopilación de información y de capacidad de análisis para mejorar el conocimiento de la situación. Porque creemos en la importancia de la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz para la protección de los civiles, Austria tuvo el placer de respaldar los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles en el marco del debate de la Asamblea General sobre la paz y la seguridad celebrado el mes pasado, y nos alienta ver que el número de partidarios aumenta.

Tengo solo algunas observaciones que hacer sobre la protección de los civiles cuando no hay ninguna misión de las Naciones Unidas. Si bien las operaciones de mantenimiento de la paz desempeñan un papel importante en la protección de los civiles, hay muchos conflictos en que los civiles son objeto de ataques y aún no se ha establecido una misión para protegerlos. Acogemos con beneplácito las conclusiones y recomendaciones del Secretario General en su informe más reciente (S/2016/447). Seguimos exhortando a que se respete plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como a que se desplieguen esfuerzos en aras de la rendición de cuentas, en particular por conducto de la Corte Penal Internacional.

Uno de los más graves desafíos actuales en esta esfera es el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Acogemos con gran beneplácito el énfasis que hace el Secretario General sobre esta cuestión en su informe, y nos complace que ocupe un lugar destacado en la Cumbre Humanitaria Mundial. Junto con otros países, Austria aprovechó esta oportunidad para adherirse a uno de los compromisos básicos de la Cumbre, relativo a la utilización de esas armas, asumió un compromiso adicional y organizó un evento paralelo sobre esta cuestión. Austria sigue apoyando el objetivo de un compromiso político internacional destinado a proteger a los civiles del uso de armas explosivas en zonas pobladas y se suma al Secretario General en su llamamiento a todos los Estados para que participen en esta iniciativa.

Para concluir, quisiera recalcar que la manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir los conflictos armados y ponerles fin. Por lo tanto, apoyamos plenamente la labor de las Naciones Unidas para encontrar soluciones políticas a los conflictos y fortalecer su capacidad de mediación y prevención de los conflictos, incluida la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero. En este contexto, huelga decir que somos partidarios de que se sigan aplicando los programas relativos a la mujer y la paz y la seguridad y a los niños y los conflictos armados.

Quisiera asegurar al Consejo que Austria seguirá trabajando en estrecha colaboración con todas las partes interesadas para reforzar la protección de los civiles.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a la Presidencia francesa por haber convocado este debate.

(*continúa en inglés*)

La protección de los civiles en los conflictos armados sigue siendo motivo de profunda preocupación para Estonia, como lo son también las necesidades particulares de las mujeres y los niños. Como mi delegación expresó en este Salón la semana pasada (véase S/PV.7704), la violencia sexual en los conflictos es también una preocupación que persiste. Los niños se encuentran entre los más vulnerables en los conflictos armados y pagan un alto precio; son reclutados, heridos o asesinados deliberadamente, sufren abusos sexuales y son secuestrados y mutilados. Se destruyen sus escuelas y hogares, y se les niega alimentos, agua y atención médica. Estamos indignados por el hecho de que continúe ese sufrimiento. Como Presidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF este año, Estonia está haciendo todo lo posible para destacar la necesidad de que todos nosotros trabajemos juntos para poner fin a esas violaciones y proteger a los niños de la violencia, la explotación y el abuso en todas sus formas.

Me sumo plenamente a la declaración formulada aquí hoy por el Jefe Adjunto de la delegación de la Unión Europea, pero ahora quisiera referirme a los ámbitos presentados en su nota conceptual para el debate de hoy (S/2016/503, anexo).

Es evidente que los propios Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos. Al mismo tiempo, también es la tarea principal de las operaciones de mantenimiento de la paz. Creemos que esas operaciones, para ser eficaces, deben estar dotadas de un conjunto claro de objetivos, mandatos firmes y estrategias de salida.

Para la protección de los civiles, son cruciales las relaciones con los agentes locales y las organizaciones no gubernamentales, así como la cooperación con las organizaciones regionales e internacionales. Los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil locales tienen un importante papel que desempeñar para proveer al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas información que pueda ayudar a prevenir y detener las violaciones. Además, es importante disponer de una estrategia para la participación de la comunidad local, ya que esto aumentará la confianza en el mantenimiento de la paz. Sin embargo, el estrechamiento de la cooperación debería estar vinculado a un aumento de la transparencia por parte de los agentes locales y regionales.

Nos preocupa mucho que la protección de los civiles se vea dificultada por la falta de respeto del derecho internacional humanitario por parte de algunos Estados y grupos armados no estatales, así como la sensación de impunidad por las violaciones. Es de suma importancia que las organizaciones de ayuda humanitaria, tales como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y Médicos Sin Fronteras, puedan ayudar a las personas afectadas por los conflictos sin convertirse también en objetivo de ataque.

Estonia apoya firmemente la formación de todos los efectivos de manera que las misiones de mantenimiento de la paz puedan entender mejor la necesidad de proteger a los civiles, así como la idea de contar con asesores sobre cuestiones de género en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Es necesaria una mejor aplicación de las normas pertinentes de las Naciones Unidas y de los materiales de capacitación certificados de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles. La capacitación previa al despliegue y en la propia misión también debe incluir cuestiones tales como la explotación y los abusos sexuales, así como la protección de los niños.

En este contexto, permítaseme expresar una vez más nuestra grave preocupación por el considerable aumento del número de denuncias de explotación sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En este sentido, Estonia apoya plenamente la política de tolerancia cero del Secretario General.

Para concluir, quisiera reiterar el importante papel de la Corte Penal Internacional y la cooperación necesaria entre la Corte y las misiones de mantenimiento de la paz. Estonia considera que, cuando una operación de paz ha de ser desplegada en un país del que se ocupe la Corte Penal Internacional, su mandato debería autorizarla a facilitar o prestar asistencia a la Corte.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Quisiera dar las gracias a la Presidencia francesa por la celebración de este debate público y la preparación de la nota conceptual (S/2016/503, anexo). También doy las gracias a los ponentes por sus contribuciones a este debate, que brinda una oportunidad para que todos

los Estados Miembros evaluemos la contribución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a la protección de los civiles.

La comunidad internacional está profundamente preocupada porque los civiles son objeto de ataques como nunca antes. A pesar de todos los esfuerzos realizados en el plano internacional y por las instituciones humanitarias pertinentes, es muy lamentable que los civiles sigan constituyendo la gran mayoría de las víctimas en los conflictos armados. Según el informe del Secretario General del año pasado (S/2015/453), aproximadamente el 42% de los pobres del mundo viven ahora en Estados afectados por un conflicto, y se prevé que esa cifra aumente al 62% para 2030. Los ataques directos contra escuelas y hospitales se han convertido en características comunes de muchos conflictos armados. Los trabajadores humanitarios y de la salud son objeto de ataques deliberados. La acción humanitaria es el núcleo de la Carta de las Naciones Unidas, y los civiles atrapados en conflictos armados tienen derecho a ser protegidos por sus Estados respectivos.

En este sentido, el Movimiento de los Países No Alineados considera que debería continuarse dando la debida prioridad a promover que los Estados conozcan, respeten y observen las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977.

Instamos a todas las partes en conflictos armados a que redoblen sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones jurídicas, entre otras cosas prohibiendo los ataques contra la población civil y los bienes civiles y centrándose en su responsabilidad de garantizar la protección general frente a los peligros resultantes de operaciones militares a las instalaciones civiles, los hospitales y los materiales de socorro y los medios para transportar y distribuir esos materiales de socorro.

El Movimiento reitera su condena del número cada vez mayor de ataques contra la seguridad del personal humanitario e insta a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que velen por el respeto de la protección del personal de las organizaciones humanitarias, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Además, el Movimiento de los Países no Alineados pone de relieve que deben respetarse los principios de igualdad soberana, independencia política e integridad territorial de todos los Estados y de no intervención. Es también indispensable el consentimiento del país en la concesión de acceso a la asistencia humanitaria a su territorio y para su funcionamiento continuo en todo momento.

Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas constituyen uno de los medios de que disponen las Naciones Unidas para proteger a los civiles en situaciones de conflicto armado. Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha encomendado mandatos de protección a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Estos mandatos de protección incluyen establecer mecanismos eficaces de alerta temprana; asegurar la provisión de recursos suficientes para vigilar, prevenir y responder a los incidentes; y apoyar los esfuerzos de las autoridades del país anfitrión para cumplir sus responsabilidades en la protección de los civiles.

El Movimiento de los Países No Alineados reconoce que actualmente la protección de los civiles forma parte de una serie de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y en este contexto destaca que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular con mandatos de protección de los civiles, deben regirse por los principios de la Carta y no deben utilizarse como medio para lograr un cambio de Gobierno o para proceder a una intervención militar. El Movimiento enfatiza que la protección de los civiles es responsabilidad principal del país anfitrión y, por consiguiente, recalca que las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes de las Naciones Unidas con ese tipo de mandatos deben llevar a cabo su labor sin prejuicio de la responsabilidad primordial del Gobierno anfitrión de proteger a los civiles. Los esfuerzos de las Naciones Unidas deben apoyar los de las autoridades nacionales, y no sustituirlos.

Destacamos que la realización con éxito de las tareas relacionadas con la protección de los civiles requiere la integración de los esfuerzos a todos los niveles y un enfoque holístico que abarque el suministro oportuno de recursos suficientes, apoyo logístico y capacitación necesaria, así como mandatos claramente definidos y viables. En este sentido, reconocemos una vez más la importancia de que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas apoyen y creen sinergias y se coordinen con los Gobiernos anfitriones, incluso a nivel local, para proteger a la población civil.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma la importancia de proteger a los civiles en situaciones de conflicto, garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y poner

fin a la impunidad. En este contexto, el Movimiento de los Países No Alineados apoya el llamamiento hecho por Palestina sobre la protección del pueblo palestino.

Permítaseme concluir expresando la esperanza de que este debate público nos dé una oportunidad de evaluar las vías y los medios para proporcionar una mejor protección a los civiles en los conflictos armados. Debemos identificar no solo los avances positivos logrados hasta la fecha, sino también los retos futuros.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Djibouti.

Sra. Hassan (Djibouti) (*habla en francés*): Permítaseme dar las gracias a la Presidencia francesa por haber organizado este debate público de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Djibouti apoya la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En primer lugar, deseo expresar la gratitud de mi delegación al Secretario General y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por su contribución a este importante debate público. También deseamos darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por la nota conceptual redactada en previsión de esta sesión (S/2016/503, anexo).

El Consejo de Seguridad ya ha tenido la oportunidad de debatir esta cuestión en profundidad. Los sucesivos informes del Secretario General y las numerosas recomendaciones que contienen no solo han contribuido a arrojar luz sobre los progresos realizados, sino también sobre los principales problemas pendientes. Habida cuenta de la importancia de la cuestión, mi delegación está convencida de la necesidad de aumentar las oportunidades para definir juntos un análisis común de los problemas y las directrices operacionales cada vez más precisas para ayudar a las fuerzas de mantenimiento de la paz en sus actividades para proteger a los civiles.

Los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles son útiles en el sentido de que se basan en los fracasos anteriores. Djibouti se adhiere a los Principios, ya que estos representan un paso importante hacia una mejor protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. También creemos que las lecciones aprendidas en el debate público sobre el fortalecimiento de la relación de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales podrían ayudar a responder mejor a los desafíos que se les plantean a las fuerzas de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles.

(*continúa en inglés*)

En 1999, el Consejo de Seguridad adoptó la medida histórica de aprobar la resolución 1265 (1999), que reconoce la protección de los civiles como la razón de ser del Consejo de Seguridad. Desde entonces se han hecho progresos significativos con respecto a la elaboración de instrumentos institucionales y operacionales por la Asamblea General y la Secretaría a fin de fortalecer la acción de las Naciones Unidas. Dado que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos, las Naciones Unidas deben apoyar la creación de las capacidades nacionales pertinentes y aumentar la sinergia entre los diversos agentes nacionales.

El viernes pasado, la División de Policía de las Naciones Unidas organizó una reunión de alto nivel sobre los conceptos de operaciones de las Naciones Unidas, encaminada a plantear diversas cuestiones, tales como el mandato del personal de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles. La mayoría de las misiones ya tienen el mandato de proteger a los civiles, pero a menudo falla la ejecución del mandato por parte del personal de mantenimiento de la paz. Las amenazas sobre el terreno deben servir de base para los mandatos, las estrategias y las estructuras de las misiones. La capacitación y la capacidad de alerta temprana deben mejorarse para ese fin. La capacitación con perspectiva de género debe ser un elemento central de la reforma del sector de la seguridad y deben hacerse esfuerzos concretos para aumentar la participación de la mujer en ese sector.

(*continúa en francés*)

Djibouti participa en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur desde 2012. La proximidad de nuestros efectivos mediante proyectos de ingeniería civil, tales como la construcción de carreteras, y donaciones de medicamentos y suministros médicos tiene por objeto establecer una relación especial y singular que ayude a tranquilizar a la población local y promover al mismo tiempo la sostenibilidad de la misión.

Además, en diciembre de 2011, Djibouti se sumó a la Misión de la Unión Africana en Somalia. La Misión tiene el mandato de apoyar el proceso de reconciliación y paz en ese país y ha permitido a los efectivos de Djibouti asegurar las zonas recuperadas de Al-Shabaab, estableciendo al mismo tiempo relaciones de confianza con la población local. De hecho, consideramos que es crucial el vínculo entre la protección de los civiles y los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. La seguridad de los civiles es fundamental para la legitimidad y la credibilidad de las misiones de paz.

Djibouti todavía no dispone de estructuras dedicadas al derecho internacional humanitario, pero ha comenzado a crear las capacidades pertinentes de sus efectivos desplegados en el extranjero.

Djibouti, como Estado parte en el Convenio de Ginebra, participó en las consultas iniciadas por el Gobierno de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) entre 2012 y 2015 para buscar formas de mejorar el respeto del derecho internacional y humanitario. Se trata de una cuestión fundamental, y compartimos la principal motivación subyacente a esta iniciativa de evitar que la credibilidad del derecho internacional humanitario se erosione gradualmente y que la impunidad pase sutilmente a convertirse en norma.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a Suiza y el CICR por las diversas opciones y recomendaciones presentadas para su examen a los miembros de la 32ª Conferencia Internacional, que se reunió en diciembre de 2015, y hacer votos por que el proceso intergubernamental iniciado para llegar a un acuerdo sobre las funciones y las modalidades de un foro gubernamental para el derecho humanitario internacional dé los resultados deseados.

Todos nos beneficiaremos de contribuir a crear un mundo que respete la dignidad de los seres humanos, incluso en tiempos de guerra. Debemos proteger a los civiles y defender los derechos de quienes no tienen derechos. Es cierto que este lema de Hannah Arendt es algo contradictorio, pero se utiliza deliberadamente para destacar la dificultad del ejercicio de los derechos fundamentales en el contexto de conflictos armados, que a menudo son crueles y violentos.

(*continúa en inglés*)

Para concluir, los desafíos para las operaciones de paz deben resolverse mediante la aplicación de estrategias eficaces sobre el terreno. Hay que poner fin a la impunidad, y todos los infractores deben rendir cuentas de sus actos. Deben fortalecerse los instrumentos para llevar a los criminales ante la justicia, y las operaciones de mantenimiento de la paz deberían prestar particular atención a la protección de los civiles. Todos los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas deberían coordinar sus esfuerzos para proteger a los civiles en los conflictos armados. Hay que dar seguimiento a las resoluciones y dedicarles una atención más escrupulosa y organizada.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Ha sido un día muy largo, de manera que en lugar de dar lectura a mi declaración trataré de resumir los puntos más importantes.

Se han producido importantes llamamientos de las partes en conflicto para que se respeten las normas que salvaguardan a la humanidad, como recientemente en la Cumbre Humanitaria Mundial, pero creemos que esos llamamientos deben ir acompañados de medidas concretas, sobre todo del Consejo de Seguridad. Apoyamos las recomendaciones del Secretario General en ese sentido, especialmente en el sentido de que el Consejo debería condenar sistemáticamente las violaciones del derecho internacional humanitario por cualquier parte en un conflicto, adoptar medidas sobre las violaciones más graves, aplicar sanciones selectivas y establecer comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos. Lo que es más importante, el Consejo debería remitir las situaciones de impunidad en gran escala, como las que se dan en Siria, a la Corte Penal Internacional y velar por que se haga el debido seguimiento.

El potencial que tienen las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de fortalecer las iniciativas de rendición de cuentas sigue en gran medida sin aprovecharse, pero también hay indicios alentadores de progreso, por ejemplo, el apoyo directo que presta la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana al tribunal penal especial de la República Centroafricana y la Corte Penal Internacional. Consideramos que el Consejo debería dar a las misiones de mantenimiento de la paz el mandato de apoyar la labor de la Corte sobre el terreno en forma sistemática. Las misiones deberían aplicar esa política efectivamente y, en particular, aplicar en forma sistemática la política de evitar todo contacto con los prófugos que no sea esencial.

Naturalmente, las misiones de mantenimiento de la paz también pueden desempeñar un papel más importante para prevenir los crímenes atroces y ponerles fin. Tienen un acceso único a la información sobre el terreno que debe presentarse al Consejo de Seguridad, de conformidad con la iniciativa Los Derechos Humanos Primero. Los miembros del Consejo tienen la responsabilidad de tomar medidas sobre la base de esa información.

Hasta la fecha, precisamente esta mañana, con la adición del Canadá, 112 Estados se han adherido al código de conducta contra los crímenes atroces. Esta cifra incluye a la mayoría de los actuales miembros del Consejo. Esos Estados se han comprometido a trabajar

para que el Consejo responda mejor en casos de atrocidades en masa. Les pedimos a estos, así como a todos los miembros del Consejo, que hagan todo lo posible para cumplir con esa responsabilidad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber convocado este debate público sobre una cuestión que requiere que todos nosotros garanticemos la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Nos complace especialmente que Francia tomara la iniciativa de convocar este debate. Francia, que sigue prestando apoyo y asistencia al continente africano en los momentos más críticos, tiene una vasta experiencia en la materia. No cabe duda de que, sin la intervención de Francia en dos países hermanos, Malí y la República Centroafricana, hubiéramos sido testigos de nuevos ciclos de matanza y sufrimiento.

Al debatir la cuestión de la protección de los civiles, observamos que se han realizado progresos importantes en el ámbito normativo, en particular gracias a la atención constante y la dedicación del Consejo, con el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y también de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Muchas resoluciones y declaraciones de la Presidencia, junto con el establecimiento de mandatos concretos de protección de los civiles en algunas misiones, han permitido la creación de un marco jurídico sólido. Sin embargo, es evidente que, a pesar de esos avances, la situación de la población civil continúa deteriorándose, con un aumento constante del número de víctimas, desplazados y refugiados, así como de las violaciones frecuentes del derecho internacional humanitario. Esta amarga realidad es aún más inquietante cuando una misión multidimensional está desplegada sobre el terreno. Esperamos que el llamamiento hecho en la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul tenga como resultado un mayor respeto del derecho internacional humanitario.

Aunque el debate de hoy forme parte del examen periódico de la protección de los civiles, esta vez desde la perspectiva de las operaciones de mantenimiento de la paz, debemos tener en cuenta que hace tan solo unos pocos años había grandes dudas y sospechas respecto de esta cuestión. En ese sentido, es importante reiterar ciertos principios fundamentales.

En primer lugar, la protección de los civiles es primordialmente responsabilidad de los Estados. Sin embargo, es evidente que en tiempos de conflicto la capacidad de los Estados es insuficiente o inexistente. En tales casos, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de prestarles apoyo, ya sea mediante el fomento de la capacidad y dándoles los medios necesarios para que cumplan con sus responsabilidades o mediante el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, de conformidad con los principios del mantenimiento de la paz, en toda intervención de la comunidad internacional se deben respetar los principios de igualdad, independencia, soberanía y respeto de la integridad territorial de los Estados.

Además, los países que aportan contingentes tienen la responsabilidad de proteger a los civiles, pero esa es una responsabilidad que comparten con el Consejo de Seguridad y la Secretaría. Una vez más, los principios están claros: no se debe utilizar la fuerza, salvo en situaciones de legítima defensa y en defensa del mandato. Para que los contingentes puedan llevar a cabo su misión con éxito, el Consejo debe considerar las realidades sobre el terreno y asignar medios adecuados. La Secretaría también debe fortalecer su cooperación con los países que aportan contingentes y hacerlos participar más en las etapas de planificación.

Permítaseme ahora expresar las opiniones de mi delegación sobre las vías para el debate propuesto en la nota conceptual (S/2016/503, anexo).

En primer lugar, consideramos que es conveniente apoyar un enfoque preventivo, es decir, las misiones deberían tomar medidas de protección a fin de que los civiles no sean el blanco de los grupos armados. Ello puede hacerse, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de la protección de los campamentos. Para lograrlo, la cooperación con las comunidades locales, las autoridades y las organizaciones no gubernamentales es esencial.

En segundo lugar, debemos adaptar la composición de la fuerza a las diferentes etapas de protección. La existencia de unidades mixtas, integradas por fuerzas militares y de policía, permitiría tener una mejor respuesta ante las diversas situaciones a las que las fuerzas de mantenimiento de la paz pueden enfrentarse. Por ejemplo, se convino en que las fuerzas de policía están mejor preparadas y equipadas para ocuparse del control de multitudes.

En tercer lugar, la asistencia humanitaria es un elemento importante en la protección de los civiles durante los conflictos armados. El apoyo para la prestación de asistencia humanitaria a quienes la necesitan debe seguir siendo una prioridad para las misiones.

En cuarto lugar, la presencia de una operación de mantenimiento de la paz debería facilitar la creación de un entorno propicio para la protección de los civiles, en particular al contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

La protección de los civiles se examinó a fondo en los exámenes de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de paz y el mantenimiento de la paz que se realizaron recientemente. Marruecos apoya plenamente las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre el Examen de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular con respecto a los países que aportan contingentes.

Además, la conducta de los cascos azules encargados de proteger a los civiles debe ser irreprochable. En ese sentido, Marruecos reitera su pleno compromiso con la aplicación plena de la política de tolerancia cero presentada por el Secretario General. Marruecos ha adoptado medidas concretas en ese sentido, incluido el despliegue de investigadores nacionales en sus contingentes. Los casos señalados a su atención son tratados con la mayor diligencia y firmeza.

Una vez más, se necesita una mayor cooperación con la Secretaría, ya que esta es, en última instancia, una responsabilidad compartida. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría hasta la fecha en ese sentido, y reiteramos nuestra plena disposición a seguir cooperando constructivamente con la Coordinadora Especial, Sra. Lute, y con unidad de conducta y disciplina.

Ya es hora de que el concepto de protección de los civiles vaya más allá de la simple protección física, a fin de que se pueda aliviar el sufrimiento de la población vulnerable, que es el verdadero propósito de proteger a los civiles.

Los contingentes marroquíes, desplegados durante más de 60 años como parte de operaciones de mantenimiento de la paz, siempre han considerado la protección de los civiles una parte esencial de su misión. Ese aspecto se tiene debidamente en cuenta durante la capacitación previa al despliegue impartida a los contingentes marroquíes destinados a prestar servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas. Además de las tareas que forman parte de su mandato, los contingentes marroquíes han seguido prestando apoyo a las comunidades locales, en particular en Somalia, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y, más recientemente, la República Centroafricana. Estos esfuerzos generalmente incluyen recursos en especie o recursos financieros, así como también campañas médicas. Las contingentes marroquíes también participan en la ejecución de proyectos de efecto rápido.

Para concluir, quisiera reiterar el firme compromiso de Marruecos con la necesidad de proteger a los civiles en los conflictos armados, ya sea mediante contingentes que prestan servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas o mediante el apoyo al fomento de la capacidad de los Estados.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (*habla en inglés*): La Santa Sede felicita a la Presidencia de Francia por traer este tema extraordinariamente importante ante el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional. La larga historia de las operaciones de mantenimiento de la paz, con sus éxitos y deficiencias, ofrece una rica reserva de experiencias a partir de las cuales se pueden elaborar parámetros para una estrategia más eficaz para la prevención y resolución de conflictos, así como para la definición de los mandatos y reglas de enfrentamiento. La propia historia nos habla de la evolución en los mandatos que las misiones de paz han estado recibiendo de parte del Consejo. Por ejemplo, se podría suponer que un mandato esencial de las operaciones de mantenimiento de la paz siempre ha sido la protección de los civiles. Sin embargo, ese mandato es relativamente reciente. De hecho, la primera operación de mantenimiento de la paz que recibió el mandato explícito de proteger a los civiles fue la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y esto no ocurrió hasta 1999.

Si bien mi delegación considera que la protección de los civiles marca una tendencia positiva en la evolución de los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, paradójicamente también señala el hecho inquietante de que cada vez más los civiles están siendo objeto de ataques en los conflictos armados, donde, además, son utilizados como armas de guerra. Este es uno de los rasgos más tristes en la evolución de los conflictos armados. A inicios del siglo XX, aproximadamente el 5% de las víctimas mortales eran civiles, mientras que en el decenio de 1990 de ese mismo siglo, más del 90% de las víctimas mortales eran no combatientes. Informes y estudios recientes confirman por unanimidad que los ataques deliberados e indiscriminados contra los civiles van en aumento. La indecible violencia que de manera intencional se le inflige a la población civil, junto con las desafiantes violaciones del derecho internacional

humanitario que se cometen en muchos de los conflictos actuales, son abiertamente flagrantes.

Por consiguiente, mi delegación considera que en todos los casos en que se cometen o en los que es probable que se cometan, atrocidades masivas y otras formas de ataques contra la población civil indefensa, la protección de los civiles en los conflictos armados debe ser un componente crítico de los mandatos de las misiones de paz. Ese sería uno de los parámetros principales para medir el éxito o el fracaso de una misión de mantenimiento de la paz. A fin de cuentas, el objetivo de toda operación de mantenimiento de la paz debe ser salvar vidas. La evolución de los mandatos de las Naciones Unidas también nos dice que las misiones de mantenimiento de la paz se han convertido en mucho más que instrumentos para el restablecimiento de la paz después de que han estallado los conflictos. Teniendo en cuenta la importancia decisiva de la prevención y de la consolidación de la paz después de los conflictos, las misiones de mantenimiento de la paz también se deben desplegar para evitar que conflictos latentes den paso a la violencia, así como que situaciones posteriores a los conflictos vuelvan a caer en la violencia.

Si bien es cierto que la prevención de los conflictos es primordialmente una función de los negociadores y mediadores diplomáticos, y que la reconstrucción después de los conflictos, al igual que la consolidación de la paz, a menudo son consideradas como un ámbito reservado para expertos en desarrollo y especialistas en ciencias sociales, en casos particularmente graves se justifica el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz preventiva con miras a impedir con realismo el estallido de conflictos latentes, y de ese manera evitar a la población los estragos de la muerte y la destrucción. De la misma manera, la experiencia demuestra que la retirada de las misiones de mantenimiento de la paz con demasiada anticipación, puede resultar sumamente costosa en todos los sentidos.

Una forma segura de proteger a los civiles durante los conflictos armados es la estrategia preventiva para el control de armamentos. La Santa Sede reitera su llamamiento a los fabricantes de armas y a los Estados a limitar la fabricación, la venta y la donación de armas horrendas que después se utilizan para aterrorizar a la población civil o para destruir la infraestructura civil.

En el nombre del Papa Francisco, mi delegación desea expresar su profundo agradecimiento, sobre todo por la labor que ha realizado la misión de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana. Sin dejar de tener presentes las inquietantes denuncias de delitos cometidos por algunos miembros del personal de la misión de mantenimiento de la paz, y sin menospreciar el peligro real de que el país aún puede recaer en la violencia, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) ha contribuido en gran medida a calmar la situación; asistido a los desplazados y a las víctimas; y ayudado a mantener un ambiente propicio para la pacificación de la población, el funcionamiento regular de las instituciones, y el retorno a una vida normal. El mandato multidimensional de la MINUSCA es en general un buen augurio para los esfuerzos de reconstrucción y fomento de la capacidad institucional en los que se sustentan la paz duradera y el desarrollo sostenible en el país.

Por otra parte, la Santa Sede desea expresar su profundo agradecimiento a la MINUSCA por toda la asistencia que prestó, junto con las fuerzas francesas, por supuesto, para que la visita del Papa Francisco a Bangui fuera segura y fructífera. El Presidente de la República Centroafricana se refirió, en la reciente Cumbre Humanitaria Mundial, a los resultados de la visita del Papa, cuando dijo:

> "Con la visita del Santo Padre Francisco a mi país la situación humanitaria ha mejorado de manera significativa, y ahora se caracteriza por la renuncia sincera a las armas y por un regreso al espíritu de la cohesión social y la convivencia".

La Santa Sede sigue con interés las actividades de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en diferentes zonas de tensión en el mundo, y reitera su compromiso de colaborar, allí donde sea posible, con los esfuerzos para la prevención y resolución de conflictos, así como para la estabilización de situaciones posteriores a los conflictos y la consolidación de la paz.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Paraguay.

Sr. Scappini Ricciardi (Paraguay): En primer lugar, celebramos la iniciativa de la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad, de convocar este debate abierto, en particular en el contexto de la actual crisis humanitaria, y al mismo tiempo agradecemos el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447).

Los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas constituyen, a nuestro criterio, las bases sobre las que deben operar las operaciones

de mantenimiento de la paz. En este contexto, es imperioso que tanto el Consejo de Seguridad como los Estados Miembros de la Organización, independientemente de su calidad de partes en los conflictos, contribuyan a establecer un sistema efectivo de protección de los civiles en los conflictos armados.

En lo que respecta al Consejo de Seguridad, la protección de los civiles en conflictos armados debe incluirse de manera clara y explícita en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta protección, entendemos, debe asumir carácter prioritario en situaciones en las que los civiles corran un alto riesgo de violencia, y debe ser, al mismo tiempo, explícita respecto de la protección contra la violencia sexual, en una acepción amplia; y sobre la protección especial de los niños, las niñas y los adolescentes en los conflictos armados. Los mandatos existentes de misiones de mantenimiento de la paz deben, por su parte, ser adaptados también en este sentido. El sistema de protección de los civiles debe ser mejorado y, en este contexto, la función que pueden desempeñar la educación y la formación en materia de derecho internacional humanitario y de derechos humanos para detener y prevenir los actos de violencia, los ataques y las amenazas contra civiles, entendemos que es también decisivo.

El Paraguay contribuye actualmente con personal militar a seis misiones de mantenimiento de la paz. El personal militar paraguayo recibe capacitación general respecto de la protección de civiles en conflictos armados previamente a su despliegue en las misiones de mantenimiento, y desde este año recibe también capacitación específica y especializada en la materia en el Centro de Entrenamiento para Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Paraguay. El personal militar paraguayo para el mantenimiento de la paz cuenta también con capacitación sobre coordinación cívico-militar y sobre violencia y desigualdad en razón del género.

En atención a los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, nuestra delegación urge a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que figuran en las listas de estos informes, a que pongan en práctica compromisos específicos y planes concretos para hacer frente a estas violaciones. Asimismo, entendemos que es relevante la contribución de los marcos políticos y jurídicos universales para la protección de los civiles en los conflictos armados. En este sentido, instamos a los Estados Miembros a adherirse a la Declaración de Oslo sobre Escuelas Seguras adoptada en 2015, exhortamos asimismo a los Estados a reafirmar su compromiso con el Estatuto de Roma, a ratificarlo y a cooperar de manera amplia con la Corte Internacional de Justicia.

No queremos dejar de mencionar la relación del tema de este debate con el tráfico ilícito de armas ligeras y municiones. El Paraguay, en este contexto, aboga por la inclusión explícita de las municiones en los marcos de regulación de armas pequeñas y ligeras y en su implementación, e insta a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Por último, apoyamos la propuesta del Secretario General a los Estados Miembros de participar constructivamente en la formulación de una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

En lo que concierne a la crisis humanitaria actual, la delegación del Paraguay brega por una respuesta integrada y holística por parte de todos los actores involucrados que se centre en la protección de los civiles en el marco de los postulados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General).

Finalmente, la República del Paraguay deplora el desprecio de las normas fundamentales del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por parte de las partes en los conflictos y, en particular, las prácticas de hacer padecer hambre a la población civil como método de combate y sometimiento, las restricciones impuestas para el acceso humanitario y la protección de los civiles y el menoscabo de la institución del asilo y el principio de no devolución.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, darle las gracias por haber convocado este importante debate sobre la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Damos las gracias también a los oradores por sus respectivas declaraciones.

Indonesia hace suyas las declaraciones que han formulado los representantes de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Tailandia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

El papel de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el ámbito de la protección de los civiles no puede subestimarse y, puesto que al personal de mantenimiento de la paz cada vez con

más frecuencia se le encarga desempeñar complejas responsabilidades en situaciones peligrosas, la protección de los civiles es una de las tareas más difíciles para las misiones de mantenimiento de la paz.

Como se menciona correctamente en la nota conceptual (S/2016/503, anexo), en los dos últimos decenios se han hecho progresos diversos en el fortalecimiento de los marcos de protección internacionales, en particular gracias al Consejo. Sin embargo, esos progresos y la orientación, los conceptos y la promoción conexas todavía no se han traducido en medidas efectivas sobre el terreno, que es donde se necesita realmente mejorar. Es importante que todos los interesados en el mantenimiento de la paz sean conscientes de la brecha que existe entre el mandato de proteger a los civiles que confiere el Consejo y lo que las misiones pueden cumplir efectivamente con sus recursos actuales. Es esencial fortalecer el papel del Consejo de Seguridad a este respecto, junto con sus consultas periódicas y productivas con otros agentes de mantenimiento de la paz. Se lograrán resultados positivos cuando se establezcan directrices comunes, la cooperación y la colaboración entre el Consejo, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Secretaría y los países anfitriones.

Tiene que haber una estrategia coordinada de toda la misión, como menciona el Secretario General en su último informe sobre la protección de los civiles (S/2016/447). También estamos plenamente de acuerdo con él en que la protección sostenible de los civiles requerirá, en última instancia, soluciones políticas. Por consiguiente, es indispensable procurar que los mandatos de mantenimiento de la paz estén bien definidos, sean realistas y estén vinculados a un proceso político más amplio, y que las misiones cuenten con todos los recursos necesarios para cumplir con sus respectivos mandatos.

Mi delegación desea volver a subrayar que el máximo responsable de la protección de los civiles es el país anfitrión y, a este respecto, comparte la opinión del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz relativa a la función de apoyo de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a los Gobiernos en cuestión en la ejecución de esa responsabilidad.

La promoción del respeto de los derechos humanos y el derecho internacional es una tarea a largo plazo, que deben asumirla como propia los países en cuestión, con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Además, como se menciona en el proyecto de informe de 2016 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, deseamos volver a hacer hincapié en la importancia de las estrategias para proteger a los civiles sin necesidad de utilizar armas de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como instrumentos políticos que puedan proteger de manera efectiva a los civiles ayudando a poner fin a los conflictos violentos, y mantener así la confianza de las partes en la búsqueda de soluciones pacíficas. También en este contexto deseamos reconocer la importante función de los componentes de policía de las Naciones Unidas, incluidas las agentes de policía femeninas, en la protección de la población civil y la creación de un entorno estable, de conformidad con sus mandatos.

Sería negligente de mi parte si no planteara el concepto de la prevención de los conflictos en este debate. La prevención y la solución pacífica deben tener más prioridad en las misiones de mantenimiento de la paz, y debemos procurar que las Naciones Unidas se centren más en las personas, sean más eficaces y aprovechen los puntos fuertes de las entidades regionales existentes.

Por la seguridad y la protección de la población amenazada, así como del personal de mantenimiento de la paz, también es esencial que se sigan respetando los tres principios básicos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de consentimiento de las partes, imparcialidad y no utilización de la fuerza salvo en legítima defensa y en defensa del mandato. Por consiguiente, resaltamos que el uso de la fuerza en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz solo debe ser el último recurso.

También hacemos hincapié en que la elaboración y puesta al día de los materiales de orientación y formación sobre la protección de los civiles deben debatirse ampliamente con los Estados Miembros. El sistema de las Naciones Unidas debería intensificar sus esfuerzos para plantear la protección de los civiles desde una perspectiva integral.

La vida humana es lo más valioso. El deplorable aumento de las muertes de civiles en los conflictos armados merece nuestra plena atención, compromiso y actuación.

Indonesia, con su actual participación en diez operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, seguirá contribuyendo a los esfuerzos de las Naciones Unidas para sentar las bases de una paz sostenible. También seguiremos velando por que, antes de su despliegue, nuestro personal de mantenimiento de la paz reciba la formación más adecuada sobre la protección de los civiles.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Donoghue (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber organizado este importante debate.

Irlanda se adhiere a la declaración que ha hecho el observador de la Unión Europea. Además, quisiéramos formular las siguientes observaciones a título nacional.

Irlanda empezó a participar en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en 1958, tres años después de convertirse en Estado Miembro de las Naciones Unidas. El carácter de los conflictos internacionales ha cambiado considerablemente desde entonces. Hoy en día se producen ataques deliberados contra civiles y sus hospitales y escuelas. Hay una proliferación de grupos armados no estatales y de sus tácticas asimétricas. Existe un desprecio flagrante por los derechos humanos y el derecho humanitario, junto con una cultura de impunidad.

En los tres exámenes de alto nivel realizados el año pasado se indicaron maneras de hacer frente a esas cuestiones. En primer lugar, hay que mejorar la concepción del mandato y dar la máxima prioridad a las necesidades de los civiles. No hay dos conflictos iguales; por lo tanto, no debería haber dos mandatos idénticos. Lamentablemente, ese no siempre ha sido el caso en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En muchas ocasiones, hemos seguido un modelo determinado a la hora de preparar los mandatos de las misiones, en lugar de hacernos las preguntas difíciles: ¿Cuáles son las necesidades concretas de este país? ¿Cuáles son las de este conflicto? ¿Cuáles son las de estas personas? ¿Cómo podemos ayudar a satisfacerlas? Si bien actualmente 10 de las 16 operaciones de paz tienen mandatos de protección de los civiles, el objetivo de proteger a los civiles es la razón de ser intrínseca de toda misión. La protección de los civiles debe estar en el centro del proceso de planificación, y en todas las misiones se deberían contemplar intervenciones políticas, civiles y militares más dinámicas y sólidas.

En segundo lugar, nuestras actividades de protección y de mantenimiento de la paz deben basarse en el respeto del derecho internacional. Las misiones de paz muchas veces se despliegan en situaciones en las que ha habido un colapso casi total del estado de derecho. En la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul, Irlanda se comprometió concretamente a velar por que nuestro personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz en el extranjero opere respetando las normas más estrictas del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. También nos comprometimos a garantizar la rendición de cuentas por todo incumplimiento que constituya un delito en virtud del derecho internacional, y nos complace estar en la lista, que va en aumento, de Estados Miembros que han apoyado los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles.

Si bien es importante promover y propagar los marcos internacionales para la protección de los civiles, debemos procurar que esto se note sobre el terreno. La próxima semana, la Escuela de Formación de las Naciones Unidas en Irlanda impartirá adiestramiento a estudiantes nacionales e internacionales sobre la protección de los civiles. En su segundo año ya, esa iniciativa de las Fuerzas de Defensa de Irlanda permite a los participantes compartir las mejores prácticas desde el terreno, al tiempo de impartir una valiosa capacitación, en particular en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos. Además, no podemos permitir la impunidad de las violaciones de algunos de los principios más fundamentales del derecho internacional en el ámbito de la protección de los civiles. Abordar la cuestión exige adoptar un enfoque integral al fomento de la capacidad de los Estados Miembros y al sistema regional e internacional por igual.

En tercer lugar, la aplicación de la agenda de la mujer y la paz y la seguridad es una herramienta valiosa para promover la protección de los civiles. La resolución 1325 (2000) fue un hito para el Consejo. En ella se reconoció que las mujeres y las niñas enfrentan riesgos específicos en situaciones de conflicto, que requieren medidas concretas para la protección. Irlanda trabaja para incorporar la perspectiva de género en todas las operaciones militares mediante el nombramiento de asesores en cuestiones de género en cada brigada y formación, y ha priorizado la diversidad en la campaña de reclutamiento de nuestras Fuerzas de Defensa que se inició hace poco. El primer taller de los asesores en cuestiones de género de todas las organizaciones regionales, que Irlanda auspició este mes, es otro paso firme para velar por la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz. Por otra parte, Irlanda está firmemente convencida de que se puede erradicar por completo el atroz crimen de explotación y abuso sexuales por parte de las fuerzas de paz, en particular mediante el fortalecimiento de los programas de capacitación profesional previos al despliegue y en curso.

Para concluir, permítaseme hacer un comentario posiblemente paradójico. Irlanda considera que en todos

los debates sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se debería incluir la interrogante siguiente: ¿Cómo podemos evitar el despliegue de esas operaciones en primer lugar? El éxito de un enfoque general de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos requerirá la incorporación de las operaciones de paz en el objetivo de abordar las causas fundamentales de su despliegue.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Maldivas.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar por expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad por haber celebrado este debate público de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, lo cual se ha convertido en uno de los desafíos humanitarios más grandes para el Consejo. Este debate es especialmente oportuno tras el reciente debate temático de la Asamblea General sobre las Naciones Unidas, la paz y la seguridad y la Cumbre Humanitaria Mundial. Quisiera también dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2016/447) sobre esta cuestión, en el que se examinan exhaustivamente las cuestiones clave tratadas y se ofrece un punto de partida útil para el diálogo de hoy.

Si bien los Gobiernos y las partes tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles en los conflictos armados, es evidente que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han tenido y continuarán teniendo un papel que desempeñar en la protección de los civiles en los conflictos armados. Para seguir fortaleciendo ese papel, el Consejo de Seguridad y los Estados miembros respectivos deben dar clara prioridad a la protección de los civiles para determinar el alcance y los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, respetando la primacía del Gobierno de acogida. Deben establecer directrices claras y exhaustivas para identificar las amenazas a los civiles según el contexto local, junto con las estrategias de respuesta respectivas, y asegurarse de que se despliegue el personal adecuado para cumplir de manera eficaz con esos mandatos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz deberían también colaborar de manera estrecha con las comunidades locales y los Gobiernos en las zonas afectadas por los conflictos para supervisar y evaluar su desempeño en el cumplimiento de sus mandatos. Con el fin de facilitarlo, se pueden crear mecanismos de divulgación comunitaria para crear redes en las comunidades locales. Pueden basarse en las lecciones aprendidas de las experiencias pasadas en la coordinación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las comunidades, que se ponen de relieve en el informe del Secretario General.

Como país que recientemente ha firmado un acuerdo con las Naciones Unidas con la intención de contribuir al noble objetivo del mantenimiento de la paz, Maldivas reconoce la importancia de impartir una buena formación al personal sobre la protección de los civiles. Esas prioridades deberían integrarse en su formación básica a nivel nacional, así como en la preparación para las misiones específicas a través de las Naciones Unidas. Los principios del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario deberían también ser parte integrante de la formación nacional para asegurarse de que en todo momento se cumplan esos principios. Resulta también indispensable supervisar y evaluar las actividades del personal de paz para asegurarse de que están cumpliendo el mandato que se le ha asignado. En ese sentido, celebramos el desarrollo de nuevos indicadores para evaluar mejor el cumplimiento de esos mandatos y aumentar la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz, tal y como se recomienda en el informe del Secretario General.

En el ámbito de la protección de los civiles, es importante tener en cuenta la infraestructura de la protección de los civiles. Con demasiada frecuencia, se observa que los edificios civiles en zonas de conflicto, sobre todo las escuelas e instalaciones médicas, son atacados con una alarmante regularidad. No solo esos ataques ocasionan la trágica pérdida de vidas, sino también violan los derechos humanos básicos de los civiles. Privan a los civiles de las fuentes de su sustento, impiden el acceso a las necesidades materiales básicas, y afectan gravemente la prestación de los servicios de educación y de salud.

El resultado demasiado común es la creación de una sociedad fragmentada. Como consecuencia de los conflictos armados, los civiles se enfrentan a la dura realidad de viviendas e infraestructuras destruidas, limitadas oportunidades de empleo remunerado, una generación de jóvenes que no tiene acceso a un sistema de educación que funcione, propagación de enfermedades prevenibles en ausencia de una atención médica adecuada y destrucción generalizada del patrimonio cultural. Los retos actuales a menudo son casi insuperables para una recuperación importante de un conflicto y lleva a la constante deficiencia en las instituciones sociales, políticas y económicas. Esas deficiencias crean un caldo de cultivo para la futura hostilidad y conducen a un ciclo de conflictos que posiblemente se autoperpetúen. Por lo

tanto, es fundamental que se cree un marco sólido para la protección de los civiles y que ayudemos a la rápida reconstrucción y rehabilitación de las sociedades en las zonas de conflicto.

Lamentablemente, como nos han demostrado los sucesos que acaecieron el año pasado, la protección de los civiles en los conflictos armados es una cuestión en la que aún queda mucho por hacer para lograr alcanzar satisfactoriamente ese objetivo. Aplaudimos la labor del Consejo de Seguridad con ese fin, y consideramos que las recomendaciones del Secretario General, así como los aportes constructivos de este debate, cuando se apliquen, surtirán un gran efecto en el fomento de la protección de los civiles y la recuperación de las sociedades durante y después de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Camboya.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de junio y por haber organizado hoy este debate público sobre la protección de los civiles en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Deseo sumarme a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y a la del representante de Tailandia en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Deseo formular esta declaración a título nacional.

Los conflictos armados que se han extendido por todos los continentes, junto con los ataques terroristas recurrentes en todo el mundo, han provocado efectos devastadores en la población civil, haciendo obligatorias las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por las cuestiones que incitan a la reflexión que figuran en su nota conceptual (S/2016/503, anexo), que ponen de relieve la manera en que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden hacer más para proteger a los civiles.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son cada vez más complejas y variadas. El terrorismo generalizado, los desplazamientos masivos de poblaciones, los brotes de enfermedades a gran escala y el cambio climático, han agotado los recursos internacionales y socavado la efectividad de las actividades de mantenimiento de la paz a nivel mundial. Como los componentes de mantenimiento de la paz de las operaciones multidimensionales se conciben para proteger a la población más vulnerable, deberían demostrar una responsabilidad más solidaria y humanitaria en el cumplimiento de sus deberes. Camboya propugna la tolerancia cero ante la violencia sexual contra los niños y los delitos graves cometidos por los efectivos de mantenimiento de la paz y el personal de las Naciones Unidas. Proteger a los civiles debe ser el lema de sus misiones.

La protección debe abarcar a la población civil, tanto en las zonas afectadas por el conflicto y las zonas que no están en conflicto donde están estacionados los efectivos de mantenimiento de la paz. En este caso, es necesario promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles. Por tanto, los países que acogen operaciones de mantenimiento de la paz deben trabajar más para fortalecer su estado de derecho en el plano nacional, sobre todo en lo que atañe a la legislación en materia de protección de los civiles. En este sentido, la capacitación de los efectivos de mantenimiento de la paz y del personal de las Naciones Unidas previa al despliegue y en las misiones es fundamental para proteger a la población civil. La capacitación debe centrarse en las normas de conducta de las Naciones Unidas, la obligación de respetar las leyes del país de acogida y en la promoción de los principios jurídicos humanitarios.

Las actividades relativas a las minas permiten que los efectivos de mantenimiento de la paz realicen patrullas y que los organismos humanitarios presten asistencia a los ciudadanos comunes para que puedan vivir sin miedo. Por ese motivo, Camboya ha aportado más de 3.000 cascos azules a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en todo el mundo. A través de su Centro Nacional de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Camboya espera organizar sesiones de capacitación, dirigidas de manera conjunta por expertos nacionales e internacionales, en el ámbito de la remoción de minas y la destrucción de los restos explosivos de guerra. Además, en mayo se inauguró en Camboya el Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN, un centro de excelencia para contrarrestar los efectos de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra.

Al tiempo que el personal militar y civil de mantenimiento de la paz y las autoridades locales aplican medidas coordinadas, es importante vigilar estrechamente la evolución de la situación en materia de seguridad sobre el terreno y presentar informes al respecto, con el fin de asegurar una pronta respuesta. En este sentido,

para que las operaciones de mantenimiento de la paz tengan éxito en el terreno se necesita la participación de todos los interesados, desde las organizaciones internacionales hasta el Consejo de Seguridad, órgano responsable de establecer los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Mi país comprende bien los desafíos que los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas enfrentan. De acuerdo con las lecciones que aprendió mi país, cuando los grupos rebeldes no participaban en el proceso de paz organizados por las Naciones Unidas, no se ofrecía una protección adecuada a la población civil de las zonas más peligrosas. Siempre que los grupos rebeldes perpetraban un ataque, ya sea contra la población civil o el personal de mantenimiento de la paz, no había respuesta eficaz por parte de las Naciones Unidas, salvo una actitud silenciosa que solo causó más problemas en el país. Por tanto, considero que deben adoptarse medidas eficaces para mejorar estas situaciones.

En una perspectiva más amplia, las lecciones aprendidas nos han enseñado que los mandatos de mantenimiento de la paz claros, junto con el respaldo político, recursos suficientes y un apoyo financiero y logístico apropiado, son los elementos clave necesarios para que las Naciones Unidas puedan salvaguardar y proteger de manera eficaz a la población civil más vulnerable en las situaciones de conflicto.

Por último, no puedo concluir sin agradecer los esfuerzos constantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para mejorar el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz mediante un marco conceptual y estrategias de protección de civiles, así como cursos de capacitación dirigidos al personal que ha de desplegarse.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Mendoza-García (Costa Rica): Costa Rica agradece a la Presidencia de Francia por convocar este debate abierto sobre la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta iniciativa es de gran relevancia para mi país y exhortamos a continuar con esta sana práctica, que enriquece el debate y el diálogo político de este Consejo.

Hemos analizado la nota conceptual que fue circulada (S/2016/503, anexo), así como el informe del Secretario General de 13 de mayo (S/2016/447), y queremos hacer referencia a algunos de los temas ahí planteados.

Costa Rica comparte con el Secretario General el hecho de que la mayoría de las muertes, sufrimientos y desplazamientos de civiles durante los conflictos armados podrían preverse si las partes involucradas respetaran las normas fundamentales del derecho internacional y el derecho internacional de los derechos humanos. Son alarmantes las barbaries que se cometen en contra de la población civil, el desprecio a la vida humana, las violaciones de mujeres y niñas, los atentados indiscriminados y deliberados hacia la población civil, incluidos los bombardeos a escuelas y lugares de culto, la utilización de niños y niñas como bombas humanas, que llevan a cabo atentados suicidas y como soldados, el secuestro y la muerte de trabajadores humanitarios y periodistas, y la destrucción de hospitales y ambulancias.

Es por ello que nos unimos a las voces que abogan por la no utilización de las escuelas y las universidades para usos militares durante los conflictos armados. En ese sentido, Costa Rica condena categóricamente el terrorismo e insta al Consejo de Seguridad a redoblar sus esfuerzos para combatir estos actos de barbarie, en el marco del derecho internacional, a considerar opciones para utilizar de manera más efectiva los comités de sanciones con este objetivo y a llevar a sus responsables ante la justicia. La justicia es necesaria para que la paz sea sostenible.

Costa Rica reitera su preocupación y más enérgica condena sobre las repetidas instancias de explotación y abusos sexuales por parte de las tropas de las Naciones Unidas, que han sido encargadas con la protección de civiles, y han desacreditado los esfuerzos internacionales y defraudado a quienes debían proteger. En ese sentido, apoyamos la política de tolerancia cero en casos de explotación y abusos sexuales y cualquier otra conducta penal, y abogamos por la rendición de cuentas a todos los niveles para que los responsables enfrenten las consecuencias de sus actos criminales. La impunidad no puede tener cabida.

Costa Rica valora y ve con beneplácito que el Consejo de Seguridad haya acogido el programa de acción mejorado del Secretario General para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas mediante resolución 2272 (2016), y hacemos un llamado para que los Estados colaboremos con su aplicación. En la mayoría de los casos, las Naciones Unidas representan, para las comunidades y las víctimas, el último destello de esperanza. La Organización no puede fallar en la protección de los civiles. Los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por los mismos funcionarios dañan la

credibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, pilar fundamental de esta Organización, impiden la implementación de sus mandatos y alteran también la imparcialidad con que la población local ve a la Organización.

La protección de los civiles debe ser una prioridad estatal que, además, apunta a la necesidad de buscar soluciones políticas viables a los conflictos y asegurar que no habrá impunidad en los delitos cometidos contra la población civil, así como trabajar de manera coordinada y cercana a las organizaciones humanitarias y comunitarias que trabajan sobre el terreno y pueden ser de gran ayuda para detectar amenazas a la población civil de manera temprana. No obstante, también deben existir acciones de la comunidad internacional tendientes a acabar con la proliferación y la venta internacional de armas, explosivos y municiones en racimo, con la firma y la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, incluidas la disposición relativa al criterio sobre la violencia por razón de género; la firma y la ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo, de 2008; el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional por medio de la firma del Estatuto de Roma; y sobre todo, el respeto de los signatarios a sus disposiciones y la cooperación con la misma, así como el aseguramiento de que las causas remitidas por el Consejo de Seguridad, cuenten con los recursos financieros necesarios para asegurar el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, las olas de desplazados internacionales y refugiados, llaman a la sociedad internacional a asumir acciones concretas que permitan que estas personas encuentren apoyo para poder ver reducida su vulnerabilidad y encuentren protección en sus comunidades de acogida. No podemos perder la perspectiva de que se requiere un enfoque nuevo que contemple los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, y que hoy nos impone como reto que nadie debe quedar atrás. No podemos perder la perspectiva de que se requiere un enfoque nuevo que contemple los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), y que hoy nos impone como reto que nadie debe quedar atrás.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Etiopía.

Sra. Hailu (Etiopía) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar, en primer lugar, felicitando a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2016. También quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate sobre la protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta sesión no podría ser más oportuna y pertinente a la luz de las recomendaciones concretas formuladas en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y en el informe de aplicación sobre la protección de los civiles del Secretario General (S/2016/447). También agradezco a los ponentes sus exposiciones informativas de esta mañana.

(*continúa en inglés*)

Todos sabemos que el mantenimiento de la paz ha evolucionado y se ha adaptado a las cambiantes circunstancias de seguridad. Esa es la razón por la que la mayoría, si no la totalidad, de las operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad poseen mandatos de protección de los civiles. No cabe duda de que la responsabilidad primordial de proteger a los civiles recae en el país anfitrión, pero en situaciones en las que no es posible que así sea y en las que civiles inocentes se encuentren en situación de riesgo, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz no pueden, ni deben, permanecer indiferentes. El incumplimiento de esa responsabilidad por el personal de mantenimiento de la paz para la protección de los civiles frente a terribles circunstancias es inaceptable.

Nos complace observar que en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel se ha reconocido ese hecho. Para nosotros en África se trata de una cuestión muy importante, y creemos que las lecciones aprendidas de las amargas experiencias del genocidio de Rwanda nunca deberían olvidarse. Esa es la razón por la que hemos hecho un cambio de paradigma del principio de no injerencia al de no indiferencia en circunstancias graves en las que se cometan violaciones de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Esta perspectiva está claramente consagrada en el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

Aunque se ha avanzado mucho en el establecimiento de los marcos normativos para la protección de los civiles, siguen existiendo problemas con respecto a la traducción de ese mandato en acción sobre el terreno. Sin duda, es preciso mejorar considerablemente la prestación de operaciones de mantenimiento de la paz con mandatos, claros y sucintos, de protección de los civiles. Sin embargo, no importa cuán elegante o elaborado sea el mandato, si aquellos que están en condiciones de cambiar la situación no lo ponen en práctica, no se puede lograr mucho. Las enormes brechas en términos de disposición, capacidad y capacitación de

las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la realización de la protección de los mandatos civiles también deben ser examinadas seriamente y abordarse de manera adecuada.

Etiopía es uno de los principales países que aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La protección de los civiles es, por lo tanto, muy pertinente para nuestro personal de mantenimiento de la paz, que está desplegado en algunas de las situaciones más inestables en África. No es una cuestión teórica, sino un problema práctico, al que nuestro personal de mantenimiento de la paz se enfrenta a diario, arriesgando su propia vida. Por ello, asignamos gran importancia a la protección de los civiles y somos uno de los países que ha hecho suyos los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Para nosotros en Etiopía, suscribir esos principios no fue difícil, porque creemos que nuestro personal de mantenimiento de la paz ya lo pone en la práctica.

Es alentador observar que varios países se han comprometido a defender esos principios, y esperamos que finalmente se conviertan en la norma del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin duda, habrá que recorrer un largo camino hacia la solución de las deficiencias en la aplicación de los mandatos de protección de civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Portugal.

Sr. Pinheiro da Silva (Portugal) (*habla en francés*): Quisiera, ante todo, expresar nuestro agradecimiento a Francia por haber organizado este importante debate sobre la protección de los civiles. Asimismo, doy las gracias al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y al Presidente de la República Centroafricana por sus exposiciones informativas.

Portugal se adhiere a la declaración formulada por el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea y a la declaración formulada por el Representante Permanente de Suiza, quien habló en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de Civiles.

Los civiles afectados por situaciones de conflicto siguen sufriendo las consecuencias de las continuas hostilidades y son las principales víctimas de violaciones del derecho internacional humanitario, así como de violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Millones de personas están expuestas a la violencia a diario, incluidas la violencia y la explotación sexuales, y se ven obligadas a tratar de sobrevivir en condiciones muy precarias con respecto al acceso al agua, la alimentación, la vivienda y los servicios de salud. En muchos lugares del mundo, el acceso humanitario a las poblaciones más necesitadas se bloquea deliberadamente. Millones de niños y jóvenes están siendo privados de educación. Las escuelas y los hospitales han sido objeto de ataques, y los trabajadores humanitarios son blanco de ataques. Los desplazamientos en masa que son consecuencia de los combates y la violencia están alcanzando niveles sin precedentes desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Debemos detener esta tendencia.

La incapacidad para poner fin a las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones de los derechos humanos, que, debemos recalcar, pueden constituir crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, pone de relieve la importancia de dar prioridad a la prevención y a la lucha contra la impunidad. Debemos proseguir nuestros esfuerzos para traducir los progresos normativos en mejoras concretas con respecto a la protección de los civiles sobre el terreno.

Si bien los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de cumplir con sus obligaciones internacionales de garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, no obstante, es fundamental fortalecer la rendición de cuentas y mejorar el cumplimiento de las obligaciones internacionales por todas las partes en los conflictos armados. Cuando las autoridades nacionales no adoptan las medidas necesarias para asegurar la rendición de cuentas, el Consejo de Seguridad, de ser necesario, podrá desempeñar un papel más proactivo. Portugal recuerda que la Corte Penal Internacional puede desempeñar una importante función de disuasión, complementaria a la de las cortes a nivel nacional.

Se han realizado progresos innegables en los últimos decenios con respecto a la integración de un componente de protección de los civiles en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, las Naciones Unidas y sus operaciones de mantenimiento de la paz deben trabajar para mantener el ritmo de un mundo cambiante y de la rápida transformación de la naturaleza de los propios conflictos y deberían prever los riesgos y las necesidades con miras a encontrar enfoques más eficientes.

Reconocemos que los riesgos son mayores y las amenazas son ahora más globales que en el pasado y los entornos operacionales en los que trabajan las misiones de las Naciones Unidas son más complejos y peligrosos

que nunca. Las misiones de las Naciones Unidas están teniendo cada vez más dificultades para proteger a su propio personal y a civiles inocentes sobre el terreno para cumplir sus mandatos. El ajuste incluye, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tengan que facultar a sus misiones con capacidad moderna y flexible, incluso mediante un componente de protección de los derechos humanos, que contribuya a fortalecer el desempeño de las mismas operaciones de mantenimiento de la paz. En muchos sentidos, la preparación del personal de mantenimiento de la paz es la piedra angular del proceso de fomento de la capacidad para las misiones en lo que respecta a la aplicación del mandato de protección de los civiles.

Portugal reitera su compromiso de seguir llevando a cabo programas de capacitación para los miembros de sus fuerzas armadas y de seguridad nacionales que han sido desplegadas en misiones internacionales de mantenimiento de la paz. Esos programas de capacitación abarcan cuestiones tales como la igualdad de género, la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas todas las formas de violencia sexual y violencia basada en el género, así como la trata de seres humanos.

Portugal ha asumido sus responsabilidades con respecto al despliegue de personal y a las fuerzas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y ya ha decidido fortalecer su participación en ese marco durante el año en curso, el año 2016.

Los resultados de los tres procesos de examen de las actividades de las Naciones Unidas sobre la paz y la seguridad nos han llevado a ciertas conclusiones claras, y también nos han mostrado buenas vías para que las Naciones Unidas puedan mantener su relevancia en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad. En nuestra opinión, solo por medio de un enfoque coherente, que se centre en el tratamiento de las causas fundamentales y en la intensificación de los esfuerzos de diplomacia política encaminados a lograr la prevención y solución de los conflictos —a la vez que se toman en cuenta los componentes humanitario, de desarrollo y de consolidación de la paz—, estaremos en condiciones de fortalecer realmente el respeto del derecho internacional humanitario y de promover la responsabilidad de todas las partes, así como de mejorar el acceso a la asistencia humanitaria de todos aquellos que lo necesitan y, por último, fortalecer los esfuerzos colectivos para hacer frente a los desplazamientos en masa de los que somos testigos cada día.

Retomando las palabras del Secretario General sobre la situación humanitaria en nuestros días “ante la inhumanidad flagrante”, la comunidad internacional no puede seguir siendo cómplice de la apatía colectiva.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Côte d’Ivoire.

Sr. Gone (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Para comenzar, deseo felicitar a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad por organizar este debate público dedicado a la importante cuestión del lugar que ocupa la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. Sr. Presidente: Al igual que en el anterior debate público, mi delegación desea reafirmarle su apoyo al éxito de su mandato.

La población civil, por principio, no es combatiente, pero es entre la población civil donde se registra el mayor número de víctimas en los conflictos armados. La población civil sufre masacres, violaciones, desplazamientos a menudo forzosos, en pocas palabras, todo tipo de violencia. Esa violencia contra la población civil llevó a que en 1999 el Consejo de Seguridad encomendara, por primera vez, a una misión de mantenimiento de la paz, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, un mandato de protección de los civiles.

Desde entonces, la cuestión de la protección de los civiles en situaciones de conflicto es a menudo objeto de debate, sobre todo en el Consejo de Seguridad. Entre los progresos que se han registrado en este sentido, mi delegación desea subrayar en particular la adopción del principio de la responsabilidad de proteger en la Cumbre Mundial de Jefes de Estado y de Gobierno en 2005. Gracias a ese principio, se fortalecieron los mecanismos para la protección de los civiles en los conflictos, lo que ha permitido evitar que se produzcan situaciones extremas que puedan dar lugar a una violencia sin precedentes. Fue con base en este principio que el Consejo de Seguridad permitió que mi país evitara el agravamiento de la situación de la seguridad para los civiles en 2005, durante el conflicto armado que tuvo lugar en el país. Mediante la resolución 1975 (2011), el Consejo de Seguridad dotó a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire del mandato necesario para garantizar la plena protección de los civiles ante las inaceptables atrocidades que se venían cometiendo periódicamente en todo el país. No obstante, la aplicación del principio de la responsabilidad de proteger aún enfrenta desafíos importantes, como la obligación de respetar la soberanía del país o la necesidad de llegar a un consenso en el seno del Consejo de Seguridad.

Al mencionar la cuestión del consenso en el Consejo, no puedo dejar de abordar la cuestión del derecho

de veto. Con el tiempo, el ejercicio del derecho de veto ha demostrado hasta qué punto este instrumento a veces puede ser una fuente de inercia que provoca tragedias insostenibles y crisis humanitarias insoportables. Ante el importante obstáculo que representa el uso inadecuado del derecho de veto, Francia y México han propuesto, en el marco de la reforma del Consejo de Seguridad, una iniciativa que consistiría en que los miembros permanentes suspendan de manera voluntaria y colectiva el uso del derecho de veto que les asiste cuando se constate la existencia de una situación de crímenes en masa. Mi delegación, consciente de los enormes beneficios que entraña esa iniciativa para la humanidad, desea dar todo su apoyo a esa propuesta. Asimismo, mi país apoya el código de conducta relativo a la respuesta del Consejo de Seguridad ante el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra que ha propuesto el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, el cual esperamos que llegue a ser más vinculante.

Abordar la cuestión del lugar que ocupa la protección de los civiles en las operaciones de paz equivale también a abordar la cuestión del papel que debe desempeñar cada interesado. El despliegue de una misión de mantenimiento de la paz afecta a numerosos interesados. Por ello es importante que sea un esfuerzo organizado y una responsabilidad compartida. En ese sentido, el Consejo de Seguridad debería definir mandatos suficientemente claros y precisos. El Gobierno anfitrión debe considerar la protección de los civiles como una prioridad y facilitar su aplicación. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno deben garantizar que los medios que se desplieguen sean suficientes para que la misión tenga éxito en su propósito. Los países que aportan contingentes deben asegurarse de que sus efectivos no solo estén bien entrenados para cumplir la misión, sino también de que estén bien capacitados en los ámbitos del derecho humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como en otros convenios internacionales relativos a la protección de los civiles en situaciones de conflicto. La evaluación constante de estas responsabilidades debería asimismo ser una parte esencial del protocolo para la ejecución de esas misiones de mantenimiento de la paz. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito los esfuerzos que realizan el Consejo, la Secretaría y la Asamblea General por presentar informes y adoptar iniciativas periódicamente sobre estos temas, y los exhorta a seguir trabajando y a profundizar su compromiso.

Para concluir mi intervención, deseo señalar que la protección de los civiles es la esencia de las operaciones de mantenimiento de la paz, pues en ella están integrados los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, y muchos ciudadanos en todo el mundo, sobre todo en los países y las zonas donde hay conflictos, perciben la protección de los civiles como un reflejo de la eficacia, la legitimidad y la credibilidad de las Naciones Unidas como defensoras de la paz y promotoras de un mundo de libertad y progreso.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a la Presidencia francesa por convocar este importante debate público. Deseo además agradecer a los ponentes sus interesantes exposiciones informativas. Azerbaiyán acoge con beneplácito los avances que se han registrado con respecto a la protección de los civiles en la labor del Consejo de Seguridad.

Atacar deliberadamente a los civiles sigue siendo una de las tendencias más alarmantes de los conflictos armados contemporáneos. Los civiles siguen sufriendo enormemente las terribles consecuencias de los conflictos armados. El mero hecho de que a finales de 2015 hubiera más de 60 millones de personas desplazadas demuestra la magnitud de la catástrofe que afecta a los civiles. Agradecemos la generosidad de los países que acogen a un gran número de refugiados.

Mi país encomia la inclusión de la cuestión del desplazamiento forzado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y en la Agenda para la Humanidad del Secretario General.

La Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada recientemente en Estambul, debe alentar aún más a los Estados Miembros y a toda la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para reducir el sufrimiento humano. También esperamos con interés la celebración de la reunión plenaria de alto nivel sobre los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes que se realizará el 19 de septiembre.

Por otra parte, Azerbaiyán apoya una mayor concienciación respecto del problema de los desplazamientos internos en todo el mundo. Como se reconoce en el informe del Secretario General (S/2016/447), también se necesitan marcos de protección sólidos para proteger a los desplazados internos. En ese sentido, la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África —primer

documento vinculante sobre el tema de los desplazamientos internos— es particularmente encomiable.

Azerbaiyán condena enérgicamente todos los ataques contra los civiles y las estructuras civiles en situaciones de conflicto armado. Nos preocupan profundamente la violencia sexual en los conflictos, las violaciones graves de los derechos de los niños, el uso de armas explosivas en zonas pobladas y los ataques contra el personal humanitario, por citar solo algunos.

Todas las partes en los conflictos deben prestar la mayor atención posible al respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y el respeto de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución. Nos hacemos eco de la opinión del Secretario General de que podrían evitarse mucho sufrimiento y muchas víctimas mortales civiles si las partes respetaran el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Ante todo, hay que lograr una solución política duradera para poner fin a la difícil situación de los civiles.

Reconocemos el gran papel que han desempeñado las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la protección de los civiles en todo el mundo. Condenamos todos los ataques contra el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y rendimos homenaje a los que perdieron la vida cumpliendo su misión. No podemos sino estar de acuerdo con las recomendaciones que se plantean en el informe del Secretario General de que el Consejo de Seguridad dé prioridad a la protección de los civiles en los mandatos de las operaciones de paz en las situaciones que requieran este tipo de protección. Los mandatos relativos a la protección de los civiles deben ser claros, realistas y viables, y el personal de mantenimiento de la paz debe disponer de todas las capacidades operacionales y logísticas necesarias para cumplir su mandato. Además, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben complementar la labor realizada por los Gobiernos afectados.

Lamentablemente, mi país también se ha visto afectado por las violaciones a gran escala que cometió la República de Armenia contra nuestra población civil. La ocupación de los territorios de Azerbaiyán por Armenia ha ido acompañada de ataques deliberados y matanzas de civiles, depuración étnica y desplazamiento forzado. Las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) se refieren específicamente al desplazamiento de civiles, los ataques contra civiles y los bombardeos del territorio de Azerbaiyán.

Los civiles azerbaiyanos siguen siendo el blanco de los ataques de Armenia. El 30 de enero pasado, informé al Consejo de Seguridad de los casos de dos civiles azerbaiyanos, el Sr. Shakhbaz Guliyev y el Sr. Dilgam Askarov, que fueron tomados como rehenes por Armenia mientras visitaban las tumbas de sus padres en la región ocupada de Azerbaiyán. Una vez más, quisiera señalar a la atención del Consejo esta cuestión, subrayando el hecho de que los civiles fueron capturados en el territorio de su propio país. Por lo tanto, el proceso judicial ilegal por el que se condenó al Sr. Askarov a cadena perpetua y al Sr. Guliyev a 22 años de prisión es nulo y carece de validez. Sr. Presidente: Una vez más, vuelvo a apelar, por su conducto, a los órganos internacionales de derechos humanos competentes y a los agentes humanitarios para que intervengan a fin de lograr su liberación.

A comienzos de abril, las fuerzas armadas armenias incrementaron sus bombardeos contra zonas de Azerbaiyán cerca de las líneas del frente, utilizando artillería pesada y armas de gran calibre en sus posiciones situadas en los territorios ocupados de Azerbaiyán, atacando deliberadamente zonas con gran densidad de población. De resultas de ello, murieron 6 civiles, entre ellos 2 niños, y 33 resultaron heridos. Viviendas, escuelas, jardines de infancia e infraestructura civil vital se han visto sumamente dañados por las fuerzas armenias, que tratan de infundir el pánico en la población y desencadenar desplazamientos en masa. A un gran número de civiles se les ha despojado de sus derechos básicos a la vida, la salud, la propiedad y la educación. Muchas de las violaciones cometidas por Armenia contra los civiles azerbaiyanos constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Además, a pesar del alto el fuego acordado el 5 de abril, Armenia está amenazando a Azerbaiyán de usar "bombas sucias". Hrant Bagratyan, miembro del Parlamento armenio y ex Primer Ministro de Armenia, ha afirmado orgulloso que su país posee un arma nuclear.

Como consecuencia de la ocupación de gran parte del territorio de mi país, cientos de miles de azerbaiyanos se han visto obligados a desplazarse en masa. En el informe del Secretario General se destaca la responsabilidad primordial de los Gobiernos nacionales de proteger y asistir a los refugiados y los desplazados internos. En este sentido, permítaseme recalcar que Azerbaiyán ha demostrado que es posible mejorar las condiciones de vida y de vivienda de los desplazados internos sin menoscabar su regreso a sus lugares de origen. Los esfuerzos de mi Gobierno para hacer frente a los problemas de los desplazados internos han sido aplaudidos

por numerosos agentes internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y otros. Azerbaiyán sigue respaldando plenamente el regreso de los desplazados internos a su tierra natal en condiciones de seguridad y dignidad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Lituania.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber organizado este importante debate. Lituania se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

El debate de hoy nos recuerda una vez más que existe una amplia base de conocimientos sobre lo que las misiones de mantenimiento de la paz necesitan para mejorar la protección de la población civil, como se refleja en las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y los exámenes del año pasado sobre la consolidación de la paz y el tema de la mujer y la paz y la seguridad.

Como han señalado hoy muchas delegaciones, los mandatos claros, creíbles y realistas, acompañados del material, los equipos y los elementos de apoyo esenciales y fácilmente disponibles; la firme dirección de la misión y la responsabilidad personal; la formación de los contingentes antes del despliegue, entre otras cosas, en materia de protección de los civiles; la inclusión de asesores sobre las cuestiones de las mujeres, los niños y la protección de los civiles en las misiones de mantenimiento de la paz; una posición más firme y dinámica de protección, y la existencia de unas estrategias de protección de los civiles específicas para cada misión de mantenimiento de la paz que tenga un mandato de protección desempeñan un papel importante en la protección de los civiles.

Además, la información obtenida mediante las tecnologías modernas puede mejorar enormemente el conocimiento de la situación en la misión y las decisiones adoptadas a partir de la información de inteligencia. Esta proporciona avisos anticipados sobre los movimientos de los grupos armados y de ataques inminentes, permitiendo así una respuesta más rápida y la adopción de medidas preventivas, que a su vez ayudan a salvar a civiles, así como a salvar la vida del propio personal de mantenimiento de la paz.

Con esta amplia base de conocimientos y nuestra experiencia sobre el terreno, consideramos que es necesario prestar más atención a la manera en que las normas vigentes se traducen en una protección más eficaz. Los obstáculos pueden ser diversos, como una cadena de mando débil; la falta de transporte aéreo o escasez de capacidades o de combustible que inmovilizan los vehículos de patrullaje; un apoyo insuficiente a las unidades que se ocupan de los derechos humanos; unos 200 efectivos de mantenimiento de la paz enfermos de malaria en cualquier momento dado, como sucedió en la República Centroafricana; la prolongada escasez de personal y la falta de capacidad analítica o de inteligencia dentro de una misión. Como consecuencia de ello, hasta las mejores resoluciones y recomendaciones valdrán menos que el papel sobre el que están escritas si la aplicación falla por alguna de esas diversas razones.

Los obstáculos que afrontan las misiones, así como las buenas prácticas y la difusión de la experiencia adquirida deberían recibir más atención en las deliberaciones del Consejo. Si se mantuviera un verdadero diálogo interactivo con los comandantes de la fuerza militar y la fuerza de policía en forma de reuniones oficiales más de una vez al año, se facilitaría la eliminación de los obstáculos existentes y se mejoraría la comprensión de la situación sobre el terreno.

La protección de los civiles, una tarea difícil en sí misma, será aún más compleja sin la aprobación de las autoridades locales y la población. La protección eficaz de los civiles y, de hecho, la seguridad del propio personal de mantenimiento de la paz dependen también de los estrechos vínculos que se mantengan con las comunidades locales y su confianza, incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados. Esas relaciones basadas en la confianza proporcionan al personal de mantenimiento de la paz una información local de inteligencia muy necesaria, que permite comprender mejor la vulnerabilidad y las necesidades de las comunidades locales y facilita la preparación de respuestas concretas, selectivas y eficaces a las amenazas que afrontan dichas comunidades.

No hay nada que socave más esa confianza que los abusos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz. Los protectores convertidos en depredadores manchan el buen nombre de los miles y miles de efectivos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que han prestado servicios con dedicación y, cada vez con más frecuencia, arriesgando su propia vida, como los que han pagado el precio supremo por proteger a los demás.

No hay que permitir que quienes han cometido abusos se escuden en las jurisdicciones nacionales para evitar la justicia. Corresponde a los países que aportan contingentes llevar a los autores de delitos ante la justicia.

Acogemos con satisfacción la firme respuesta del Secretario General al último escándalo de explotación y abusos sexuales que estalló en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y las medidas concretas que se han adoptado para afrontar el problema. El Consejo también debería hacer todo lo posible para poner fin a la impunidad. En este sentido, celebramos la aprobación de la resolución 2272 (2016) en marzo de este año, y pedimos su plena aplicación.

Al mismo tiempo, no debemos olvidar que este mal no es nuevo. Los primeros casos de explotación y abusos sexuales que tuvieron una gran difusión se remontan a 1992, en Camboya, y luego les siguieron otros. En marzo de 2005, se puso en marcha una estrategia global para acabar con la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y sin embargo, eso vuelve a ocurrir. ¿Para qué sirven esos informes si no se aplican? Debemos procurar que nuestra atención perdure mucho después del momento en que ocurre un incidente concreto, y que los informes y las recomendaciones se pongan en práctica de forma coherente e integral. Esa es la única manera de garantizar que dentro de 10 o 15 años en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz no se vuelva a presentar otro escándalo tan vergonzoso.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Botswana.

Sr. Nkoloi (Botswana) (*habla en inglés*): Le deseamos éxito a Francia durante su Presidencia del Consejo para este mes. Rendimos también homenaje al Secretario General por su exposición informativa, y lo encomiamos a que continúe demostrando compromiso con la causa de los civiles sobre todo en situaciones de conflicto. Encomiamos también las demás exposiciones informativas y observaciones enjundiosas que recibimos en la mañana de hoy.

Botswana sigue comprometida con la promoción y el respeto de los principios humanitarios, de conformidad con el derecho internacional y el derecho de los derechos humanos. Como hemos siempre mantenido, reiteramos nuestra convicción desde hace tiempo, que comparten muchos, de que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus propias poblaciones contra el genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Es por ese motivo que Botswana sigue adhiriéndose al principio de la responsabilidad de proteger como marco natural para fortalecer la soberanía nacional, responsabilizando a los que tienen el poder de proteger y prestar servicios. En ese sentido, reiteramos nuestra fe permanente en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como en los distintos instrumentos multilaterales en virtud del derecho internacional humanitario y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En cuanto al papel de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, tomamos nota del despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales en muchos países del mundo como la medida más importante adoptada por el Consejo de Seguridad. La proliferación de esas misiones demuestran cuán importantes son para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos los entornos complejos y violentos en que opera el personal de mantenimiento de la paz. Compartimos también la opinión de que se debe prestar atención al fortalecimiento de las capacidades de las misiones para que cumplan con eficacia sus mandatos. Para lograrlo, consideramos que la capacitación y el fomento de la capacidad adecuados del personal antes, durante y después del despliegue son absolutamente necesarios.

Mi delegación considera que antes que estalle un conflicto y quizás se intensifique de forma desproporcionada, hay señales e indicios que apuntan a la posible causa. En ese caso, consideramos que los que se encuentran en los alrededores del posible problema deben poder detectar las señales de alerta temprana para que puedan explorar medidas preventivas mediante un proceso inclusivo y mutuamente aceptable. Es deber no solo de todas las partes involucradas en el conflicto, sino también del Estado velar por que se adopten medidas para proteger los derechos humanos y el derecho humanitario. En ese sentido, coincidimos con los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, entre otros, en el sentido de que todos los efectivos deben recibir adiestramiento en materia de protección de los civiles antes de ser enviados a las misiones, y que no deben dudar de adoptar medidas para proteger a los civiles de conformidad con las reglas de enfrentamiento.

Debemos redoblar nuestros esfuerzos para aplicar la resolución 1325 (2000) a fin de proteger a las mujeres en los conflictos armados, así como incorporarlas a todos los niveles y procesos de la mediación, el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como la reconstrucción y el desarrollo. Como ha demostrado la historia, siempre que haya conflicto existe la probabilidad de abuso de los derechos de las poblaciones, sobre

todo de los grupos vulnerables. Con demasiada frecuencia, existe la violencia sistemática en razón de género, la esclavitud sexual, la violación y el reclutamiento de niños en los conflictos armados por parte de los que ejercen el poder. En la mayoría de los casos, son las milicias oportunistas, los rebeldes, las fuerzas obstinadas del Gobierno y a veces los dirigentes quienes utilizan la fuerza brutal, la violación, la masacre y la represión como armas de guerra. Donde han colapsado las instituciones de gobernanza, reina la impunidad. Las mujeres, las niñas y los niños siempre son las principales víctimas de todas esas atrocidades.

Mi delegación considera que la comisión de esos crímenes es sumamente grave y los condena en todas sus formas y manifestaciones. En ese sentido, siempre hemos exigido que se enjuicien a los responsables de perpetrar violaciones de los derechos humanos por sus actos. Por lo tanto, se deben explorar los distintos tribunales multilaterales de la justicia penal que existen en el mundo para hacer justicia a las víctimas de esos delitos.

Como amigo y defensor de la Corte Penal Internacional, no albergamos la menor duda de que la Corte sirve como único tribunal permanente de último recurso para las víctimas de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. Consideramos que los millones de víctimas en el mundo merecen dignidad y justicia. Con ese fin, no debemos fallar en nuestro deber moral de ofrecerles protección frente a la impunidad. Pedimos al Consejo de Seguridad que continúe respaldando a la Corte en su búsqueda de salvaguardar los derechos de las víctimas.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo de Botswana a las actividades de la comunidad internacional de proteger a los civiles inocentes durante los conflictos armados. Quisiera también recalcar la importancia de consolidar y asegurar la aplicación de los marcos normativos vigentes sobre la protección de los civiles en situaciones de países concretos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Turquía.

Sr. Ceylan (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate. Expreso también mi agradecimiento a Su Excelencia el Presidente de la República Centroafricana y a los demás ponentes por sus declaraciones enjundiosas en la mañana de hoy.

Las tendencias en las amenazas globales contra la humanidad, en particular el nivel cada vez mayor de violencia y las violaciones persistentes del derecho internacional humanitario, nos obligan en primer lugar a examinar la protección de los civiles como uno de los mayores desafíos para la paz internacional. Debería ser nuestra principal preocupación que, hoy, los civiles representen la gran mayoría de las víctimas provocadas por los conflictos armados. El ataque indiscriminado contra hospitales, escuelas, mercados, santuarios y hasta campamentos para personas internamente desplazadas, así como las abominables prácticas terroristas como los atentados suicidas, tienen efectos devastadores que ni el derecho internacional ni ningún otro valor moral pueden tolerar. Los responsables de esos actos deberían ser enjuiciados.

El desplazamiento forzado, la inanición, el abuso sexual y la esclavitud se utilizan sistemáticamente como tácticas de guerra que afectan el destino de los más vulnerables, a saber, los niños, las mujeres y los ancianos. Ese panorama sombrío hace de la protección de los civiles un deber jurídico y moral para la comunidad internacional.

Turquía reconoce que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos. Turquía está plenamente comprometida con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y cumple con sus compromisos en virtud del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados, cuando corresponda. Turquía desempeña desde hace tiempo un papel singular en su región para aliviar el sufrimiento humano. A ese respecto, Turquía en estos momentos acoge en su territorio a millones de desplazados y no escatima esfuerzos por satisfacer sus necesidades de techo, comida y educación.

El número de personas que necesitan asistencia humanitaria internacional se ha triplicado en la década transcurrida. La comunidad internacional no puede superar ese desafío sin la colaboración eficaz y la acción colectiva. La primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul hace unas semanas, fue un avance de singular importancia en ese sentido. Para eliminar las causas profundas de la crisis y poner fin al sufrimiento humano, Turquía —de conformidad con sus compromisos— sigue trabajando de consuno con las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los interesados pertinentes.

En el marco de las operaciones de paz, las Naciones Unidas deben asumir sus responsabilidades donde los Estados no protejan a sus propios ciudadanos, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta.

Turquía se adhiere a los principios del mantenimiento de la paz de consentimiento, imparcialidad y no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato. La protección de los civiles en los conflictos armados es coherente con esos principios. Por otra parte, como se señala en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, “esos principios... en ningún caso deben aducirse como excusa para no proteger a civiles” (*véase S/2015/446, pág. 12*)

En las sociedades afectadas por el conflicto, los gobiernos tal vez carezcan de la capacidad necesaria para garantizar la vida y la dignidad de sus ciudadanos. De hecho, así sucede en la mayoría de los lugares donde se despliegan misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La determinación política y la fortaleza institucional son elementos fundamentales para garantizar la protección eficaz de los civiles. Hoy en día, 10 de las 16 misiones de mantenimiento de la paz operan en cumplimiento de mandatos específicos para proteger a los civiles.

En estas misiones, los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas asuman sus funciones con valentía, en las condiciones más difíciles, son objeto de ataques cada vez más frecuentes por parte de los grupos armados. Por tanto, ante el agravamiento de este problema las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben aplicar estrategias integrales que ayuden a los países a aumentar su resiliencia frente a las situaciones de crisis.

El papel de la policía de las Naciones Unidas es fundamental para aumentar la capacidad de proteger a los civiles y defender el respeto del estado de derecho. Como se subraya en el informe de 2016 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/70/19), llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz con mandatos, objetivos y estructuras de mando claramente definidos, recursos suficientes y capacitación basada en una evaluación realista de la situación es un factor clave para cumplir de manera eficaz las tareas de protección en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En términos más generales, corresponde a las Naciones Unidas desempeñar un papel en la prevención de los constantes ataques contra los civiles, no solo en entornos específicos mantenimiento de la paz, sino también en situaciones propensas a crisis donde se despliegan misiones políticas especiales. Con ese fin, las Naciones Unidas deben utilizar con más eficacia los mecanismos de alerta temprana, la diplomacia preventiva y la mediación como instrumentos necesarios para evitar los conflictos y, por consiguiente, el sufrimiento humano.

Turquía considera que el empeoramiento de las circunstancias y la inclusión de mandatos de protección son elementos que pueden exigir modificar la postura de las operaciones de paz. En ese sentido, valoramos los esfuerzos de las Naciones Unidas con miras a elaborar directrices sólidas, que garanticen la protección de los civiles. El informe del Secretario General sobre la protección de los civiles contiene recomendaciones importantes al respecto (S/2016/447).

En tiempos convulsos, se considera que los efectivos de mantenimiento de la paz son la única esperanza de las personas indefensas. No obstante, sin menoscabo de esa noble vocación, las Naciones Unidas deben asegurar que los efectivos de mantenimiento de la paz encargados de proteger a los civiles no se conviertan en una amenaza para ellos. Por tanto, las Naciones Unidas deben aplicar con rigor la política de tolerancia cero ante los casos de explotación y abusos sexuales en que su personal esté involucrado. Turquía abriga la esperanza de que estos actos absolutamente execrables lleguen a su fin y los responsables sean enjuiciados.

El Presidente (*habla en francés*): El representante de Ucrania ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Tiene la palabra.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sé que es tarde, pero mi declaración no será extensa. Hoy, la delegación de la Federación de Rusia recurrió una vez más a una mentira, esta vez declarando que el Consejo no recibió ninguna solicitud de Ucrania sobre el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz.

Conste que Ucrania se dirigió oficialmente al Consejo al más alto nivel, así como al Secretario General, con esta solicitud por lo menos en dos ocasiones. En febrero y marzo del año pasado, las apelaciones pertinentes por parte de Ucrania, el Presidente y el Consejo de Defensa y Seguridad Nacional, así como del Parlamento, acompañadas por cartas del Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, fueron transmitidas oficialmente a las Naciones Unidas por nuestra Misión.

Permítaseme recordar una cita de la declaración del Presidente de Ucrania ante el Consejo de Seguridad y el Secretario General, aprobada por el Parlamento de Ucrania el 17 de marzo de 2015.

> “En nombre de Ucrania, me dirijo al Secretario General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de que pongan en marcha los

procedimientos necesarios para el despliegue de una operación internacional de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el territorio de Ucrania, cuyas modalidades concretas deberán determinarse en consulta con la parte ucraniana, conforme a la práctica establecida. En particular, solicito el envío a Ucrania de una misión de evaluación preliminar para valorar la situación y formular recomendaciones para su examen por el Consejo de Seguridad." (*S/2015/225, pág. 4.)*

Cabe preguntarse: ¿Si eso no es una solicitud dirigida al Consejo, entonces, qué es? No obstante, la delegación de Rusia incluso podría tratar de negarlo. Si es así, quisiera recordar que la declaración anteriormente mencionada por el Presidente, aprobada por el Parlamento de Ucrania y dirigida al Consejo, se distribuyó como documento oficial de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2015 con la signatura S/2015/225.

Resulta sumamente insólito que un miembro del Consejo niegue la existencia de un documento que se puede encontrar en el sistema de documentos en línea de las Naciones Unidas. Por ello, quisiera pedir a la Secretaría que distribuya la solicitud de Ucrania en formato impreso. Para facilitar su utilización y la consulta, también incorporaremos ese documento oficial del Consejo de Seguridad en la página web de nuestra Misión.

Pasando ahora a la esencia del debate de hoy, deseo comunicar al Consejo de que, como se informó ayer al Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Viena, fuerzas separatistas apoyadas por Rusia siguen utilizando armas y equipo avanzados para poner en peligro a los civiles en el este de Ucrania. De acuerdo con los supervisores de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, los residentes de Donetsk dijeron que los combatientes separatistas se posicionan en los tejados de sus viviendas, perpetran ataques de mortero y luego huyen, dejando a la población civil inerme frente al fuego de respuesta defensiva por parte de los soldados de Ucrania.

Recientemente, los separatistas apoyados por Rusia atacaron posiciones de Ucrania desde una planta de tratamiento de agua, utilizando bidones de cloro almacenados allí como elemento disuasorio ante el fuego de respuesta de Ucrania, ya que la ruptura de los bidones causaría una catástrofe ecológica local. No hay ninguna justificación para estos actos, que ponen intencionalmente en riesgo crítico a los civiles e infraestructuras civiles.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.